



REPÚBLICA ARGENTINA
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
(PROVISIONAL)
CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN
Período 131°
13ª Reunión - 6ª Sesión especial - 31 de julio de 2013

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, D. **Amado Boudou**, y de la señora presidenta provisional del Honorable Senado, senadora D^a. **Beatriz Rojkés de Alperovich**

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Juan Horacio Zabaleta**
Prosecretarios: señor D. **Luis Borsani**, señor D. **Mario Daniele** y señor D. **Santiago Eduardo Révora**

PRESENTES:

AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia
ARTAZA, Eugenio J.
BARRIONUEVO, Walter Basilio
BERMEJO, Rolando A.
BIANCALANI, Fabio D.
BLAS, Inés Imelda
BONGIORNO, María José
BORELLO, Marta Teresita
CABRAL ARRECHEA, Salvador
CASTILLO, Oscar A.
CIMADEVILLA, Mario J.
COLAZO, Mario J.
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
CORREGIDO, Elena M.
DE LA ROSA, María Graciela
DI PERNA, Graciela A.
DÍAZ, María Rosa
ESCUDERO, Sonia M.
ESTENSSORO, María Eugenia
FELLNER, Liliana B.
FERNÁNDEZ, Aníbal D.
FILMUS, Daniel F.
FUENTES, Marcelo J.
GIMÉNEZ, Sandra D.
GIUSTINIANI, Rubén H.
GODOY, Ruperto Eduardo
GONZÁLEZ, Pablo G.
GUASTAVINO, Pedro G.
GUINLE, Marcelo A.
HIGONET, María de los Ángeles
IRRAZABAL, Juan Manuel
ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle
JUEZ, Luis A.
LABADO, María Esther
LATORRE, Roxana I.
LEGUIZAMÓN, María Laura
LINARES, Jaime

LÓPEZ, Osvaldo R.
LORES, Horacio
LUNA, Mirtha María T.
MANSILLA, Sergio F.
MARINO, Juan C.
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MAYANS, José M.
MEABE, Josefina A.
MONLLAU, Blanca M.
MONTERO, Laura G.
MORALES, Gerardo R.
MORANDINI, Norma E.
NEGRE DE ALONSO, Liliana T.
PARRILLI, Nanci M.
PÉREZ ALSINA, Juan A.
PÉRSICO, Daniel R.
PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.
PICHETTO, Miguel A.
REUTEMANN, Carlos A.
RÍOFRÍO, Marina R.
RODRÍGUEZ SAA, Adolfo
ROJKÉS de ALPEROVICH, Beatriz L.
ROLDAN, José M.
RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz
SANZ, Ernesto R.
VERA, Arturo

AUSENTES, CON AVISO:

BASUALDO, Roberto G.
CABANCHIK, Samuel M.
CANO, José M.
MENEM, Carlos S.
NIKISCH, Roy A.
RACHED, Emilio A.
ROMERO, Juan C.
VERNA, Carlos A.

LICENCIA POR ENFERMEDAD:

VERANI, Pablo

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Convocatoria a sesión especial.
3. Homenaje a María Eva Duarte de Perón. (S.-2.936/13.)
4. Pedido de licencia del senador Verani.
5. Convocatoria al secretario de Energía. (S.-2.935/13 y S.-2.934/13.) Moción de preferencia.
6. Beneficio extraordinario para herederos de fallecidos durante el ataque al Regimiento de Infantería de Monte 29. (C.D.-202/12.) Moción de preferencia.
7. Citación al director nacional del Servicio Penitenciario Federal. (S.-2.976/13.) Moción de preferencia.
8. Régimen federal de protección y fomento del acceso a la propiedad de la tierra rural. (S.-1.766/12.) Moción de preferencia.
9. Régimen de promoción de la producción de biocombustibles y sellado de pozos petroleros. (S.-1.758/12 y S.-3.700/12.) Moción de preferencia.
10. Regulación y supervisión pedagógica de instituciones educativas. (C.D.-67/11.) Moción de preferencia.
11. Interpelación al ministro de Defensa. (S.-2.902/13.) Moción de preferencia.
12. Pliego de ascenso del general de división del Ejército. Moción de tratamientos sobre tablas.
13. Tratamiento en conjunto de dictámenes de la Comisión de Acuerdos.
 - Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala I, Horacio Leonardo DIAS. (O.D. N° 411/13.)
 - Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala III, Héctor Mario MAGARIÑOS. (O.D. N° 412/13.)
 - Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala II, Luis Fernando NIÑO. (O.D. N° 413/13.)
 - Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala III, Carlos Alberto MAHIQUES. (O.D. N° 414/13.)
 - Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala I, Luis Mario GARCÍA. (O.D. N° 415/13.)
 - Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala III, Pablo JANTUS. (O.D. N° 416/13.)
 - Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala II, Daniel Emilio MORÍN. (O.D. N° 417/13.)
 - Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala II, Eugenio Carlos SARRABAYROUSE. (O.D. N° 418/13.)
 - Fiscal general ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Fiscalía N° 7, Miguel Ángel OSORIO. (O.D. N° 419/13.)
 - Fiscal ante los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Fiscalía N° 2, Rodolfo Fernando DOMÍNGUEZ. (O.D. N° 420/13.)
 - Fiscal general ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Fiscalía N° 8, Guillermo Eduardo Hugo MOROSI. (O.D. N° 421/13.)
 - Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Martín Ignacio SUÁREZ FAISAL. (O.D. N° 422/13)
 - Fiscal general ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, provincia de Santa Fe, Fiscalía N° 1, Diego Sebastián LUCIANI. (O.D. N° 423/13.)

Fiscal general ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal, Fiscalía N° 2, Susana Marta PERNAS. (O.D. N° 424/13.)

Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala I, Gustavo Alfredo BRUZZONE. (O.D. N° 425/13.)

Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, María Laura GARRIGÓS. (O.D. N° 426/13.)

Fiscal general ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal, Fiscalía N° 3, Patricia QUIRNO COSTA. (O.D. N° 427/13.)

Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal, Fiscalía N° 2, Diego GARCÍA YOMHA. (O.D. N° 428/13.)

Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal, Fiscalía N° 1, Guillermina GARCÍA PADÍN. (O.D. N° 429/13.)

Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional de la Capital Federal, Fiscalía N° 10, Laura BELLOQUI. (O.D. N° 430/13.)

Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional de la Capital Federal, Fiscalía N° 6, Santiago VISMARA. (O.D. N° 431/13.)

Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional de la Capital Federal, Fiscalía N° 8, Anselmo Gabriel Palmiro CASTELLI. (O.D. N° 432/13.)

Fiscal general ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Fiscalía N° 3, Gabriela Beatriz BAIGÚN. (O.D. N° 433/13.)

Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Seguridad Social, Fiscalía N° 1, Gabriel DE VEDIA. (O.D. N° 434/13.)

Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario, provincia de Santa Fe, Fiscalía N° 2, Mario Jorge GAMBACORTA. (O.D. N° 435/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, provincia de San Juan, Francisco José MALDONADO. (O.D. N° 436/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, provincia del Chaco, Federico Martín CARNIEL. (O.D. N° 437/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, provincia de Salta, Fiscalía N° 1, Vivian Andrea BARBOSA. (O.D. N° 438/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta; provincia de Salta, Fiscalía N° 2, Francisco Santiago SNOPEK. (O.D. N° 439/13.)

Fiscal general ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía N° 3, Mauricio Agustín VIERA. (O.D. N° 440/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Adolfo Raúl VILLATTE. (O.D. N° 441/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, Cecilia Alida Indiana GARZÓN. (O.D. N° 442/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, provincia de Corrientes, Carlos Adolfo SCHAEFER. (O.D. N° 443/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, provincia de Formosa, Carlos GONELLA. (O.D. N° 444/13.)

Defensor público oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, provincia del Neuquén, Gerardo Nicolás GARCÍA. (O. D. N° 445/13.)

Defensor público oficial ante los Juzgados Nacionales y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Defensoría N° 2, Marcelo Flavio GAETA. (O. D. N° 446/13.)

Defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, provincia de Misiones, Gustavo Adolfo VARGAS. (O. D. N° 447/13.)

Defensora pública oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Pampa, provincia de La Pampa, Laura Beatriz ARMAGNO. (O. D. N° 448/13.)

Defensora pública oficial Adjunta de la Defensoría General de la Nación, Julieta Beatriz DI CORLETO. (O. D. N° 449/13.)

Defensora pública oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Julieta ELIZALDE. (O. D. N° 450/13.)

Defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Pico, provincia de La Pampa, Eduardo Marcelo CERDA. (O. D. N° 451/13.)

Defensora pública oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, Laura Liliana MARTIN. (O. D. N° 452/13.)

Defensor público oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Defensoría N° 7, Gabriel Ignacio José ANITUA. (O. D. N° 453/13.)

Defensora pública oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Defensoría N° 3, María Florencia HEGGLIN. (O. D. N° 454/13.)

Defensora pública oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Defensoría N° 1, Marcela Alejandra PIÑERO. (O. D. N° 455/13.)

Defensora Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Defensoría N° 4, María Virginia SANSONE. (O. D. N° 456/13.)

Defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Posadas, provincia de Misiones, Ricardo Sigfrido Belosindro FORES. (O. D. N° 457/13.)

Defensora pública oficial de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal, Defensoría N° 1, Ana María GONZÁLEZ. (O. D. N° 458/13.)

Defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa Mercedes, provincia de San Luis, Alberto José MARTÍNEZ. (O. D. N° 459/13.)

Defensor público oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, provincia de Salta, Oscar Tomás DEL CAMPO. (O. D. N° 460/13.)

Defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rafaela, provincia de Santa Fe, Lisandro Javier SEVILLANO MONCUNILL. (O. D. N° 461/13.)

14. Apéndice.¹

- I. Convocatoria a sesión especial.
- II. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado.
- III. Actas de votación.

¹ El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye sólo las actas de votación. Los restantes puntos del Apéndice figuran en la versión impresa del Diario de Sesiones.

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 y 34 del miércoles 31 de julio de 2013:

Sr. Presidente.- Como hay quórum, queda abierta esta sesión especial.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente.- Invito a la señora senadora por el Neuquén Nancy Parrilli a proceder al izamiento de la bandera nacional en el mástil del recinto.

- *Puestos de pie los presentes, la señora senadora Parrilli procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

2

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente.- Se incorporará en el Diario de Sesiones la nota de varios señores y señoras senadores solicitando esta convocatoria y el respectivo decreto dictado por la Presidencia.²

3

S.-2.936/13

HOMENAJE A MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN

Sr. Presidente.- En razón de haberse cumplido el 26 de julio próximo pasado un nuevo aniversario del fallecimiento de María Eva Duarte de Perón, en la reunión de labor parlamentaria celebrada hoy se acordó rendir el correspondiente homenaje. Se trata del proyecto contenido en el expediente S.-2.936/13; y ha sido presentado un proyecto sobre el particular, S.-2765/13.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada).- "El Honorable Senado de la Nación recuerda y rinde homenaje a la señora María Eva Duarte de Perón al cumplirse, el 26 de julio del corriente año, un nuevo aniversario del fallecimiento de esa gran mujer que quiso ser llamada simplemente 'Evita' y eligió ser peronista por conciencia nacional, procedencia popular, convicción personal, apasionada solidaridad y gratitud a su pueblo".

Sr. Presidente.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobado por unanimidad.³

4

PEDIDO DE LICENCIA DEL SENADOR VERANI

Sr. Presidente.- Corresponde la consideración del pedido de licencia solicitado por el senador Verani.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada).- El señor senador Pablo Verani se dirige al señor presidente y pide: "Por medio de la presente vuelvo a solicitarle su intervención a efectos de ampliar la licencia en treinta días más, y así cumplir con la prescripción médica de internación domiciliaria. Aprovecho para manifestar por esta vía y su intermedio que me encuentro en muy buen estado de salud general, y a la vez agradecer las muchas manifestaciones de pronta recuperación que me hicieron llegar mis pares y funcionarios del Honorable Senado".

Sr. Presidente.- En consideración el pedido del senador Verani.

Tiene la palabra el senador Pichetto.

² Ver el Apéndice.

³ Ver el Apéndice.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: que se conceda la extensión de la licencia con goce de haberes. Sabemos que el senador está pasando momentos difíciles. Le deseamos que se recupere.

Sr. Presidente.- Se va a votar el pedido de ampliación de licencia.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente.- Aprobado por unanimidad.⁴

5

S.-2.935/13 y S.-2.934/13

CONVOCATORIA AL SECRETARIO DE ENERGÍA.

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente.- Corresponde la consideración de los órdenes del día 411 a 461, inclusive, dictámenes producidos por la Comisión de Acuerdos...

Sr. Giustiniani.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani.- Señor presidente: solicito preferencia para dos proyectos, uno de comunicación y otro de resolución.

El proyecto de resolución, contenido en el expediente S.-2.935/13, para el que pido preferencia con despacho de comisión, se refiere a la convocatoria del secretario de Energía de la Nación, Daniel Cameron, y del presidente de YPF, Miguel Galuccio, a un plenario de las comisiones de Minería, Energía y Combustibles y de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a fin de que brinden informes respecto de los términos, condiciones, alcances e implicancias económicas y ambientales del acuerdo suscripto entre YPF y la empresa transnacional Chevron para explotar hidrocarburos no convencionales en la cuenca del Neuquén.

El expediente S.-2.934/13 es un proyecto de comunicación, para el que también pido preferencia con despacho de comisión, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de los organismos pertinentes se sirva remitir el texto del acuerdo suscripto entre YPF y la empresa transnacional Chevron para explotar hidrocarburos no convencionales en la cuenca del Neuquén, así como de cualquier otra norma, contrato o acuerdo complementario que implique obligaciones para el Estado Nacional con relación a la citada empresa.

En el día de hoy hemos ingresado, junto con otros senadoras y senadores, un pedido de sesión especial, de acuerdo a lo que el Reglamento pide, para abordar el tema del acuerdo entre YPF y la empresa Chevron y los decretos respectivos remitidos por el Poder Ejecutivo Nacional.

Señor presidente: sabemos que el gobierno nacional le otorgó a la empresa Chevron, sin licitación y de manera directa, un área de 395 kilómetros cuadrados, que es dos veces la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para explotar petróleo y gas no convencional en la formación conocida como Vaca Muerta en el Neuquén, que es la tercera reserva del mundo. Sabemos que le otorgó el área mencionada por 35 años, es decir, una longitud de tiempo que compromete al actual gobierno y a nueve gobiernos sucesivos más. Y sabemos que la empresa comenzará la explotación de esta área sin ningún informe previo de impacto ambiental ni consulta a los habitantes de la zona como prevé la Constitución Nacional.

También sabemos que la fractura hidráulica o *fracking* es un método de explotación de gas y petróleo no convencional que es cuestionado hoy en muchos lugares del mundo por la inmensa cantidad de agua que necesita y la contaminación que producen los químicos que utiliza. Y sabemos que la empresa fue condenada por la

⁴ Ver el Apéndice.

justicia de Ecuador a pagar 19 mil millones de dólares por la contaminación ambiental que produjo la empresa Chevron-Texaco en la Amazonia, donde vive viven pueblos originarios.

Además sabemos que la empresa Chevron no pagará retenciones a la exportación, no liquidará los dólares obtenidos de la venta del petróleo y gas que extraiga del yacimiento de Vaca Muerta y se le garantiza un eventual precio interno igual al internacional. Y sabemos que ante posibles controversias le otorga, insólitamente, jurisdicción a los tribunales de Francia.

Pido permiso para leer la nota del diario *Página/12* del domingo 28 de julio donde el CEO de YPF, el ingeniero Miguel Galuccio, señala lo siguiente: “Hacia los mercados tenemos un montón de reglas a cumplir, como manejar la información de manera confidencial y el manejo de esa información con los accionistas. Entiendo la ansiedad que hubo, pero tenemos reglas y tenemos que ser fieles a eso para evitar problemas legales”. Es decir que Miguel Galuccio reconoce que hay compromisos secretos que el país no conoce. El Congreso de la Nación debe conocer absolutamente todo y por eso estamos pidiendo que se remita el acuerdo entre YPF y la empresa Chevron al Congreso de la Nación

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: a los fines de ordenar este pedido de preferencia, que no está fijado en el marco de esta sesión, si hay otras voces sobre este mismo tema, le pedimos que le dé la palabra a cada uno de los senadores y luego nos otorgue el respectivo cierre.

Sr. Presidente.- Muy bien.

Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro.- Señor presidente: en el mismo sentido que el senador Giustiniani, solicito preferencia para el proyecto contenido en el expediente S.-3.873/12. Se trata de un proyecto de comunicación que presenté el 29 de octubre del año pasado, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que remita informes al Senado de la Nación sobre la explotación de gas y petróleo a través del sistema de fractura hidráulica o *fracking*, y que nos brinde todo un detalle de las explotaciones en curso, de las exploraciones y también sobre cuál es la normativa en que se está encuadrando esta actividad, porque es nueva y porque como ya se ha dicho, si bien estamos de acuerdo en que esa tecnología se desarrolle en la Argentina, tenemos que tomar todas las precauciones para el cuidado del medio ambiente, ya que incluso los países que la utilizan, como Estados Unidos, tienen varios estados que han suspendido su uso, hasta tanto haya un informe medio ambiental, ya que están esperando que la agencia de Energía y también la de Medio Ambiente elaboren dicho informe por los daños que ya ha causado.

Así mismo, hay países como Canadá que también utilizan dicho sistema y en el cual varias de sus provincias lo han suspendido, y países como Francia –que va a ser, como se ha dicho, la jurisdicción que dirima eventuales conflictos entre YPF y Chevron– que también han prohibido el *fracking*, porque es una tecnología que produce un gran daño ambiental y que se debe utilizar con sumo cuidado.

Por eso, creo que cualquier acuerdo entre YPF y Chevron, o con cualquier otra empresa que utilice este sistema, debe estar desarrollado en un encuadre que por un lado promueva el desarrollo, pero no la destrucción del medio ambiente.

Entonces, quiero pedir una preferencia para este proyecto, el cual no hemos podido tratar en la comisión por falta de quórum, pero que ahora es sumamente urgente, en vistas del acuerdo celebrado con Chevron.

Por otra parte, también hemos pedido ya en junio de este año que vinieran tanto el ingeniero Galuccio como el secretario Cameron para explicar por qué, habiendo transcurrido más de un año desde que fue sancionada la ley de soberanía hidrocarburífera, la producción de gas y de petróleo de YPF y de la Nación sigue cayendo. Queremos que concurren lo antes posible.

Así que pedimos al senador Pichetto que por su intermedio –lo hemos conversado en la reunión de labor parlamentaria– se tomen todas las medidas necesarias para que concurren los responsables del área a informar al Senado de la Nación, como corresponde, sobre la mala evolución del sector. Y también pedimos que se traiga el contrato con Chevron.

En este sentido, me parece que hay algo muy llamativo, por cuanto Galuccio es un funcionario que está al frente de una empresa que se maneja por derecho privado, pero que es una empresa estatal, que ha sido reestatizada. Entonces, las leyes del mercado no pueden estar por encima de las leyes de nuestra Constitución y del derecho de los ciudadanos a saber cómo se maneja una empresa que pertenece al Estado argentino. El Estado en la Argentina se tiene que ajustar también a la Constitución y a las leyes de transparencia que exigen las normas de nuestro país. Entonces, él tiene que venir a informar. Y los senadores tenemos que conocer el detalle de esos contratos, que no pueden ser, de ninguna manera, secretos.

Por ello, solicitamos al senador Pichetto, quien se ha comprometido a realizar estas diligencias, que por favor comprometa a estos funcionarios para que vengan a informar a este Senado de la Nación sobre estas cuestiones.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz.- Señor presidente: voy a abonar, brevemente, el pedido de preferencia formulado por el señor senador Giustiniani vinculado con el decreto 929.

Además del pedido de preferencia en sí, que es un pedido en todo caso de celeridad temporal, en el caso del decreto 929 el Congreso tiene una obligación inexcusable de tratarlo.

Y quiero detenerme en este sentido, porque probablemente tengamos una interpretación diferente a la del Poder Ejecutivo, el cual a esta altura –hoy, 31 de julio– ha incumplido con un mandato legal, consistente en enviar este decreto al Parlamento para su tratamiento.

Este es un decreto de facultades delegadas. O sea, está incluido dentro de las previsiones de la ley 26.122, que sancionó este Congreso y que establece una comisión bicameral permanente y que luego los recintos de ambas cámaras tienen que tratar tres tipos de decretos. Es decir, los DNU o decretos de necesidad y urgencia; los decretos de vetos, parciales y totales; y los decretos de facultades delegadas.

El decreto 929, por el que se crea el régimen de promoción de inversiones para la explotación de hidrocarburos, es uno de los decretos que mencionó el senador Giustiniani en su pedido de preferencia. Es un decreto de facultades delegadas. Lo dice la propia fundamentación cuando, al final, como cualquier decreto, establece cuáles son los antecedentes jurídicos que lo respaldan. Habla del Código Aduanero, ley 22.415, de la ley 17.319, que es la ley de hidrocarburos –allí no habría problemas–, y de la ley 25.561; y éste es el punto. Esta es la ley de emergencia original, que se sancionó en 2002 y que luego ha tenido sucesivas prórrogas. Actualmente es la que rige, con su última prórroga en 2011.

Cuando el Poder Ejecutivo funda un decreto, tanto en el Código Aduanero, como en la ley de emergencia, está ejerciendo facultades que le pertenecen al Congreso y que, en virtud de estas leyes, le han sido delegadas. Obviamente, esta es la

importancia que tiene este decreto, que estipula nada más y nada menos que un régimen de promoción de inversiones en el tiempo, dirigido a captar inversiones.

Y además de la confianza económica o política que puede tener una medida de gobierno, lo que tiene que tener un decreto de esta naturaleza, que genera derechos, obligaciones, atribuciones fiscales y compromisos del Estado, es legalidad.

En este caso, debo mencionar que el Poder Ejecutivo probablemente no interprete esto de la misma manera que nosotros, porque en la parte resolutive, cuando normalmente dicta un decreto de esta naturaleza, dice: Punto 3 o punto 4, al final, gírese al Congreso de la Nación para su tratamiento. En este caso no lo dice. Han pasado los diez días hábiles que establece la ley 26.122, y el jefe de Gabinete de Ministros no lo remitió a la Comisión Bicameral.

Quiero que reflexionemos sobre este punto, porque más allá de lo que nosotros pensemos sobre el decreto y las diferencias que podamos tener acerca de él, esto invalida el decreto per se, pues no cumple con la norma de legalidad, que es su tratamiento por el Congreso.

Insisto, el propio gobierno, al fundarlo en el Código Aduanero y en la ley de emergencia, lo está fundando en facultades delegadas por este Congreso.

Por lo tanto, me sumo al pedido de preferencia del senador Giustiniani y agrego la obligatoriedad de que este Senado trate el decreto 929.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señor presidente: también quiero sumarme al pedido del senador Giustiniani.

La ley de administración financiera establece que todas las sociedades con participación estatal mayoritaria deben ser controladas por la SIGEN y la AGN. A pesar de ello, cuando se aprobó la ley 26.741 en este Congreso, se estableció expresamente que YPF no quedaría bajo el control de la SIGEN ni de la AGN. Pero eso no significa que no quede bajo el control del Congreso de la Nación.

Fíjense que, en el momento del debate, yo voté en general la expropiación del 51 por ciento de las acciones. Pero, en particular, me opuse rotundamente a ese artículo 15 que establecía que quedaba fuera del control de la Auditoría General de la Nación.

Ahora bien, aunque se aceptara que quede fuera del control de la Auditoría General de la Nación, de ninguna manera se puede aceptar que quede fuera del control del Congreso, porque precisamente la razón que justificó la expropiación de ese 51 por ciento fue que YPF y los recursos debían volver al control del pueblo argentino. Entonces, ahora le decimos al Congreso de la Nación, donde reside la representación del pueblo argentino: Ah, no, ustedes no pueden conocer lo que hicimos porque hay cláusulas secretas. Eso es absolutamente incomprensible en nuestro sistema constitucional.

Fíjense que YPF ha pedido la inversión al pueblo argentino; ha recibido 750 millones de pesos por parte de 35 mil ahorristas. Es decir, hay que conocer lo que se firmó con Chevron, porque tenemos la obligación de proteger a los pequeños inversionistas argentinos.

También se aprobó en este Congreso, hace poco tiempo, la nueva ley del mercado de valores. Entonces, si esta es una empresa que cotiza en Bolsa, y si esta empresa firma convenios secretos que nadie puede conocer, bueno, está en riesgo la situación de los accionistas. Entonces, propongo que la Comisión Nacional de Valores intervenga la empresa YPF para conocer qué es lo que se ha firmado. O sea, es el absurdo del absurdo.

Aquí parece que ya no cumplimos con la Constitución ni con las leyes, sino que nos ajustamos e interpretamos según la conveniencia. Esto es absolutamente inconcebible; y atenta contra toda la garantía de derechos que se considere que hay cláusulas secretas en el convenio firmado.

Y también quiero hacer una pequeña referencia al tema ambiental, porque no es menor. Me parece muy bien lo que aquí se sostiene: que la tecnología que se va a utilizar y el impacto en lo ambiental tienen que ser discutidos, debatidos y conocidos profundamente en este Congreso.

Lo que vemos es un cambio en la política ambiental del gobierno nacional. Ahora parece que hemos entrado en una etapa medio desaprensiva, porque lo que era al principio una política ambiental muy cuidadosa, ahora aparece absolutamente desaprensiva. Tenemos los casos de Famatina, de Esquel, del Noroeste de San Juan y también uno en mi provincia.

Sr. Pichetto.- Son temas provinciales. No tiene que ver con lo nacional.

Sra. Escudero.- Nosotros tenemos una ley nacional que establece los impactos ambientales mínimos. Una ley de presupuestos mínimos ambientales. Por ello, el Congreso tiene la competencia para analizarlo.

Y quiero traer a colación esta política desaprensiva porque en mi provincia hay un reclamo por la instalación de una planta de nitrato de amonio. Desde junio le estamos solicitando una reunión al secretario de Medio Ambiente de la Nación para escuchar cuáles son los peligros que puede haber ya que van a contaminar las aguas del río Juramento y del río Pasaje. Y esas son aguas interjurisdiccionales: salen de la provincia de Salta, cruzan la provincia de Santiago del Estero y llegan a Santa Fe para desembocar en el río Paraná.

Esta planta de nitrato de amonio va a contaminar esas aguas en una zona que es absolutamente biodiversa, muy rica en flora y en fauna. No obstante, el secretario de Medio Ambiente me contestó diciendo que le pida una reunión al secretario de Minería. En consecuencia, esa es la política desaprensiva con el medio ambiente que lleva adelante el actual secretario de Medio Ambiente.

Por esas razones, me sumo al pedido de preferencia del senador Giustiniani.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: yo quiero dar un paso un poco más allá a lo que han planteado. Aunque la mayoría legislativa irá dándole curso a estos decretos, no quiero prescindir de nuestra responsabilidad de legislar en esta materia. En ese sentido, si bien ha planteado el senador Sanz el procedimiento que deberíamos adoptar, en caso de que esto avanzara, por supuesto, queremos que aparezca el acuerdo con Chevron.

Realmente es lamentable lo que sucede. Por eso, voy a dar un paso más allá, porque junto con otros senadores también de zonas petroleras hemos presentado un proyecto de ley para la derogación del decreto 929 y también del decreto 1.277, porque creemos que se están arrogando las facultades de las provincias sobre el dominio de los recursos originarios.

Esto no lo podemos dejar pasar por alto acá, en el seno del Congreso de la Nación, donde estamos los representantes de las provincias. Por supuesto que estos pedidos deben hacerlos los gobernadores, pero tenemos un federalismo bastante diluido últimamente con la acción de los gobernadores sometidos por las cajas. En verdad, ya hemos planteado al gobernador de nuestra provincia, vía carta documento así como vía fiscalía de Estado, que se reclame y que se deroguen estos decretos, así como manifestamos su inconstitucionalidad. No obstante, cabe también nuestra responsabilidad como legisladores pedir el tratamiento.

Por eso, solicito preferencia para los expedientes S.- 2.938 y S.- 2.937 a fin de que, por favor, abordemos estos temas; es decir, cuál es la situación de la provincia después de que se sancionó en el 94 el artículo 124, con la reforma constitucional, y después en 2006, cuando sancionamos la Ley Corta que faculta a las provincias a hacer los actos licitatorios, a decidir por las empresas, las inversiones y las regalías. A esto último están facultadas en este momento. Pero resulta que por el decreto 1.277 se crea una comisión de “inexpertos” –Kicillof, Moreno y Cameron–, encargada de decidir acerca de un plan de inversiones que todavía no sabemos de qué se trata, un plan estratégico e hidrocarburífero que no sabemos de qué versa porque ni siquiera está publicado en la página *web* correspondiente. Además, sus miembros se arrojan facultades sancionatorias si las empresas no cumplen un plan de inversiones. Por lo tanto, me pregunto para qué están las provincias; ¿están pintadas las provincias?

Considero que es fundamental tratar estas iniciativas. Si vamos a hacer de esta práctica un procedimiento común, es decir pasar por decreto las facultades de las provincias y del Congreso, al menos demos ese debate, y en serio. O sea, con todos los instrumentos de discusión puestos en la mesa, porque lo que se está impulsando ahora es un avasallamiento a las facultades del Congreso y de las provincias, frente a la ceguera –por decirlo de alguna manera– de los gobernadores de provincia que aspiran a sus reelecciones sin saber, o tener en cuenta, la situación actual de YPF. Por ejemplo, desde que se produjo la estatización, en mi provincia la producción de hidrocarburos ha caído un 8,8 por ciento, y el 3,3 por ciento la producción en destilería. Este dato no es menor, porque YPF tiene el 67 por ciento de la producción de la provincia; tiene 27 áreas de un total de 32 en explotación. En consecuencia, es muy importante el peso relativo de YPF no solo en la producción de hidrocarburos y en su industria, sino también en la economía de la provincia.

Cuando discutimos este tema en comisión, dije que si se caía YPF, se llevaba puesta la economía hidrocarburífera de la provincia y también la economía provincial. Por ende, creo que merecemos que se dé ese debate en el Congreso de la Nación.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Señor presidente: por ser un bien muy apreciado, el petróleo ha generado numerosas guerras en el mundo. En muchos casos, se han producido guerras por el dominio de las áreas petroleras.

La Argentina tiene una larga historia en esta materia. Los contratos con la California, firmados en su último tramo de gobierno por el general Juan Domingo Perón, fueron y son todavía discutidos en todos los ámbitos, incluso, dentro del peronismo. En cuanto a la política de autoabastecimiento de Arturo Frondizi, los llamados "contratos petroleros" que firmó fueron tan polémicos que el presidente Arturo Umberto Illia los anuló. Cada una de estas situaciones produjo consecuencias económicas para el pueblo argentino.

En primer lugar, debo mencionar el mal manejo de YPF, debido a miles de trabajadores con sueldos muy importantes, en muchos casos, sin tareas que cumplir. Se trató de un desmanejo enorme que ocasionó un estallido que, finalmente, fue pagado por los trabajadores y el pueblo argentino.

Ahora estamos tratando la inversión de Chevron. Como la señora presidenta se ha quejado, tal vez con razón, de que muchos reclamamos inversiones, pero cuando las hay, las cuestionamos, debo decir que nosotros no nos ponemos en ese lugar. Nosotros queremos que haya inversiones, pero consideramos que el pedido de informes y el resto de lo que se ha reclamado aquí son muy justos. Para poder determinar si la inversión es

conveniente al interés nacional, tenemos que conocer las condiciones y los términos de ese acuerdo.

En primer lugar, debemos colocarlo en el marco legal. No puede haber una promoción o perdón del pago de los impuestos si no hay una ley que así lo autorice. Hagamos las cosas bien.

En segundo lugar, que puedan manejarse con el dólar y salirse del régimen de las retenciones también requiere una ley. Eso no se puede hacer mediante un decreto. Y cuando se trate esa ley, se discutirá si esos términos son los adecuados para el interés nacional. El Parlamento debe defender el interés nacional. Tenemos derecho a saber de qué se trata. Ya en 1810 el pueblo argentino quería saber de qué se trataba, y ahora también se quiere saber de qué se trata.

Según los trascendidos periodísticos, ya que aún no se conoce el acuerdo, habría una nueva prórroga de jurisdicción; cuestión que pido que se tome en serio. La prórroga de jurisdicción en la renegociación de la deuda que se hizo de acuerdo a las leyes y tribunales de Nueva York le significan al país –no al gobierno– un duro dolor de cabeza. En efecto, los fallos de Griesa traerían graves inconvenientes para la Argentina.

No digo que esto sea justo o injusto sino que prorrogar la jurisdicción pone las decisiones fuera de la esfera de nuestra soberanía. Y quienes hacen eso deberán hacerse cargo de semejante acto trascendente que, desde mi punto de vista, afecta la soberanía nacional.

En el contrato al que hacemos referencia, nuevamente, se vuelven a elegir las leyes del Estado de Nueva York. Según el convenio, la relación entre las partes está regida por las leyes de Nueva York y no de la Argentina. Sin embargo, hay una variante, que tal vez sea una cortina de humo, que indica que el juez que va a resolver cualquier disputa será la Cámara de Comercio Internacional con sede en Francia, la CCI, y no el CIADI, tribunal donde la Argentina tiene numerosos pleitos.

Por lo menos, tenemos derecho a saber de qué se trata y cuáles son las consecuencias para luego no echarle la culpa a no sé quién sino al responsable concreto de por qué y cuándo se hace esto.

Por último, podrá haber o no cláusulas secretas –pienso que no debería haberlas–, pero si existen no deben serlo para el Parlamento argentino. Tenemos derecho a conocerlas, aunque sea en el ámbito del secreto, para aceptarlas o no, si correspondiere.

Entonces, me parece que es de estricta justicia y, a la vez, una saludable práctica que vengan a dar explicaciones los funcionarios, que hagan llegar los convenios firmados y que se nos brinde toda la información ya que, como alguien dijo, se trata de contratos que van a durar treinta y cinco años. Es decir, un tiempo que trasciende al actual gobierno, al próximo, al siguiente y a nuestros hijos y nietos; o sea, a las próximas generaciones.

Por estas razones, tenemos la obligación de ser responsables en lo que hacemos.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores.- Señor presidente: quiero hacer una acotación.

La Comisión de Energía, Minería y Combustibles, que presido, no ha tenido quórum en las últimas cuatro convocatorias.

Muchos de los proyectos mencionados en el transcurso de esta sesión están en la comisión a la espera de su tratamiento cuando tengamos quórum. En estas cuatro reuniones frustradas ni siquiera hemos alcanzado un tercio de presencia de los senadores para poder considerar los proyectos entrados como dice el Reglamento de la Cámara.

En el día de ayer tuvimos una reunión frustrada y éramos tres senadores: estaba la senadora Estenssoro, el senador Martínez y yo, y en la anterior reunión estuvieron los

senadores Pérsico, Martínez, González y yo. Esto se viene repitiendo desde el año pasado. Hubo cuatro reuniones consecutivas de la Comisión de Minería en la que ni siquiera tenemos la presencia de un tercio de los senadores para considerar estos proyectos.

Se han acumulado proyectos de ley, proyectos que cuentan con la sanción de la Cámara de Diputados, proyectos de declaración y proyectos de comunicación que están a la espera de que en algún momento tengamos éxito con la convocatoria de nuestra comisión y logremos tener el quórum para que muchos de estos proyectos para los cuales se está pidiendo preferencia obtengan el dictamen que se está solicitando.

El proyecto al que hizo mención la senadora Estenssoro entró en octubre del año pasado, y no lo hemos podido tratar porque –insisto– la comisión se ha reunido varias veces y no hemos logrado quórum.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini.- Es para fortalecer los pedidos y enmarcarlos dentro de algo que a veces eludimos y que elude este Senado, que es el derecho de la sociedad a ser informada, el acceso a la información pública como un derecho humano fundamental, porque no se trata solamente de la obligación que tienen de publicitar los actos de gobierno sino de que haya transparencia en la administración pública.

Uno tiene que recordar siempre el decreto del presidente Kirchner en el año 2003, el 1.172, de acceso a la información pública. Fíjese cuál era su título: “Mejora de la calidad de la democracia y sus instituciones”; de modo que aquel decreto lo que venía a decirnos hace 10 años es que es fundamental acceder a la información pública como derecho de la ciudadanía, no a la información que quiere el poder.

Ni siquiera hemos podido convertir ese decreto en ley; entonces, tendríamos que inferir claramente que eso venía a mejorar la calidad de la democracia pero lo que estamos haciendo 10 años después al invocar el secreto es poniendo en riesgo la concepción de una democracia moderna basada en derechos humanos y, sobre todo, el derecho de la sociedad a ser informada.

Porque muchas veces se cancelan los debates echándoles la culpa a los medios, pero la realidad es que el insumo fundamental de la prensa no es sólo la libertad, ya que si no hay información y –lo que es más grave– se reivindica el secreto como una práctica de gobierno, lo que se está hiriendo profundamente es a una prensa responsable, porque entonces no queda otro camino que seguir trabajando con el rumor.

De modo tal que también me gustaría en este debate, para fortalecer los pedidos que se han hecho desde todos los argumentos que se han dado, insistir con este argumento fundamental de que el secreto es incompatible con una democracia que debe garantizar derechos humanos, y el derecho no sólo a expresarse sino el derecho fundamental que tiene la ciudadanía a tener información, y por eso no se le puede negar información a aquellos que representamos a la ciudadanía.

Sr. Presidente.- Entramos en los tres últimos oradores en este debate.

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.- Muchas gracias, presidente.

Me parece que la discusión que hemos escuchado hasta este momento ha tenido expresiones de todo color y de todas características basándose en la SIGEN, pasando por la Auditoría General de la Nación, en el reclamo de conocer el secreto aunque sea en secreto, en la definición de que éste forma parte de un derecho humano que se está violando y en un montón de cosas que –y perdón por la calificación ampulosa– no tienen nada que ver con la realidad.

Se plantea la situación –y no lo creo inocente– como si estuviéramos hablando de una sociedad anónima en el marco de la ley 19.550, Sección VI, que habla específicamente de sociedades anónimas con capital mayoritario. Pareciera ser esto: se toma como que el 51 por ciento es un capital...

Sr. Presidente.- La senadora Morandini le pide una interrupción...

Sr. Fernández.- No, si cada uno ya se expresó.

Sr. Presidente.- No se la concede, señora senadora.

Sr. Fernández.- Digo que volvemos a la misma situación y voy a explicar por qué todo el análisis que se hizo hasta este momento es incorrecto. Por tener el 51 por ciento en manos del Estado se toma como que es una sociedad de las definidas con este nombre específico en la Sección VI de la ley 19.550, que son sociedades anónimas con capital estatal mayoritario cuando, en realidad, esta no es de ese tipo sino que es una sociedad de la Sección V de la ley 19.550: una sociedad anónima y punto.

Entonces, todas las expresiones que escuchamos, las ofensas porque no están ni la SIGEN, ni la Auditoría General de la Nación, ni porque lo secreto no se hace conocer aunque sea secreto y porque genera un incumplimiento como derecho humano porque no se hace conocer una información, no tienen razón de ser. En verdad, estamos hablando de una sociedad privada, de una sociedad anónima que, circunstancialmente, integra el Estado en parte –pero no es una sociedad conforme los artículos 308 en adelante, sección VI, de la ley 19.550, de las denominadas sociedades anónimas con capital estatal mayoritario–, con lo cual todo lo que se dijo está invalidado.

Ahora bien, me gustaría hacer una reflexión con respecto a lo que sucede adentro porque hay varias preguntas que se dejaron vertidas pero a las que no se dio respuesta y, por ahí, puede parecer que tienen razón. Cuando estamos hablando de este acuerdo lo que se plantea específicamente es que de los 12 mil kilómetros cuadrados que tiene la zona concedida a YPF en esta provincia solamente se ponen en riesgo 20; o sea, 20 kilómetros cuadrados de un total de 12 mil. Por eso se desembolsan 1.240 millones de dólares y el *know-how* para trabajar sobre este punto en forma específica. Cumplida la primera parte de Vaca Muerta vamos a seguir avanzando al año siguiente con una posibilidad cierta de discutir ahí sí lo que planteaba el señor senador Giustiniani acerca de los 395 kilómetros cuadrados a partir del segundo año. Porque el primer año son sólo 20 kilómetros cuadrados para las pruebas de un total de 13 mil kilómetros cuadrados. En el segundo año se van a hacer los 1.500 pozos en el marco de los 395 kilómetros cuadrados de Vaca Muerta; ese será el segundo paso que involucrará una inversión de 16 mil millones de dólares –50 por ciento y 50 por ciento–. No se trata de una privatización, sino que es una asociación; o sea, asociarse para hacer una tarea determinada con el aporte del *know-how* por parte de la empresa y la tarea específica por parte del Estado. Es el Estado el que va a explotar con el *know-how* del otro: o sea que el que explota es el Estado. No es una privatización ni cosa que se le parezca.

Estas son discusiones que se están dando en el mundo con distintos colores. Por ejemplo, Estados Unidos, que hace uso específicamente de esta tarea del *shale oil* y del *shale gas*, tiene una situación geográfica absolutamente distinta e indeseable con respecto a la que tiene la Argentina. Voy a dar un ejemplo bien gráfico: en Pensilvania el *shale* se encuentra a muy pocos metros de profundidad –500 o 600 metros–, con lo cual el problema es que se empieza a mezclar con la napa de agua, que es la dificultad más severa que están teniendo. En el caso de Texas el problema es que encuentran las perforaciones de *shale* prácticamente pegadas a la ciudad, con lo cual la situación es indeseada. No es el caso de Vaca Muerta, donde estamos hablando de perforaciones a más de 2.000 metros de profundidad, lejos de cualquier ciudad y sin ningún tipo de

riesgo de conectarse uno con otro, con lo cual es una situación absolutamente clara y sin ningún tipo de complicaciones de esta característica.

Desde el punto de vista del manejo del agua, en Neuquén el 1 por ciento del caudal del Limay y del Neuquén se utilizaría para esto. Es más o menos el 1 por ciento de lo que utiliza la ciudad de Neuquén en el marco de los acuíferos. O sea que no va a haber complicaciones de ningún tipo.

Hablan de los aditivos. ¿Saben qué aditivos se utilizan, señor presidente? El cloruro de sodio, que está en la sal de mesa. Las sales de borato, que se utilizan para la fabricación de cosméticos y son de uso humano. El carbonato de potasio o de sodio, que se utiliza para la elaboración de detergentes y es de uso humano. La goma guar se utiliza hasta en la elaboración de los helados, y el alcohol isopropílico es utilizado en desodorantes. Esto quiere decir que todos los aditivos que se utilizan son el 0,5 por ciento de la aplicación del agua. La totalidad, el 99,5 por ciento, es agua de inyección para permitir y garantizar, una vez perforada la roca madre, la salida del gas o del petróleo *shale* en esas condiciones, sin ningún tipo de complicaciones.

¿Cómo no nos va a importar, si después de China, que tiene 36 millones de metros cúbicos, y Estados Unidos, que cuenta con 26 millones de metros cúbicos, se supone o se entiende que las reservas en la Argentina son de 23,5 millones de metros cúbicos?

Las reservas actuales de gas convencional en nuestro país son de 0,5 billones de metros cúbicos. Estamos hablando de una diferencia superlativa respecto de lo que hay. Y con relación al petróleo, donde las reservas son de 2.500 millones de barriles, la totalidad de lo que significaría el *shale* es 25.000 millones de barriles.

Estamos hablando de una explotación fenomenal que va en camino de lo que se discutió en este Parlamento y se aprobó por amplia mayoría cuando se expropió el 51 por ciento de YPF en búsqueda del autoabastecimiento, que es lo que dejamos fijado específicamente en esa ley. Esto es lo que me interesaba aclarar.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Fuentes.

Sr. Fuentes.- Señor presidente: voy a tratar de ser, dentro de lo que me moviliza el tema, lo más respetuoso posible con la frase: “sabemos, sabemos, sabemos, sabemos”. Porque el repaso de las cuestiones enunciadas, evidentemente, demuestra que no sabemos nada. Entonces, ¿por qué mezclar de la manera que se lo está haciendo cuestiones tan diversas?

Se enfoca el federalismo. Quiero recordar a aquellos que declaman por federalismo que el yacimiento es propiedad de la provincia del Neuquén, primera cuestión; y que quien tiene la concesión de ese yacimiento es la empresa YPF. Además, el convenio entre la provincia soberana del yacimiento y la empresa que tiene la concesión es objeto de remisión, y a partir de las 18 y 30 horas de mañana, comenzará a tratarse en el ámbito constitucional donde debe hacerse, que es la Legislatura de la provincia del Neuquén. Esa es la primera cuestión, para no seguir confundiendo tantas situaciones.

En segundo lugar, el decreto de promoción de inversiones 629... No voy a dar interrupciones. El decreto de promoción de inversiones 629 –esto fue motivo de fundamentación cuando fui miembro informante al tratarse esa ley– establece un régimen de promoción, donde a toda empresa que tenga un área concesionada con la explotación...

Yo no lo interrumpí, senador...

Sr. Giustiniani.- Es el decreto 929, no el 629.

Sr. Fuentes.- Es el 929/13. Perdóneme, senador, los nervios...

Régimen de promoción: toda empresa que tiene un área concesionada con producción convencional o no convencional, en la medida que invierta una suma superior a los mil millones durante cinco años, tendrá como derecho, recién al quinto año, la posibilidad de eximir un 20 por ciento de lo que se extraiga de la aplicación de las retenciones, que es una potestad no coparticipable del gobierno nacional.

Además de eso –dado que esto ha generado trasnochados nacionalismos–, no solamente el 80 por ciento era el mercado interno; el 20 por ciento, de libre disponibilidad, el gobierno tiene la posibilidad de optar por ese 20 por ciento para comprarlo a los precios internacionales.

El convenio que se celebra entre Chevron e YPF es entre dos empresas, una de las cuales tiene un área concesionada. Entonces, se comienza a dimensionar lo que se llaman *clusters* de explotación y producción de hidrocarburos, con un método no convencional, en un área experimentalmente reducida, con una ventaja fundamental, porque se trata de transferencia de tecnología y no es dólar papel.

Los costos de Chevron, después de una experiencia de aciertos y errores principalmente de perforación horizontal, la cual YPF no tiene porque perfora, con buena experiencia, verticalmente, son la mitad de los costos de YPF. Segundo, la conformación geomorfológica, en lo que se llama el grosor de la roca madre y la distancia entre napas freáticas y reservorio hidrocarburífero genera razonablemente un marco de seguridad.

Pero yo quiero entrar a otra cuestión, que creo que está en el fondo acá porque, si no, no se pueden confundir tantas cosas a la vez. Cuando se tomó la decisión soberana de recuperar YPF, se puso en distinción algo elemental, que es lo que marca quiénes son los grandes y quiénes son los pequeños en la política.

Cuando Perón sale ante un mundo de posguerra y presupone que la demanda central de un continente devastado, con hambre, serían los granos, los cereales, los alimentos, prepara a la Nación camino a esa respuesta: astilleros, flota fluvial, empresa marítima del Estado, instituto argentino para el intercambio, monopolio del comercio exterior, Junta Reguladora de Granos. Es decir que esa demanda creciente de esa materia generara excedentes que, en vez de ser aprovechados por los de siempre, fueran aprovechados por el Estado para poder redistribuirlos.

Cuando esa lógica imperial cambia –Postdam, Yalta, pero fundamentalmente Teherán–, cuando la cuestión pasa de los cereales a los hidrocarburos, es evidente que tenemos la necesidad de generar la empresa nacional de hidrocarburos que nos posicione en ese juego, que se agrava en la medida en que todos somos conscientes de que cada vez... Es decir, esos intereses, esa razón imperial en cada área donde hay reservas estratégicas tiene una hipótesis de conflicto en desarrollo o está instalada. No hablemos de Medio Oriente.

Por eso me reía cuando hablaban de que Chevron tiene malos antecedentes. ¡Ah, no, si el resto de las petroleras son la Madre Teresa, son asociaciones de beneficencia que pasean por el mundo cuidando el medio ambiente, generando el bienestar de los pueblos!

¿O nos olvidamos de Halliburton –Cheney, vicepresidente– invadiendo Irak para apropiarse del petróleo? Bien decía el senador Rodríguez Saá “el petróleo mueve guerras”. En esa lógica, en Latinoamérica, Cuenca Andina, hipótesis de conflicto: narcotráfico; Cuenca del Orinoco, hipótesis de conflicto: las FARC; acuífero guaraní: fuente de conflicto, el terrorismo en la Triple Frontera. Y nos olvidamos del Atlántico Sur; islas Malvinas, donde la cuestión se desplaza, paulatinamente, de la pesca a lo que es la explotación de los recursos del subsuelo marino. Y ahí es donde la Argentina tomó

la decisión soberana de recuperar una herramienta estratégica, que es YPF, para poder plantearse de cara al escenario de futuro que viene. Eso es la diferencia entre políticas en serio y oposiciones fundadas únicamente en un juego de prevención electoral.

Entonces, en esta cuestión, qué casualidad que desde el primer momento que la Nación tomó la decisión soberana, cuando la presidenta mandó a este Congreso la Ley de Expropiación, toda la estrategia de Repsol, los sectores del capital perjudicado –no vamos a hablar de lo que hicieron con YPF–, iniciaron acciones legales en todas las Bolsas del mundo y amenazaron a todas las empresas, porque la estrategia consistía en que la expropiación de YPF debía fracasar, que YPF debía caerse, que YPF debía quebrar.

¡Entonces se planteó acá mismo que YPF estaba aislada, que no había inversiones, que la crisis energética, que los 15 mil millones de dólares de importación de combustible, que qué hace el Estado! ¡Cuando el Estado, en ese escenario, toma la decisión de facilitar con una ley –no otorga ni concesiones ni prorroga; es la provincia de Neuquén la que lo hace– en función del convenio de YPF: 25 millones de dólares por un lado, 40 millones por el otro y una serie de inversiones...! Sabe la provincia y deberá discutir si lo aprueba o no lo aprueba.

En ese momento, coincidentemente, candidatos a senadores, en este caso de la Unión Cívica Radical, específicamente, el candidato Inaudi, cuando los abogados de Repsol presentan acciones ante el CIADI y ante tribunales por el acuerdo, él presenta cautelares.

Es evidente, y esto con todo respeto dicho, senador Sanz, cuando usted bien dijo en su análisis de cómo era el proceso electoral, que para poder ganar las elecciones era necesario que la economía no mejorara...

Sr. Sanz.- No lo dije así...

Sr. Fuentes.- Entonces, en este esquema, es evidente que a nadie que esté desde esa lógica le resulta favorable pensar que YPF se recupera.

En un mundo de intereses poderosísimos en ese juego, donde el resto de las empresas está de brazos cruzados, a la espera del resultado de esta inversión, la provincia del Neuquén celebra un convenio con YPF, propietaria del yacimiento; es decir, celebra un convenio con la empresa que tiene la titularidad de la concesión de explotación. Esta empresa celebra un convenio con otra empresa, con la que se asocia para esa explotación en un sistema no tradicional. Esta empresa trae tecnología y dólares, amparado, eso sí, en un decreto nacional de promoción de inversiones.

En el marco de la ley de soberanía hidrocarburífera, la presidenta dicta un decreto que dice que es necesario incorporar tecnología e inversiones. ¿Cómo las facilita este decreto? El Estado nacional renuncia a los cinco años –a los cinco años– a que la inversión se haga, únicamente de gravar el 20 por ciento de lo que se exporte en función de lo extraído: 20 por ciento. Antes se aplaudía cuando se llevaban todo si querían.

¿De qué estamos hablando? ¿Nos pone mal que YPF haya logrado un socio? ¿Nos pone mal que YPF demuestre ante el mundo que no está aislada? Entonces, ahora está la preocupación de la senadora por Mendoza por las concesiones del Neuquén. Me hubiera gustado, senadora, que tuviera esa preocupación cuando Puesto Hernández envenenó simultáneamente las aguas compartidas del río Colorado, porque durante décadas no hicieron las inversiones mínimas, que eran las plantas de tratamiento. Una cuestión elemental: una pileta de hormigón de decantación. Tiraban los metales pesados y el agua escurre al río. Recién cuando la razón económica justificó que ese agua se tratara para reinyectarla, en su provincia, en el yacimiento Bayo, recién se hicieron las

obras. Entonces, hay una súbita preocupación por el federalismo, cuando es una atribución de la provincia del Neuquén, en función de que es propietaria del yacimiento, determinar si le conviene o no concesionar el área.

La cuestión del acuerdo Chevron-YPF. Es un acuerdo en el marco de dos empresas que se asocian con un interés común, que es fomentar esa explotación experimental para conformar lo que se llaman *clusters*, que son zonas muy grandes, que deben tener una estructura de inversión en conjunto, los reparos ambientales, el grosor de la roca madre, que es único en el mundo, como lo señaló claramente el senador Fernández: a qué distancia está el reservorio hidrocarburífero de la napa freática. Y lo fundamental, el agua, y hay leyes que rigen esto. Para la explotación, se toma agua de río. Se requiere infraestructura de transporte para llevar agua de río al yacimiento y devolverla en condiciones de ser tratada.

La potestad ambiental siempre fue de la provincia. La Nación coordina o fija estándares. Y ni hablemos de los daños que se han provocado y los pasivos con el sistema. El otro día, apareció un periodista cómico que tiene un programa de televisión filmando los daños y perjuicios que ha generado el petróleo a lo largo de décadas. Esta es la discusión: conozco más de uno que tiene una vocación de ecologista puro que parece que vive en un equilibrio en el Amazonas pero al primer día que le falta un litro de nafta patear el surtidor o cuando le cortan la luz sale a hacer cacerolazos a la calle.

Esa es la discusión. ¿Vamos a desarrollar los recursos? ¿Hasta dónde? ¿Con qué costo? ¿Quién se hace cargo de la reparación? Pero no se venga acá a invocar cuestiones federales cuando le corresponde a mi provincia determinar si ese convenio es o no conveniente.

Si estamos anunciando a todos lados que tenemos la nueva Arabia Saudita, es legítimo que los habitantes de la Argentina se desplacen a mi provincia a radicarse para buscar trabajo y mejor futuro. Esto implica hospitales, caminos, escuelas, viviendas. Entonces, la Nación, independientemente de que se apruebe o no este convenio, celebró un convenio con la provincia para efectivizar en dos años –estuvo Abel Fatala en Neuquén y lo recibimos con la senadora Parrilli– más de mil millones de pesos para obras de infraestructura. El colegio aerotécnico, el tema del cambio de la matriz. Vamos a discutir otro día cuál es la matriz extractiva que queremos los neuquinos. Todo este tipo de inversiones en un triángulo donde va a estar el peso de la producción, conformado por Rincón de los Sauces, Buta Ranquil y la localidad de Añelo.

Tres cuestiones distintas: convenio de la Nación con la provincia del Neuquén: mil millones para poder amortiguar y compensar el recurso. Convenio entre Chevron e YPF, una asociación con fines de explotar un yacimiento. Y, fundamentalmente, lo va a resolver la provincia, propietaria del yacimiento, por una ley que va a dictar la Legislatura estableciendo si prorroga o si no prorroga. Es una decisión soberana de la provincia del Neuquén y eso es federalismo.

Sr. Presidente.- Senador Pichetto...

Sr. Sanz.- He sido aludido. Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Ha sido aludido el senador Sanz.

Sr. Pichetto.- Le cedo la palabra y luego cierro.

Sr. Presidente.- Usted cierra el debate, pero ha sido aludido el senador Sanz.

Sr. Sanz.- Señor presidente: voy a utilizar un minuto para la cuestión personal, porque quiero referirme a la cuestión que acaba de plantear del radicalismo del Neuquén, que es lo que más me importa.

Respecto de la cuestión personal, muchas veces escuché las críticas respecto de mis dichos o no dichos, las escuché de todo el oficialismo y de usted también, señor

presidente, pero nunca me preocupé porque no les había dado entidad. Sin embargo, en el caso del senador Fuentes sí me preocupa. Solamente digo que el que quiera saber qué es lo que dije tiene el video completo, no el de TELAM. Hay dos maneras de interpretar lo que dije: de mala fe y de buena fe. Espero que se interprete de buena fe. El que lo haga de mala fe, que se haga cargo de su propia mala fe.

La segunda cuestión es el tema del radicalismo del Neuquén. Al respecto, reivindicó el derecho del radicalismo en la persona de Marcelo Inaudi, que efectivamente es candidato a senador como también lo es quien acaba de hacer uso de la palabra, a quien en todo caso le comprenderían las generales de que está haciendo campaña. No voy a utilizar eso.

Todos estamos en campaña porque somos políticos y el radicalismo del Neuquén y el candidato a senador Marcelo Inaudi tienen todo el derecho del mundo de recurrir a la justicia, como también podríamos hacerlo nosotros. Pero hoy venimos a recurrir a nuestra herramienta válida que es la de pretender conocer, mediante pedidos de informes o de preferencia, convenios respecto de los cuales todavía nada se sabe.

La Legislatura del Neuquén va a tratar desde hoy o mañana, como dicen, el convenio entre YPF y el gobierno del Neuquén, pero no se sabe nada del convenio entre YPF y la empresa Chevron. Y el motivo de la medida cautelar y la presentación del radicalismo del Neuquén es sobre el convenio que no va a tratar la Legislatura del Neuquén. Les asiste el mismo derecho que tenemos hoy de saber aquí: allá con una medida cautelar judicial y aquí pidiendo una preferencia. Lo cierto es que, como dice el gaucho en su verso, “el poncho no aparece”. No aparece el convenio entre YPF y Chevron. Nos ahorraríamos todas estas palabras si el convenio estuviera a la luz del día y pudiéramos saber qué es lo que dice.

Sra. Montero.- Pido la palabra.

Sr. Pichetto.- No, está cerrada la lista de oradores.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Además, el Reglamento establece que son cinco minutos y aquí hubo casi un debate.

Sr. Presidente.- Respecto de los tiempos, déjeme manejarlos que venimos bien.

Sr. Pichetto.- Usted los manejó con criterio, dejando hablar.

Digo lo siguiente: casi hicimos un abordaje sobre el tema de fondo cuando, en realidad, había un planteo de preferencia sobre algunas cuestiones que los senadores plantearon. Al respecto, le vamos hacer llegar al Poder Ejecutivo estos temas y vamos a analizar y a formalizar oportunamente una respuesta.

Quiero decir algunas cosas que se dicen y después se repiten en los medios. Precisamente, me acaban de informar de la dirección de YPF que llevamos dos trimestres consecutivos de crecimiento en la producción de petróleo y de gas. Este es un dato que pido que corroboren aquellos que ven todo negro, todo mal y creen que hacemos todo mal.

Así como en algún momento hubo una declinación, producto inclusive de un acomodamiento del proceso directivo de la nueva conducción de YPF, en este momento, la empresa está recuperando los niveles de producción tanto en petróleo como en gas.

Una reflexión desde lo político, desde la mirada que uno tiene como protagonista de la política en la región patagónica, en donde es muy vital este recurso, pero también es muy vital para el país porque tiene que ver con el destino de la Argentina. Si la Argentina no encuentra el camino del autoabastecimiento, indudablemente las posibilidades de desarrollo van a ser limitadas. Entonces, estos temas tienen que ser

abordados por parlamentos realmente responsables que tengan en cuenta siempre la mirada nacional y no la mirada pequeña, sectorial o partidaria. La definición de esta cuestión debe ser asumida con el máximo nivel de responsabilidad.

Aquí aparece de nuevo el abordaje ambiental. Por supuesto que todos queremos cuidar el medio ambiente. Aquí hemos votado la Ley de Bosques y muchas provincias no la han cumplido porque han dejado avanzar la carrera de la soja sin límite. Entonces, no vengamos a predicar el tema ambiental cuando no cumplen, ni siquiera, con las obligaciones dentro del territorio de la provincia. Como no quiero abrir un debate personal esta tarde, me voy a limitar a decir esto como un concepto general, no lo voy a particularizar, pero todos sabemos para dónde fue el corrimiento de la soja.

Pongamos las cosas en su justo lugar: nos preocupa a todos el medio ambiente pero también nos preocupa que el país recupere la capacidad energética y minera. Algún día, este Congreso también tiene que dar un debate sobre el tema de la minería. Y planteo el desafío en serio porque países como Canadá, que defienden el medio ambiente, que son modelos especiales de medio ambiente, tienen minería y desarrollan el oro y la plata, uno de los principales ingresos del producto bruto de su país. Y también hacen *fracking* y petróleo. Entonces, si queremos ser un país limitado, pobre, con gente pobre que no tenga destino, no hagamos nada. Porque todo contamina.

Había una vieja canción de la década del 70 según la cual todo era ilegal, inmoral o engordaba. Digo esto con humor. Pero acá todo contamina. Cuando uno enciende un fósforo, contamina. Entonces, cuidado con este tema. Nos preocupa el medio ambiente y tenemos que elaborar una ley de presupuestos mínimos en este Congreso y trabajar al respecto. Pero no limitemos las posibilidades de la Argentina frente a este gran desafío que significa la alternativa de desarrollo de la zona más rica, más potente y más importante que tiene el país. Esto es lo que quería manifestar.

Voy a realizar la consulta respectiva frente a los requerimientos de visitas de los secretarios. Me parece que un espacio...

Sr. Sanz.- ¿Y cuál es la opinión sobre el decreto?

Sr. Pichetto.- Voy a analizar el decreto; no lo tengo aquí. Voy a analizarlo y consultar el tema. Pero no vamos a habilitar el tratamiento sobre tablas de este asunto. Creo que este es el comienzo de un debate importante, pero en este momento, me limito a decir que voy a hacer las consultas respectivas, porque a este tema también hay que darle un marco de discusión seria y responsable, en el ámbito de la comisión respectiva, con una actitud, una mirada y una visión que tengan en cuenta los intereses nacionales.

Y en ese sentido, le pedimos a la prensa argentina que tenga como ejemplo a la prensa brasileña, la cual critica al gobierno, lo cuestiona e incluso lo denuncia, pero en los temas nacionales, juega al lado de su país.

Sr. Giustiniani.- Señor presidente....

Sr. Presidente.- Por favor, senador, no se va a habilitar el tratamiento. Se va a poner a votación...

Sr. Giustiniani.- Pido la palabra para una aclaración.

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani.- Señor presidente: quiero efectuar una aclaración al presidente del bloque oficialista.

Lo que se pidió respecto de los tres expedientes es una preferencia con despacho de comisión. No se pidió el tratamiento sobre tablas. O sea, para los expedientes 2.935, 2.934 y 3.873 se pidió una preferencia, con despacho de comisión, para que las comisiones aborden este debate. Así que estamos pidiendo esa votación. Me parece

negativo que el bloque oficialista vote en contra de un pedido de preferencia con despacho. Reitero: no estamos pidiendo habilitación sobre tablas.

Sr. Pichetto.- Nos oponemos al tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente.- En consideración la moción de preferencia, con dictamen de comisión. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la preferencia con despacho.

6

C.D.-202/12

**BENEFICIO EXTRAORDINARIO PARA HEREDEROS
DE FALLECIDOS DURANTE EL ATAQUE AL REGIMIENTO DE
INFANTERÍA DE MONTE 29
MOCIÓN DE PREFERENCIA**

Sr. Petcoff Naidenoff.- Señor presidente: también quiero pedir preferencia para la próxima sesión para el expediente 202 del 2012, que tiene que ver con el otorgamiento de un beneficio extraordinario a los herederos de quienes fallecieron como consecuencia del ataque al Regimiento de Infantería de Monte 29; y quiero hacer una reflexión sobre esto.

Nosotros habíamos acordado en la última sesión que en el día de la fecha íbamos a considerar este proyecto de ley para tratar de saldar una deuda. Lamentablemente, el bloque de la mayoría decidió establecer una sesión especial sin incluir el tema.

Brevemente, quiero dejar en claro que estamos hablando de un hecho trágico que también ha marcado un punto de inflexión en la historia política del país como consecuencia del ataque de la organización Montoneros, el 5 de octubre de 1975, al Regimiento de Infantería de Monte 29. Se trata de que, de alguna manera, los herederos de las dieciséis personas fallecidas en ese ataque puedan cobrar una indemnización por parte del Estado.

Sabemos que este tema no es sencillo, pero fue abordado con mucha valentía y madurez democrática y aprobado en tal sentido en la Cámara de Diputados. Ya he dicho en la sesión pasada que inclusive integrantes de la organización Montoneros acompañaron, apuntalaron y ayudaron para que se sancione esta iniciativa.

Pero lastimosamente he leído una nota del día de la fecha de un diario de Entre Ríos donde organismos de derechos humanos firman un comunicado conjunto en el que exigen a los señores senadores que no aprueben una ley que reflota la “teoría de los dos demonios”. Quiero dejar en claro que este proyecto nada tiene que ver con esa teoría.

De ninguna manera se pretende equiparar el accionar justamente de la guerrilla con el proceso nefasto que se inició a partir del 24 de marzo de 1976 y con las secuelas generadas por el propio terrorismo de Estado. ¡No, nada que ver! Lo que se pretende con el proyecto original es saldar deudas que tiene el Estado argentino, justamente, con estos familiares. Se trata de saldar deudas y lograr procesos de equiparación.

Decimos esto porque la mayoría de los integrantes de la organización Montoneros que participaron del ataque al cuartel el 5 de octubre de 1975 figura en el monumento a las víctimas del terrorismo de Estado y fueron agregados al listado de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas a partir de 2006. De hecho, sus familiares cobraron la indemnización prevista en la ley 24.411. Lógicamente, lo hicieron en el marco de una deuda pendiente del Estado nacional.

Lo que pretendemos es que un Estado democrático, que ha saldado una deuda por un error cometido en un gobierno democrático, tenga la misma capacidad para equiparar situaciones y saldar la deuda con estas dieciséis familias formoseñas. Porque

en verdad, el ataque al Regimiento fue el 5 de octubre de 1975, en pleno gobierno democrático constitucional de Isabel Martínez de Perón.

Nos parece que demorar el tratamiento y no discutir –como se había acordado– y dar una respuesta no solamente a los familiares de los formoseños sino al pueblo de mi provincia –porque acá hay senadores por Formosa que saben el significado que esto tiene para la provincia– es un gran error político del bloque de la mayoría. La verdad es que esperaba que en el día de la fecha el Frente Para la Victoria, que para eso cuenta con los números, independientemente de la sesión de acuerdos, habilitara el debate para que pudiéramos saldar esta deuda.

Además, es un gran error pretender equiparar, como se ha intentado hacer en la sesión pasada, las pensiones para presos políticos que cobraron indemnizaciones con la indemnización o el beneficio excepcional para los familiares de estos formoseños que perdieron la vida defendiendo al gobierno constitucional que fue elegido por el voto popular legítimamente, como fue el gobierno de Isabel Martínez de Perón. ¿Por qué es un error? Porque, justamente, si lo equiparamos, sí estamos avalando “la teoría de los dos demonios”, y esto es otra cosa. Esto es una deuda de un Estado democrático que tiene que saldar deudas en el marco de un Estado democrático. Lo que se pretende es que se avance con una mirada integral, no con un ánimo de revancha ni de rencor sino con el afán de saldar marcos de estricta justicia para estos familiares que hace treinta y ocho años esperan una respuesta. Esta es una oportunidad desaprovechada.

Y, repito: si nosotros vamos a esperar que la reparación a las familias de los formoseños que perdieron sus vidas defendiendo a un gobierno democrático como consecuencia de un ataque a un regimiento venga atado de la mano del proyecto o del beneficio de pensión de presos políticos, eso sería avalar la teoría que acá cuestionan los organismos de derechos humanos. Nosotros no avalamos eso. Esto no tiene nada que ver con “la teoría de los dos demonios”. Esto fue gestado, articulado en el marco de un gobierno democrático; y este Estado democrático, a treinta y ocho años de aquel suceso, debe tener la capacidad de dar respuestas.

Por eso, solicito una preferencia para la próxima sesión, con la finalidad de que este proyecto sea tratado de manera descontextualizada del proyecto sobre el cual debe resolver algunas cuestiones la Cámara de Diputados y que está vinculado con la pensión a los presos políticos.

Sr. Presidente.- Gracias, senador.

Sr. Pichetto.- Fue casi una exposición de fondo.

Hay un dictamen de comisión. Ya la comisión se expidió.

Sra. Morandini.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Señor Pichetto: antes de que usted cierre, la senadora Morandini pide la palabra.

Sr. Pichetto.- ¿Sobre el mismo tema?

Sr. Presidente.- Obviamente.

Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini.- Señor presidente: quiero reforzar lo que solicita el senador Petcoff Naidenoff.

Deberíamos reflexionar por qué treinta años después de reinstaurada la democracia no podemos ya alejarnos de lo que fue una simplificación casi periodística de lo que no podíamos nombrar, por eso hablábamos de los “dos demonios”. De hecho, considero que hay un solo demonio, que ataca cuando la violencia sustituye a la política.

Si uno lee la narración de esa época y no puede tomar conciencia plena de lo que eran jóvenes de 20 años matándose unos a otros, entonces, no vamos a dimensionar el carácter humanitario del pedido que encierra este proyecto. Esto no es ideológico.

Creo que es atendible lo que dicen las organizaciones de derechos humanos, pero no podemos aplicar dos pesas o dos medidas: una, para cuando una organización importantísima como el CELS nos dice que no aprobemos un pliego por la gravedad que tiene; y otra para este caso, que es nada más que reconocer de manera humanitaria la situación de dieciséis familias. En verdad, no poder considerar esto habla muy mal de los derechos humanos que tanto proclamamos.

En consecuencia, también solicito que este debate sea separado del otro proyecto de ley porque eso es lo que presta a confusión. Son dos proyectos completamente diferentes y tratarlos en una sola sesión lleva a que exista esta confusión interpretar lo que es una causa absolutamente humanitaria y teñirla ideológicamente.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina.- Señor presidente: simplemente, si bien ya fundamenté en la anterior sesión mi posición, quiero compartir los fundamentos dados en ésta por los senadores Naidenoff y Morandini. Adhiero plenamente a sus argumentos.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- No tiene despacho, señor presidente. Me lo acaban de informar más puntualmente. Por lo tanto, sería importante que la comisión emita despacho.

Comparto los fundamentos y las reparaciones. Había un compromiso para tratarlo oportunamente, pero vamos a fijar la fecha de sesión. En su momento, la fijaremos y analizaremos también una agenda después de las elecciones primarias. No puedo decir más que eso.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Es cierto que no tiene despacho, pero el compromiso fue justamente que el cuerpo se constituía en comisión, se aprobaba y se avanzaba.

7

S.-2.976/13

CITACIÓN AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz.- Señor presidente, es por otro tema.

Solicito preferencia con despacho de comisión para el proyecto de resolución contenido en el expediente S.-2.976/13. Se trata de un pedido de citación al director nacional del Servicio Penitenciario Federal a fin de que concurra a una reunión de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales con el objeto de brindar información sobre el tema de la fuga de los represores Jorge Olivera y Gustavo Demarchi del Hospital Militar Central “Cosme Argerich”.

Son dos represores que fueron condenados por delitos de lesa humanidad y que formaron parte de una nómina mayor de un juicio muy conocido que se llevó a cabo en la provincia de San Juan. Luego de haber sido condenados y de haber estado alojados en el penal de Chimbas, en la provincia de San Juan, por orden de la justicia federal de esa localidad fueron trasladados a Buenos Aires, por razones supuestamente médicas, al Hospital Militar, de donde se fugaron.

Nos parece un caso grave, nos parece un hecho grave y nos parece que haber pasado por esta sesión, más allá de la consideración especial que tiene por ser de acuerdos sin haber generado, por lo menos, este pedido, hubiera sido impropio. Están en juego muchas cosas. Está en juego el valor del sistema penitenciario en cuanto a la

custodia de represores condenados por delitos de lesa humanidad y el valor del Ejército y del Estado Mayor Conjunto en una cuestión sensible que hace a la inteligencia militar, tema arduamente debatido y puesto en valor por estos días a raíz del pliego del general Milani y del rol del Ejército y de la inteligencia militar.

Se fugaron del Hospital Militar, y hoy nos enteramos de que esa fuga no solo fue premeditada sino también hasta ridiculizada mediante un video y un audio que anda circulando con los instantes previos a la fuga. Estamos hablando del Hospital Militar de la Nación, dependiente del Ejército; estamos hablando de inteligencia militar; estamos hablando de la justicia federal; estamos hablando del Sistema Penitenciario Federal. De nada sirve el esfuerzo que se hace a lo largo y ancho del país para llevar adelante los juicios si al final, con la condena, los represores pueden armar tranquilamente sus fugas y, además, reírse de todo el sistema.

Por lo tanto, para después del 11 de agosto –cuando se realizará la primera actividad del Parlamento–, solicitamos con preferencia la presencia del director del Servicio Penitenciario Nacional para que nos pueda informar qué es lo que sucedió con esta cuestión.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Godoy.

Sr. Godoy.- Señor presidente: compartimos la preocupación que ha manifestado el senador Sanz. Este es un caso muy grave que tiene implicancias en San Juan, porque son dos represores que fueron juzgados y condenados en mi provincia, en un juicio que llevó más de un año.

En cuanto a las características de los condenados, Olivera es un hombre importante, con influencia en el Ejército. En su momento, estuvo fugado. Luego de 1982, se recibió de abogado y ha sido defensor de genocidas como Guillermo Suárez Mason.

La verdad es que San Juan tiene una historia trágica. En algunos casos, las condenas han sido a 25 años y, en otros, a cadena perpetua; creo que Olivera fue condenado a cadena perpetua. Participé del último tramo; estuve en el momento de los alegatos y no hubo ningún tipo de arrepentimiento. Por el contrario, reivindicaron lo hecho durante la dictadura militar.

En consecuencia, es un tema que impacta fuertemente en la provincia de San Juan. Hay preocupación en los familiares, víctimas y ciudadanos que dieron testimonio en su contra, porque tuvieron una actitud absolutamente altanera, intimidatoria y agresiva.

Me parece que es un tema complejo que ha hecho que hoy se tomen decisiones importantes, como ha sido la reunión de los ministros de Salud, de Defensa y de Justicia para constituir una comisión que pueda valorar la situación de salud de los detenidos que están cumpliendo condena. También considero que se reaccionó rápidamente, ya que el ministro de Defensa pasó a retiro a 7 militares, entre ellos, un general y coroneles. Asimismo el Servicio Penitenciario tomó decisiones importantes. No hay que pensar solamente en el Servicio Penitenciario.

Me parece que todo se origina en la provincia de San Juan, en decisiones y autorizaciones de los jueces federales para el traslado a Marcos Paz, siendo que Olivera tiene todavía causas pendientes y juicios abiertos en la provincia de San Juan. Además, se autorizó el traslado al Hospital Militar para un tratamiento psicológico y de dermatitis, algo que perfectamente se podría haber realizado en la provincia de San Juan. Entonces, hay que tener una mirada integral y determinar responsabilidades. Hay un juez actuando en la causa, que definirá si existió un plan premeditado y quién tiene responsabilidad en este hecho.

Mañana todos los organismos de derechos humanos van a hacer una marcha y a exigir, sobre todo, a los jueces federales de la provincia de San Juan, que tengan mayor recaudo cuando deban tomar una decisión que implique autorizar a represores condenados a trasladarse a otras provincias.

Quiero decir que, frente a este hecho, no hay un solo responsable. Hay que determinar todas las responsabilidades. El gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa Nacional, ha tomado decisiones pasando a retiro a militares y, por su parte, el Servicio Penitenciario ha abierto los sumarios respectivos.

De esta manera, dejamos sentada también nuestra preocupación.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: quiero tomar el planteo del señor senador Sanz y, a la vez, ampliarlo.

Muchos jueces federales actúan o funcionan alegremente. Este señor, inclusive, estaba subrogando a otro juez, e inmediatamente le dio el pase para su traslado a estos dos sujetos; especialmente debo mencionar a Olivera, que es un personaje nefasto, autor de un hecho que ha salido reflejado en muchas revistas hace poco tiempo. Se trata de la desaparición de una chica de nacionalidad francesa, de apellido Erize, que tuvieron cautiva, violaron sistemáticamente y luego hicieron desaparecer. Es decir que hablamos de una calaña de sujetos sobre los que no me parece mal que conversemos en un plano de seriedad con el secretario del Servicio Penitenciario.

También habría que convocar a los jueces Gálvez y Rago para ver qué grado de gravedad tenían estos sujetos para autorizar su traslado al Hospital Militar, es decir, si una dermatitis era una enfermedad de una gravedad inusitada como para que no pudiera ser tratada en la provincia de San Juan. Creo que el servicio de Salud Pública de la provincia de San Juan ha mejorado bajo la gestión del gobernador Gioja y podrían haber sido tratados allí.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz.- Señor presidente: para cerrar el círculo, voy a proponer que se convoque a los jueces, al Servicio Penitenciario y a los encargados del Ejército del Hospital Militar a fin de saber dónde está la falla en el sistema.

Sr. Pichetto.- Quiero aclarar finalmente que al gobierno nacional también le preocupa esta clase de temas y, por esa razón, es que ha fijado una ley de recompensa y busca a estos sujetos que, de ninguna manera, pueden estar libres. Compartimos la preocupación.

Sr. Presidente.- Se va a votar el pedido de citación.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente.- Aprobado por unanimidad.

8

S.-1.766/12

**RÉGIMEN FEDERAL DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL ACCESO
A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA RURAL.
MOCIÓN DE PREFERENCIA**

Sra. Escudero.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señor presidente: quiero solicitar una preferencia con dictamen de comisión para el expediente S.-1.766/12, proyecto de ley sobre Régimen Federal de Protección y Fomento del Acceso a la Propiedad de la Tierra Rural por parte de los pequeños productores agropecuarios que habitan zonas rurales en todo el territorio argentino.

Recientemente, el jefe del bloque oficialista hablaba de la expansión de la soja, de los problemas que se generan con la deforestación y, por supuesto, hacía referencia a mi provincia. La provincia de Salta, luego de la Ley de Bosques, dictó su ordenamiento territorial, pintó de colores, y resulta que ahora parece que hay un mecanismo por el cual algunos empresarios al amarillo lo convierten en verde después de pasar no sé por dónde y sigue la deforestación. Ahora que tuve tiempo para recorrer mi provincia en horas de la noche, vemos camiones cargados con rollos de madera y, obviamente, todo sucede a la noche, cuando no hay control.

Pero esto genera otra situación de injusticia muy grande. A partir de la ley 26.160, tuvimos una gran expectativa de que finalmente se avanzaría en los relevamientos para la transferencia de la tierra a las comunidades indígenas. Lo que veo cuando recorro la provincia es que hemos dormido a las comunidades en sus reclamos, nada se hizo, y lo que sí avanza en estos años es la deforestación y los alambrados. Allí donde antes no había alambrados y los indígenas circulaban, hoy hay alambrados y los indígenas quedan en predios cada vez más pequeños, lo que les impide el ejercicio de sus derechos humanos.

Hay un documento reciente de ENDEPA, de la Pastoral Aborígen, que da cuenta de los informes del INAI, de dónde se ha gastado el dinero en estos 6 años de vigencia de la ley. Se gastaron 60 millones de pesos en 6 años para hacer los relevamientos. Se utilizaron 23 millones de pesos para hacer los pocos relevamientos que se hicieron, que significa más o menos el 12 por ciento del total de los relevamientos que debían hacerse, y 22 millones de pesos fueron girados a la Universidad de Lanús por asesoramiento técnico.

Señor presidente: 22 millones se fueron a la Universidad de Lanús, no sabemos a pagar qué, y a cambio de eso, vemos las comunidades cada vez más reducidas frente al avance de la frontera agropecuaria. Por eso, señor presidente, junto con esta situación de las comunidades indígenas, hay otro colectivo que es el de los pequeños criollos, pequeños productores...

- Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente.- Por favor, les pido si podemos mantener el silencio durante la exposición. Les agradezco.

Sra. Escudero.- Hay pequeños productores rurales que no son comunidades indígenas, que son los famosos puesteros que, en un régimen de tolerancia, existían con sus pequeños animales y sus cercos y que actualmente, con la expansión de la frontera agropecuaria, son víctimas de desalojos y, muchas veces, de desalojos forzosos.

Lo que estoy planteando, señor presidente, es una preferencia con despacho de comisión de este proyecto que tiende a otorgar la propiedad de la tierra a estos pequeños puesteros que llevan más de 10 años viviendo en esa tierra y trabajando en ella pero sin tener la propiedad.

También pido que se convoque al presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas a la comisión para que rinda cuentas de cómo se gastaron esos 60 millones de pesos del fondo para los relevamientos, quién cobró esos 22 millones de pesos que se desviaron a través de la Universidad de Lanús para supuesto asesoramiento técnico y por qué en la provincia de Salta, donde hay 383 comunidades indígenas para relevar, solamente se relevaron 10.

Señor presidente: hubo el 2 por ciento de ejecución en mi provincia, en donde está la mayor cantidad de comunidades indígenas y, sin embargo, el 80 por ciento del presupuesto ejecutado, la mitad desviado en asesoramiento técnico a la Universidad de Lanús.

Señor presidente: pido que se cite al presidente del INAI a la Comisión de Población y Desarrollo para que rinda cuentas de la ejecución de estos fondos, porque si continuara a ese ritmo de ejecución, harían falta 80 años para terminar el relevamiento de las comunidades indigentes. Así que, por las razones expuestas, pido la citación al presidente del INAI y la preferencia con despacho de comisión del expediente 1.766/12.

Sra. Morandini.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini.- En este mismo sentido, y un poco para informar a los colegas en este Senado, quiero decir que he citado al presidente del INAI más de una vez como presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo. Tengo también en mis manos y he distribuido entre todos los integrantes de la comisión el documento de la Pastoral al que hace referencia la senadora por Salta y no sólo no ha venido el presidente sino que ni siquiera ha tenido la cortesía institucional de responder a la insistencia para que confirme o niegue su presencia.

De modo que también voy a reiterar aquí la frustración que significa convocar a la comisión, porque no sólo no vienen los funcionarios sino que tampoco hay quórum y siempre somos dos o tres senadores.

La citación al presidente del INAI ya la hemos hecho en tres oportunidades. Entonces, hay que reiterarla para que finalmente venga a dar cuenta de lo que describió la senadora por Salta como denuncia de la Pastoral.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Con dictamen de comisión nunca hemos negado el tratamiento de este tema. Primero, antes de convocar a alguien vamos a analizar el tema en comisión. Siempre hemos tenido una actitud positiva con todo lo que significa la tierra de los pueblos originarios; tema sobre el cual hemos votado oportunamente la prórroga. O sea que no tenemos ningún tipo de inconveniente, pero siempre con despacho de comisión.

Sr. Presidente.- En consideración la moción de preferencia con despacho de comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Aprobado.

Senador Pichetto: quedó pendiente la votación propuesta por el senador Petcoff Naidenoff. Como ahora sabe que no tiene dictamen, él propone una preferencia.

Sr. Pichetto.- Emitamos el dictamen y después fijemos un día en la agenda. Lo he dicho en el momento en que le contesté al senador.

Sr. Presidente.- Entonces, no necesita votación.

9

S.-1.758/12 y S.-3.700/12

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES Y SELLADO DE POZOS PETROLEROS.

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. López.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador López.

Sr. López.- Señor presidente: quiero plantear dos mociones de preferencia con dictamen para la próxima sesión ordinaria.

Una, vinculada con el expediente S.-1.758/12 sobre un proyecto que modifica el régimen de promoción de la producción de biocombustibles. Una iniciativa que tuvo origen en nuestro bloque en su anterior integración, cuando todavía estaba el senador José Martínez. Este proyecto volvimos a presentarlo con la senadora Díaz el año pasado y representa una de las medidas dentro de esa batería de iniciativas que necesitamos

para ir resolviendo el déficit energético, propio de un país que crece, de una economía que recupera industria, trabajo e inclusión social.

De la reglamentación y puesta en práctica de la ley surge que los estándares del biocombustible, pensado básicamente en un estándar de calidad para exportación, solamente pueden ser cumplidos por grandes cerealeras, cuando en realidad hay muchos pequeños y medianos productores que pueden producir ese combustible, aunque no en esa calidad, para el mercado interno o, inclusive, para el autoconsumo.

- *Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora D^a. Beatriz Rojkés de Alperovich.*

Sr. López.- Entonces, nuestra propuesta establece una subcategorización de tres variables: la calidad de exportación, la calidad para consumo interno y la calidad para autoconsumo.

Este tema se trabajó juntamente con profesionales del INTI, que han relevado esta necesidad y que, inclusive, han desarrollado la tecnología para que esto se pueda aprovechar.

La segunda moción de preferencia, con dictamen de comisión para la próxima sesión, está vinculada con el proyecto contenido en el expediente S.-3.700/12, referido también a temas energéticos y petroleros, pero difiere en cuanto se pretende crear un fondo especial para detección y el sellado de pozos abandonados por la actividad petrolera. Es un problema que tenemos de la época anterior inclusive a la privatización de YPF y que no está certeramente diagnosticado. Se estima que hay unos 16 mil pozos petroleros en el país abandonados por la actividad petrolera sin que a su respecto se haya acreditado el debido sellamiento, lo cual implica riesgo de contaminación de napas como también de eventos explosivos, como de hecho ha acontecido en algunos lugares de la región patagónica.

Este proyecto que está contenido en el expediente S.-3.700/12 se encuentra en las comisiones de Minería, Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda, por lo cual pedimos que sea tratado y se emita dictamen para que pueda ser tratado preferentemente en la próxima sesión.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- En consideración la moción de preferencia, con dictamen de comisión, formulada por el señor senador López.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Aprobada.

10

C.D.-67/11

REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Díaz.

Sra. Díaz.- Señora presidenta: es para pedir que en la próxima sesión se trate el expediente C.D.-67/11, que tiene que ver con la regulación y supervisión pedagógica de las instituciones que brindan cuidado y atención a la primera infancia. Figura en el Orden del Día N° 307/13, de fecha 10 de julio. Así que se cumplen todos los requisitos para que sea considerado directamente en este recinto durante la próxima sesión.

Sr. Mayans.- La solicitud es con dictamen de comisión, ¿no es así?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Sí.

En consideración la moción de preferencia, con dictamen de comisión, formulada por la señora senadora Díaz.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Aprobada.

11

S.-2.902/13

INTERPELACIÓN AL MINISTRO DE DEFENSA.

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Señora presidenta: es para pedir que se trate con preferencia en la próxima sesión el proyecto que figura en el expediente S.-2.902/13. Se trata de un pedido de interpelación al señor ministro de Defensa ingeniero Agustín Rossi para que, entre otras cosas, informe sobre la designación del general de división César Milani y sobre las posibles operaciones de interior llevadas a cabo por el área a cargo del nombrado general.

El general Milani es jefe del Ejército y jefe del área de Inteligencia; este es el único caso en la historia, porque son actividades claramente contrarias a la legislación nacional, en especial a la ley de defensa 23.554 que en su artículo 15 prescribe taxativamente “La política interna del país no podrá constituir en ningún caso hipótesis de trabajo de organismos de inteligencia militares”.

Sr. Fuentes.- Es inteligencia de combate.

Sr. Rodríguez Saá.- Bueno, que lo explique el señor ministro de Defensa.

Tengo derecho, como senador, a pedir una preferencia.

- *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Rodríguez Saá.- Estoy pidiendo una preferencia con despacho de comisión para una interpelación al señor ministro de Defensa, a efectos de que nos explique por qué designa al general Milani en estas condiciones.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- En consideración la moción de preferencia, con dictamen de comisión, formulada por el señor senador Rodríguez Saá.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Rechazada.

- *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Rodríguez Saá.- Es la primera vez que el Senado no aprueba una preferencia con dictamen de comisión.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.- Quiero decir que no se muera nunca el senador Pichetto porque cuando él, presidente de bloque, se levanta...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Nosotros queremos lo mismo, senadora.

Sra. Negre de Alonso.- ...se le niegan derechos a los colegas senadores que históricamente nunca se negaron. Yo estoy sentada aquí desde marzo de 2001 y esta es la primera vez que veo que se le niega a un colega senador el derecho a que se trate un tema con despacho de comisión.

Sr. Sanz.- ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senadora Negre de Alonso: el senador Sanz le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Negre de Alonso.- Cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Para una interrupción, tiene la palabra el

senador Sanz.

Sr. Sanz.- Como no estamos en el contradictorio, es decir que estamos fuera del conflicto entre quien pidió el proyecto y la bancada oficialista, solicito, ahora que el bloque del oficialismo está aquí en su conjunto, la posibilidad de reconsiderar la votación anterior y permitir el tratamiento de ese proyecto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señora presidenta: los senadores que me acompañan en el bloque tienen jerarquía, pensamiento propio y autosuficiencia en la toma de decisiones.

No puedo reabrir ese debate, así que pido al senador Sanz que comprenda precisamente que ha habido una votación; y además que entienda el sentido del pedido en el contexto en que se hace. Es un pedido de interpelación que se hace en el marco de un proceso de elecciones primarias. Ahora vamos a abrir el debate de la Comisión de Acuerdos y seguramente se va a volver a plantear el tema del general Milani por parte del senador Morales –estoy convencido de que va a ser así–, quien está en todo su derecho de hacerlo. Entonces, entendamos esto como parte de una lógica. Una vez que esto pase, evaluaremos.

Lo que también digo es que la decisión no se discute en orden a atribuciones propias exclusivas y excluyentes del Poder Ejecutivo nacional por la designación del comandante en jefe del ejército. Lo que puede discutir este Senado es la promoción de grado. Después, la decisión de la presidenta le cabe a ella. Esto lo establece la Constitución y está entre las atribuciones del Poder Ejecutivo nacional. Les recuerdo que la presidenta es la comandante en jefe de las tres fuerzas armadas.

Ya está saldado este tema. Me hubiera gustado estar, pero lamentablemente está cerrado.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Señora presidenta: con respecto a lo que dijo la senadora por San Luis, el vicepresidente del bloque soy yo. Y lo que consideramos es el hecho de que se va a tratar el tema en la Comisión de Defensa Nacional. Todos sabemos que este asunto tiene un cuestionamiento muy fuerte y –por supuesto– al no estar el senador Pichetto, me pareció que un pedido de interpelación al ministro de Defensa por este tema, más allá de que sea con despacho de comisión, era conveniente tratarlo en la Comisión de Defensa Nacional.

Quiero entender eso de que no se muera el senador Pichetto. Pero que tampoco nos muramos nosotros por el solo hecho de que le negamos la votación. Nosotros no queremos que se muera nadie.

Con relación al tema de la Comisión de Defensa Nacional, inclusive hay un cuestionamiento al nombramiento del jefe del Estado Mayor Conjunto, que lógicamente, así como dijo el presidente de mi bloque, es competencia de la presidenta de la Nación como comandante en jefe de las fuerzas armadas. Es un tema que nosotros consideramos ultra delicado y queremos analizarlo en la comisión. Simplemente por eso no acompañamos esa decisión.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Continúa en el uso de la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.- Señora presidenta: se imagina que lo dije simbólicamente.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Lo entendimos bien.

Sra. Negre de Alonso.- Deseo al senador Pichetto que vuelva a sentarse en su banca a partir del 10 de diciembre. Quise decir que tiene un liderazgo indudable. Y como uno de los colegas señaló que no estaba el presidente del bloque y estaban medio desbandados, dije que no se muera nunca el senador Pichetto. Estoy revalorizando el liderazgo del

presidente del bloque. Me parece que es un elogio para el bloque oficialista. Y para Mayans también, a quien respeto y con quien comparto, desde diciembre de 2001, una banca en este cuerpo.

El senador Rodríguez Saá dijo claramente, senador Mayans, que pedía que se tratara el tema en la Comisión de Defensa Nacional y mencionó los puntos sobre los cuales quería que se expidiera el ministro. O sea que no estaba pidiendo nada más ni nada menos que lo que usted dijo: que en la Comisión de Defensa Nacional se analizara el pedido de interpelación.

12

**PLIEGO DE ASCENSO DEL GENERAL DE DIVISIÓN DEL EJÉRCITO.
MOCIÓN DE TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Corresponde continuar la sesión con la consideración de los órdenes del día de la Comisión de Acuerdos producidos los días 22, 23 y 24 del mes en curso.

No sé si el senador presidente de la comisión quiere hacer una introducción o comenzamos a leer uno por uno.

Sr. Pichetto.- Señora presidenta: formulo la siguiente propuesta, para ver si podemos ordenar el método de votación.

Sabemos que hay algunas posiciones ya contrarias a determinados ascensos. Yo iba a proponer que en todos los que estamos de acuerdo, en los que no hay objeciones, se haga una votación y después quede para el tratamiento en forma individual cada uno de los temas que se van a discutir.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señora presidenta: propongo que hagamos primero el debate y después la votación en ese sentido. Pero que en la discusión cada uno se exprese con relación a los pliegos que quiera observar y después hacemos la votación en el sentido que se propuso.

Sr. Pichetto.- En nuestro bloque va a hablar el presidente.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el senador Morales.

Sr. Morales.- Señora presidenta: me parece que la propuesta que acaba de hacer la senadora Escudero redondea un poco el sentido que también pretendía el senador Pichetto: primero hacer una fundamentación de las observaciones u objeciones que hubiera sobre determinados pliegos y luego separar del grupo de jueces o fiscales que estuvieran objetados los que no tengan reparos.

Pero antes de eso, como lo anticipamos en labor parlamentaria, desde nuestro bloque queremos poner en consideración y solicitar el tratamiento sobre tablas de un pliego.

Si bien el Frente para la Victoria ha pedido la postergación del tratamiento de los cuatro pliegos de ascenso para las Fuerzas Armadas, nosotros queremos poner en consideración sobre tablas el rechazo del pliego del general de división César Santos Gerardo del Corazón de Jesús Milani.

Quiero fundar la petición del tratamiento sobre tablas. Si les parece, luego pasaremos a fundar el tratamiento de los jueces, fiscales y defensores.

El pedido que estamos haciendo se está tramitando por expediente S.-2.966/13. Nosotros arrimamos ya un dictamen de comisión rechazando este pliego, que obviamente no puede tener todavía estado en el seno de la comisión en la medida en que no hay dictamen de mayoría. Ya hemos anticipado y queremos que obre esta petición en el expediente en tratamiento del pliego del general Milani. Pero pretendemos apurar la consideración de este tema dados ya los elementos de juicio que hay a esta altura, que

hemos debatido en la comisión y que son de público conocimiento, particularmente respecto de la actuación del general Milani.

Cuando la Comisión de Acuerdos procede al tratamiento de pliegos para ascensos militares, nosotros tomamos en cuenta dos temas. Si es que ha participado en la violación de derechos humanos, es decir, si tiene antecedentes en violación de derechos humanos, y si es que tiene actividad o antecedentes en la alteración o en el no cumplimiento del orden constitucional.

Estos son los dos ejes centrales de la valoración que hacemos y que hemos hecho siempre en la comisión. También, obviamente, sopesamos las cuestiones personales que tienen que ver con la idoneidad y la moral del candidato.

Ahora bien, con relación a si es que ha tenido vinculación con la violación de derechos humanos, a esta altura hay elementos muy claros y muy contundentes que dan cuenta de la participación del general Milani en hechos de esta naturaleza.

El primero de ellos es la denuncia que ha formulado Ramón Olivera; y no ahora, no en este momento, porque uno de los argumentos que plantea el gobierno es la mediatización y la politización de un tema que ha traído a tratamiento el gobierno, y que desde la oposición lo que hicimos fue cumplir con el procedimiento de control y verificación de estos antecedentes.

Como decía, el primer tema es la denuncia de Olivera, que ha sido planteada en el 1984, ratificada en la justicia provincial de La Rioja en 1985 y 1986. Hubo un debate de competencia y la justicia provincial se declaró incompetente. Hay una resolución del juez Baigorri por la que pasó todo lo actuado no solo a la justicia provincial sino también al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

Es decir que desde 1986 el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas tiene los antecedentes de la denuncia de Ramón Olivera, en el sentido de que el ahora general Milani, en aquel momento subteniente, participó del allanamiento y la tortura de su padre. También denunció cómo operaban oficiales y suboficiales y personal de las Fuerzas Armadas que participaban en grupos de tareas; que fue acompañado por el general Milani, en oportunidad de la declaración ante el juez y presionado por el general Milani.

Se trata de antecedentes de la década del 80, que obran en todas las referencias de violación de derechos humanos que nunca llegaron a la comisión por conducto de la Secretaría de Derechos Humanos.

Los informes que nosotros consideramos para los acuerdos son el de la Secretaría de Derechos Humanos y el del CELS, entre otros organismos de derechos humanos. Esos son los informes que durante muchos años hemos considerado y valorado para proceder al tratamiento de los pliegos. Normalmente vienen entre 320 y 330 pliegos de ascenso; y con esos informes ya tenemos la certeza o al menos una información de que no hay violación de derechos humanos.

En este caso, la Secretaría de Derechos Humanos no brindó la información correspondiente sino que nos llegó por un informe del Ministerio Público Fiscal, del fiscal Aguad, y también de la propia justicia de Tucumán.

Nosotros pusimos en conocimiento de la Justicia este tema puntual. También hemos realizado una denuncia al secretario Fresneda, que siendo hijo de desaparecido debería tener el compromiso de ir al fondo de la cuestión. No le perdonamos que haya omitido, obviado, ocultado el envío de información a la Comisión de Acuerdos.

El secretario Fresneda remitió la información sobre el caso Olivera recién después del CELS. Es decir, el 21 de julio nos envió toda la información al conjunto de los senadores que integramos la Comisión de Acuerdos.

El otro antecedente tiene que ver con el caso del soldado Ledo, que también es complicado. Luego la presidenta dijo –también el presidente de la comisión– que todos estos antecedentes obraban y eran de pleno conocimiento de la comisión.

Quiero decir que eso es incorrecto. Puede ser que la presidenta haya tenido conocimiento, pero la comisión no. La comisión toma nota del antecedente de la participación del general Milani como instructor del expediente de desertión del soldado Ledo el día lunes 21 de este mes, es decir, la semana pasada. Se trata de la firma de Milani en el expediente de desertión, que eran expedientes que se falseaban, truchos, que armaban personal de las Fuerzas Armadas, para justificar desde la desertión la desaparición de personas.

Este era el *modus operandi* de las Fuerzas Armadas, que era siempre en la clandestinidad, siempre en la oscuridad, siempre destruyendo todo tipo de prueba. Pero los únicos elementos donde hay constancias formales, como las que se detectaron de la participación de Milani como instructor en el caso Ledo, son en casos de desertión.

Así que esa es la segunda desertión. Así que esta es la segunda participación concreta del general Milani en la violación de los derechos humanos.

En este caso hicimos una presentación y un pedido de informes en 2011, Asimismo, advertimos en 2010, durante el tratamiento del pliego, que había que investigar su participación en Tucumán y La Rioja. Igual avanzaron con el ascenso de general de brigada a general de división. Luego, reitero, presentamos un pedido de informes en 2011 y concretamos con el senador Cano una presentación ante el juez Bejas. Y cuando en 2012 el fiscal Camuña tiene conocimiento de la causa, la manda a archivo.

El día jueves de la semana pasada estuve en el juzgado y pedimos una copia del expediente del soldado Ledo y allí obra este antecedente importante que nos aporta el CELS y que nunca llegó a la comisión, que ahora nos llega como antecedente nuevo. Nunca hemos tenido conocimiento del antecedente del expediente de la desertión del soldado Ledo y allí participa el general Milani, que nos mintió a todos en la cara y sigue mintiendo.

En un reportaje del diario *Página/12*, del domingo 21 de julio, el periodista le pregunta a Milani: “¿Pero sabe qué ocurrió en Tucumán con el soldado Ledo?” Éste respondió: “En el Batallón de Ingenieros de La Rioja nosotros teníamos unas 50 desertiones por año.” Esas desertiones eran desapariciones, señora presidenta. Estuvimos verificando esa información y no fueron 50 desertiones, sino que fueron menos que eso.

Sigue diciendo Milani: “Cuando un soldado no se presentaba en cinco noches y cinco días, se hacían las actuaciones por desertión. En Tucumán se informó en aquel momento que Ledo había desertado. Es obvio que no era así.” Esta última frase la dice “después del tiempo”, como ha dicho el senador Pichetto, quien ha justificado esta expresión en la Comisión de Acuerdos.

¿Recién ahora se da cuenta que el argumento de la desertión era utilizado como justificación para la desaparición de personas? Milani siempre supo que el falseamiento de la información respecto de la desertión de soldados era para la desaparición de personas.

Aparte, miente de otra manera porque cuando el periodista le pregunta: “¿Qué hacía el Batallón en Tucumán?” Milani responde: “Le insisto: caminos para zafra, arreglar o pintar escuelas. Nunca participamos de ninguna operación militar. Imagínese que nosotros andábamos con mameluco.” ¡Es mentira! Nos miente en la cara. Les ha mentado al pueblo y a la presidenta. Hoy la presidenta cuenta con toda esta información

y por eso no comprendemos cómo el gobierno nacional sigue sosteniendo a un personaje tan nefasto.

Después dice que por el azar le tocó intervenir en el expediente de deserción del soldado Ledo. Al respecto, estuvimos en Tucumán y, de las 400 causas que están en el grupo de las causas incoadas, que no es Arsenal, que no son los centros clandestinos que están en la “ruta de la muerte” y que tampoco es el Operativo Independencia, cuando verificamos en las causas incoadas hay solamente un expediente sobre la desaparición de un soldado de Santiago del Estero. Es la misma operación: de Santiago del Estero lo llevaron a Tucumán, lo trasladaron como trasladaron al soldado Ledo, para luego hacerlo desaparecer y fraguar un expediente de deserción. Inclusive, después hay un antecedente, de que hasta lo mandaron a buscar. Ledo tenía un pedido de captura. Y visto los antecedentes, vemos cómo iba la Policía a hostigar a los padres de Ledo a su casa.

De todo este procedimiento, participó el hoy general Milani. Es una vergüenza.

Y miente, porque es mentira lo del azar. Porque es el único expediente que hay de La Rioja. Si hubiera sido al azar, debieran haber tenido cincuenta expedientes, como dice Milani. Pero no hemos encontrado eso. Por lo menos, en el tema de las causas adulteradas. Y las causas Arsenal y Operativo Independencia, se vinculan con temas de centros clandestinos que no tienen que ver con otras categorías de desaparición de personas. Y en esto ha participado Milani y en esto nos miente.

Él dice que andaba de mameluco, y hacía operativos. Y él fue el que allanó. Y él participaba de los grupos de tareas. Y él fue el que hizo el expediente.

Entonces, no es sólo que Sanguinetti se lo lleva esa noche. Porque hay testimonios de que Sanguinetti, que era el capitán, se lo lleva a Ledo y que luego Ledo no aparece más. Pero el armado entre Sanguinetti y Milani es para justificar la realización de un expediente, que es trucho.

Así que estas son las tres causas centrales que involucran decididamente a Milani. No entendemos cómo los organismos de derechos humanos, que han construido la lucha por la verdad y la justicia a partir de los testimonios de las víctimas y de los familiares de las víctimas, hoy le niegan el valor jurídico, de verdad y de justicia a los testimonios de las víctimas.

A continuación, me falta hablar sobre el tema del patrimonio...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador: ya lleva más minutos...

Sr. Morales.- Señora presidenta: este tema lo hemos discutido profusamente en la Comisión de Acuerdos y nos parece importante. Ya termino.

Entonces, hemos tenido en cuenta estos antecedentes, y por eso nos llama la atención que organismos de derechos humanos no hayan planteado los temas como se han presentado.

También quiero aportar un nuevo elemento, para que quede a estudio de la comisión en caso de que sea rechazada nuestra posición, que ha escrito el periodista Damián Glanz y que profundiza nuestra línea de denuncia sobre la actitud de la Secretaría de Derechos Humanos.

Se trata de una nota que escribe Damián Glanz, que dice lo siguiente: Es por eso que el CELS pidió no tomar como única fuente de información a los expedientes judiciales. Hay otras fuentes en la causa que abren serios interrogantes y que no afectan a la corporación judicial, sino al propio gobierno. Incluso al entorno de Verbitsky. El nombre de Ledo fue excluido de un informe que en 2009 recibió la entonces ministra de Defensa, Nilda Garré, sobre soldados desaparecidos entre 1976 y 1982, y a quienes las Fuerzas Armadas habían disfrazado...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Perdón, senador: si lo acerca a la comisión, lo vamos a poder leer allí. Tiene 16 minutos...

Sr. Morales.- Señora presidenta: voy a leer la parte central, porque quiero agregar otro elemento que me parece importante. O sea, quiero señalar este elemento y otro que tiene que ver con su patrimonio. Y termino.

Disfrazados de desertores, el memorándum 691 –es decir, se hace un memorándum– ingresó al despacho de Garré el 26 de junio de 2009, con la firma de Ileana Arduino, directora de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa y abogada cercana al CELS.

Ese documento toma como fuentes para elaborar la lista de soldados desaparecidos la investigación del excapitán del Ejército José Luis D’Andrea Mohr titulada *El Escuadrón Perdido*, donde se relata entre otros el caso de Ledo, los legajos de la CONADEP y un listado que confeccionó en ese momento el Archivo Nacional de la Memoria y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación que incluyó a los soldados desaparecidos que habían sido acusados de desertores. En alguna instancia del trabajo, que firmó Arduino, desapareció el nombre de Ledo. Este es un dato muy importante para analizar dónde comienza el falseamiento y el ocultamiento de la situación del soldado Ledo, y que vincula y lleva directamente a Milani, ya en el año 2009, porque en un expediente –en un memorando– se excluye al soldado Ledo de la lista de desapariciones por deserciones, lo cual quiero aportar a la comisión.

Otro antecedente que queremos aportar a la comisión es una denuncia penal que hemos concretado en el día de la fecha y que está radicada en el Juzgado Número 3 y en la Fiscalía Número 2, vinculada con el patrimonio de Milani. Allí arrimamos antecedentes que hasta ahora no han sido aportados en otras causas iniciadas.

En ese sentido, hemos hecho una profusa investigación sobre la situación patrimonial del general Milani, quien sólo vive del sueldo, que en 2010 era de 15.000 pesos mensuales, de los cuales él dice que ahorraba 5.000. Y parece que son tan buenos en la familia de Milani, que hasta el padre y el hermano le prestaron plata para armar la ingeniería vinculada con la mansión que él dice que se compró en un millón y medio de pesos. Para ello, le ha pedido prestado a amigos, al hermano –quien le cedió parte de la herencia– y hasta el padre parece que siempre lo ha bancado.

Es decir, hay una serie de situaciones...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador, por favor, vaya terminando. Hay senadores que tienen que volver a sus provincias...

Sr. Morales.- Yo también, señora presidenta. Soy de Jujuy. Y vivo más lejos...

Entonces, presidenta, brevemente terminaré diciendo cuál es el aporte. Resulta que el general Milani dice que compró esa casa en 1.500.000 pesos que, en 2010, cuando compra la mansión, a un dólar de 3,93 pesos, equivalen a un monto de 380 mil dólares. Acá aportamos datos de inmobiliarias; en 2008, ofrecieron esa misma casa en 700 mil dólares, y en 2010, con un 15 por ciento de aumento en las propiedades, en 810 mil dólares. La casa es de 615 metros cuadrados...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador, si va a aportar esas pruebas, trabajémoslas en la comisión.

Lleva veinte minutos con esto, fuera de tema.

Sr. Morales.- Para hablar del caso Chevron han tenido una gran...

Lamento que no esté, y discúlpeme, presidenta, pero tiene más tolerancia el presidente de la Cámara.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- En este momento, él no está.

Sr. Morales.- Hablaron quince minutos, veinte.

Déjeme terminar, presidenta. Vamos a aportar estos datos. Estamos planteando un tema que es importante, central, el ascenso del general Milani. Y estoy argumentando para que el conjunto de los senadores conozca algo que hemos debatido en la comisión. Estamos pidiendo el tratamiento del ascenso del general Milani y estamos solicitando el rechazo del pliego. Queremos argumentar el porqué de ese rechazo. No se trata de cualquier funcionario.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Eso lo vamos a tratar en diciembre, senador.

Sr. Morales.- Señora presidenta: esa es una decisión unilateral.

Tengo el derecho de plantear el tratamiento sobre tablas de este tema. Y tratándose del funcionario del que se trata, quisiera terminar con la argumentación. Cinco minutos más y ya termino.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senador: he sido más que tolerante. Es un debate que no está en la agenda. Tiene cinco minutos y ya van veinte.

Sr. Morales.- Entonces, planteo una cuestión de privilegio desde ahora, por los dichos del secretario Fresneda sobre la Unión Cívica Radical y la denuncia que yo firmo. Nos agravia el secretario, es vergonzoso.

Termino, presidenta. Aportamos, entonces, todos los elementos y los datos de inmobiliarias acerca de por qué vale 810 mil dólares una mansión que él declara en 380 mil dólares. Se ha comido 1.700.000 pesos en la declaración. Lo denunciemos por el artículo 268, inciso 2, que es enriquecimiento ilícito, e inciso 3, que es falsedad maliciosa en la declaración jurada. Siempre ha falseado la declaración jurada Milani, siempre ha ocultado datos. Ha tenido que venir la Oficina Anticorrupción a pedirle que corrija los datos. Ahora, también la ha falseado, está encubriendo y no está explicitando todo su patrimonio, y ha necesitado 3.200.000 pesos para comprarse la mansión.

Estos son los nuevos elementos que agregamos, señora presidenta, en la comisión, para que los conozcan todos los senadores. Es un debate que solo dimos en la Comisión de Acuerdos.

No podemos creer, no nos entra en la cabeza cómo este gobierno sostiene todavía en la Jefatura del Ejército a un personaje, a un represor como Milani.

El tercero y último tema, presidenta es que también participó en la alteración del orden constitucional. Esto se lo “come” la Secretaría de Derechos Humanos y el CELS. Él ha sido arrestado ocho días por negarse a detener a los carapintadas en el tercer alzamiento. Él es un carapintada, además de represor. Estuvo en la foto, en el primer alzamiento de Semana Santa. Y el argumento público, que dijo porque es un gran mentiroso, fue que estaba haciéndole inteligencia a los carapintadas del lado de los buenos. Después, en el tercer alzamiento, el del 88, él, de oficio, sin que se lo pida el oficial superior, dice que desde ningún punto de vista va a detener a los camaradas. Entonces, es un carapintada, es un represor y, además, un corrupto, señora presidenta. Esto es Milani.

Por eso, nosotros queremos tratarlo ahora. Queremos agregar estos elementos para que sean de conocimiento de los señores senadores los aportes que hacemos a través de esta denuncia penal por enriquecimiento ilícito. No se trata de que “no le cierra”, sino de que el general Milani ha mentido y ha incurrido en enriquecimiento ilícito.

Le pido nuevamente disculpas, señora presidenta, pero nos parece que no es un tema menor.

- *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Soy más tolerante que Boudou.

Sr. Morales.- ¡No!, ¡no! Mire lo que digo: ¡Boudou es diez veces más tolerante que usted! (*Risas.*)

Le pido disculpas, presidenta, pero nos parece que había que plantear este tema porque, si no, a los senadores les puede quedar la sensación de que nosotros no tenemos argumentos, y creo que los tenemos. Creo que la realidad se cae por su propio peso y da cuenta de la necesidad de no otorgarle el acuerdo a este personaje, represor, carapintada y corrupto que, en verdad, avergüenza al Ejército Argentino.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senadora Morandini...

Sr. Pichetto.- ¿Algún otro senador va a hacer uso de la palabra en este asunto para después poder comenzar?

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Senadora Morandini, senador Juez y senador Rodríguez Saá. Luego de ellos, podemos entrar en el tema.

Tiene la palabra la señora senadora Morandini.

Sra. Morandini.- Señora presidenta: yo voy a hablar por hinchada y redundante. Esto es lo que quiere decir “ampulosa”. Pero para no ser redundante a todo lo que el senador Morales dijo, voy a hablar como hinchada.

Si he tenido enorme dolor cuando se politizó la causa humanitaria de los derechos humanos, ahora ese dolor se convierte en indignación, porque nada revela más la utilización política de los derechos humanos que poner en duda, es decir, negarse a tratar un pliego de tal gravedad institucional. Si no se hubiera hecho de los derechos humanos una causa política, en este momento no estaríamos demandando y exigiendo que no se postergue este tratamiento.

Y la otra reflexión es, para no ser redundante y siguiendo en el tono de hinchado o de indignación: ¡qué paradoja es que en nombre de las elecciones se cancele el debate! Eso también desnuda una concepción política: cuando se toman decisiones, se nos dice “la gente nos votó”. Pero ¿qué vota la gente? Si no le permitimos a la ciudadanía que sepa lo que cada uno de nosotros –candidatos o no– pensamos sobre los temas fundamentales del país, entonces, ¿qué es la rehabilitación de la política?

Por lo tanto, sigo con mi hinchazón de indignación, porque siempre hay dos pesas y dos medidas. Los intereses nacionales sirven cuando los invoca el gobierno, pero cuando nosotros, en nombre de esos mismos intereses nacionales, invocamos el derecho a conocer la información, ahí somos antipatrias. Entonces, esto es lo que indigna. Ya no es dolor.

Solicité el uso de la palabra para apoyar el pedido del senador Morales, ahorrarles en la redundancia, pero sí manifestar la hinchazón.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Juez.

Sr. Juez.- En nombre del Frente Amplio, acompaño los dichos del senador Morales.

A modo de reflexión: no nos fastidiemos. Nos enojamos porque algún senador hace un poco más de uso de la palabra; pero, en verdad, deberíamos estar fastidiosos del jefe que le hemos dado al Ejército. ¡Eso es muy fastidioso! Realmente es un delincuente, realmente es un atorrante. Este Senado no se lo merece.

En verdad, yo creo en la disciplina partidaria, soy un tipo que milita, vengo desde hace muchos años participando y sé que hay decisiones que se toman en la estructura partidaria y uno las tiene que aceptar. Pero no hay argumento –¡mire que lo he buscado!–, no digo jurídico, sino un argumento de disciplina partidaria, que justifique que alguien por más vocación y participación a un determinado proyecto político pueda sostener quince segundos que Milani todavía pertenezca, participe y se

haga cargo como comandante del Ejército. No hay un argumento, salvo la tozudez, la terquedad.

Esto es borrar con el codo lo que hemos escrito con la mano en este Senado. Presidenta: usted sabe que si nosotros hubiésemos conocido los antecedentes de Milani, Milani no pasa de teniente coronel. Y lo sabe todo el mundo: lo saben los oficialistas y lo sabemos los opositores. ¡Ahí terminaba la carrera de Milani!

Si hubiésemos conocido lo que se conoció con el tiempo... ¡y mire que no estoy abriendo sospechas!

Nosotros, desde el Frente Cívico de Córdoba, mandamos al secretario de Derechos Humanos –un tipo maravilloso– para que se entrevistara con la CONADEP de La Rioja. Tuvimos esa información, y le pedí personalmente a Vitín Baronetto que se la llevara a su amigo Verbitsky, para que el CELS pudiera constatar que lo que estábamos diciendo desde hace un largo tiempo no era una mentira, porque, en la última edición de un informe de la CONADEP La Rioja, ese informe no figuraba.

Es muy grave; lo que ha dicho el senador Morales, a pesar de todas las interrupciones, es absolutamente cierto. Después de estos 30 años, esta Argentina, este Ejército, este Parlamento, este país, esta República, no se merecen un general como Milani.

Lo digo con dolor: el uniforme de Milani no es el uniforme del general San Martín. No sé qué ha hecho, qué hace o qué se comprometió hacer el general Milani que logra semejante nivel de adhesión, cuando ninguno de los que estamos sentados en estas bancas aceptaríamos de ninguna manera su pliego. En ese sentido, en la Comisión de Acuerdos, que inteligentísimamente conduce su presidente, por mucho menos hemos rechazado pliegos de funcionarios judiciales, de miembros del servicio diplomático y de militares. Ante la sola sospecha –en eso hemos tenido una mirada unánime–, nos mirábamos entre nosotros, sin importar el bloque al que perteneciéramos, y sabíamos que ese pliego no pasaba.

Lo de Milani es muy grave, y la verdad es que yo no estoy aprovechando su situación porque no soy candidato a nada. No aprovecho la exposición mediática de Milani para hacer uso de la palabra. Reitero: lo de Milani es muy grave, y es bueno que este Senado tome noción de que lo que está planteando el senador Morales es absolutamente cierto. No es una cuestión de oportunismo ni de masacre comunicacional; lo de Milani no acepta ni resiste ningún análisis para poder sostenerlo.

Para no ser redundante, tal como expresó la senadora Morandini, quiero decir que nosotros adherimos decididamente a lo planteado por el senador Morales. Y les pido, con todo respeto, a los senadores oficialistas –que seguramente se involucran en las comisiones de las que participan– que tomen conocimiento. En ese sentido, nos vamos a encargar, desde la oposición, de hacerles llegar claramente toda la información que tenemos del general Milani, para que tomen conocimiento y se den cuenta de que esta no es una cuestión del oficialismo y los opositores.

El general Milani es una vergüenza para la República; no hay argumentos para sostenerlo. Y no es la ira opositora la que pretende que el general Milani deje su uniforme, sino los argumentos planteados por el senador Morales, que son absolutamente ciertos. Ha habido toda una política para esconder la conducta de Milani.

Para terminar, mi hermano es coronel en el sexto año; se está yendo, "está preparando el bulto", como dicen los milicos, para irse a su casa. Debe ganar de sueldo 2 mil pesos menos que Milani. Mi hermano vive en la casa de mis viejos, que nosotros, en la sucesión, le entregamos. Él la reacondicionó, la ordenó, y tiene una casa prolija, linda, digna. Es la casa que mis viejos pudieron construir con un crédito del Banco

Nación, por el 47, durante el gobierno del general Perón. Pero mi hermano no tiene ninguna posibilidad, ganando 2 mil pesos menos que Milani, de vivir en La Horqueta.

La verdad es que eso no me interesa; es un tema de la Justicia. Lo que me duele es que hoy los argentinos tengamos que “comernos” un tipo como Milani comandando el Ejército Argentino. Lo que ha dicho el senador Morales es absolutamente cierto, y, por más apoyo político que tenga –y es obvio que lo ha conseguido–, su historia y su pasado condenan a Milani.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Señora presidenta: apoyo la posición que ha sostenido el senador Morales en cuanto al tratamiento sobre tablas y al rechazo del pliego.

Si el general Milani es un buen soldado, tan meritorio que lo tienen de jefe del Ejército Argentino, entonces tendrían que aprobar el pliego; deberían tener el valor de aprobar el pliego. Pero la señora presidenta, que tiene el derecho de nombrarlo, posterga la decisión en un período electoral, politizando el tema.

El general Milani es de Inteligencia; él ha actuado en Inteligencia del Ejército, siempre. Es un general que está a cargo de la Inteligencia del Ejército. Además, tiene dos cargos en el Ejército: el de jefe de Inteligencia –que no abandona– y el de jefe del Ejército. Esto es lo grave, porque en la historia argentina, la inteligencia interior, los servicios de inteligencia tienen que ver con la preparación de todos los golpes de Estado. Entonces, poner de nuevo al Ejército Argentino en la picota política, politizarlo y darle intervención en las cuestiones internas para que resuelva las internas de la SIDE es sumamente grave. Pero háganse cargo, con acuerdo o sin acuerdo. Por supuesto que tienen derecho a designar a quien quieran, pero también nosotros tenemos derecho a reclamar ante el error que están cometiendo.

Vamos a votar a favor del tratamiento y del rechazo del pliego. Lo hacemos en virtud de las razones que ha dado el senador Morales ratificadas por los otros bloques, y lo que he agregado recién, que es importante y que debiera ser materia de discusión y de debate. Es por todo esto que también solicité que viniera al Senado el señor ministro de Defensa Nacional a fin de explicar estas cosas.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).- Tiene la palabra el señor senador Castillo.

Sr. Castillo.- Señor presidente: apoyaré la petición que ha hecho el señor senador Morales.

Agregaré dos cosas porque en este recinto hay mucha gente que, por una cuestión histórica y de generación, ha militado en la década de los 70. Veo que algunos miran con liviandad para otro lado, pero muchos hemos militado en esa época y hasta algunos han perdido familiares en esos años. De manera que algunos saben bien lo que estoy diciendo.

En esa década, los que se infiltraban en las agrupaciones políticas pertenecían a esa oficialidad joven. Es decir, muchachos de 19 o 20 años. Se infiltraban en las agrupaciones universitarias como en las de otro tipo. Eran muchachos que, en muchos casos, se inscribían con nosotros, rendían materias con nosotros y hasta se hacían amigos de nosotros y, de pronto, ocurría algo y desaparecían.

En una oportunidad en que hicimos una panfleteada en la ciudad de Santa Fe con motivo del aniversario de la muerte de Sergio Karakachoff, que había sido tomado por la Triple A durante un gobierno constitucional y muerto luego por las torturas, allanaron a tres grupos en el mismo momento. Luego, nos reunimos para ver quién nos había vendido en ese entonces, más allá de que en nuestro caso no teníamos mayores problemas ya que siempre aclarábamos que no estábamos con las armas sino que

militábamos dentro de la democracia. Muy buena Franja Morada de aquel momento allá.

Por lo tanto, las represiones no eran para ese lado. Sin embargo, nos metieron presos y nos tuvieron callados la boca como para que entendiéramos. Pero el infiltrado era de mi grupo. Tomamos un café y le dijimos que lo dejara allí y que no apareciera más. Desapareció de la universidad. Se fue. Años después, alguien lo encontró y era oficial de la Marina y pertenecía a esta misma generación.

Hablamos de algo que nos ha costado mucho. En el caso de las agrupaciones políticas que sí tenían que ver con temas de armas, no se hacía lo que yo hice de tomar un café y decirle que se fuera sino que se lo esperaba en algún lugar y, seguramente, era una muerte más. Quizás, algún día los argentinos superemos este tema.

Usted es uno de los que se hace referencia porque tiene muertos allí. Pero no puede ser que con aquellos que infiltraban, denunciaban y fueron responsables de las muertes nos hagamos los distraídos años después porque levantan la “v” o dicen que defienden una cuestión nacional y popular.

- *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, D. Amado Boudou.*

Sr. Castillo.- Si este señor, al que no juzgo, tiene algunas responsabilidades, actuemos como debemos actuar.

Si alguna vez se quiso cerrar, se cerró. Hubo un presidente como Menem que dictó algunas leyes y en la Presidencia de Alfonsín también se dictaron algunas leyes. ¡Acá se cuestionó esto!

Sr. Presidente.- Senador: el senador Guastavino le pide una interrupción.

Sr. Castillo.- Sí, no hay problema.

Este gobierno fue el que volvió a abrir el tema. Este gobierno es el que retiró a tipos por cuestión de apellido, por cuestiones mucho menores que Milani, hombres que han tenido una foja de servicio extraordinaria. ¿Se olvidaron del coronel Allende, que murió al lado de Liniers, y a partir de que a su sobrino lo ascendieron pocos meses después quedó claro en la República Argentina, al menos en el Ejército, que quien cometió un delito era él, el portador, y no su familia ni su sangre?

Entonces, a mí el tema de la codicia de Milani no me interesa. El tipo está en inteligencia y sabemos que en inteligencia la plata va y viene gratuitamente con otros argumentos, pero el tema de que este señor pueda haber estado cerca de la implicancia lo que yo le estoy diciendo a mi generación, a los muchos de los que han militado, es que muchos de los que murieron eran denunciados por este tipo de personas.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Guastavino.

Sr. Guastavino.- Quería preguntarle al senador Castillo si se estaba refiriendo a mí.

Sr. Castillo.- No puntualmente, pero...

Sr. Guastavino.- Quiero que seamos claros en este tema, porque yo estoy dispuesto a debatir esto las horas y el tiempo que quiera.

Sr. Castillo.- Nosotros no tenemos problema...

Sr. Pichetto.- No es el tema en cuestión, presidente.

- *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente.- Por favor, silencio.

Sr. Guastavino.- Si hay algo que uno ha tenido en todo este tiempo es conducta y coherencia, y este debate lo puedo dar en las condiciones que sea; no tengo ningún inconveniente. Me avala una trayectoria...

Sr. Castillo.- Mi interés no es debatir con usted, senador; bajo ningún aspecto. Simplemente estoy diciendo...

Sr. Presidente.- Por favor...

Sr. Guastavino.- Yo justamente, estaba leyendo aquí, en mi celular, “ley de obediencia debida y punto final”. Ustedes perdonaron a todos los responsables de los delitos de lesa humanidad. Entonces, ¿qué me vienen a hablar?

Sr. Castillo.- ¡Ustedes levantaban la mano con Menem, señor!

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente.- ¡Por favor!

Sr. Castillo.- ¡Ustedes también levantaban la mano! ¡¿Qué se cree?! ¡¿El dueño de qué verdad?!

Sr. Presidente.- Por favor, senador Castillo.

Sr. Castillo.- ¡Ni siquiera respetan la historia de sus propios muertos!

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Señor presidente: encaucemos el debate...

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente.- ¡Por favor!

Sr. Morales.- ¡¿Dónde militaban en el 83?! ¡Con Luder y Menem militaban ustedes! ¡¿De qué hablás?!

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente.- ¡Por favor!

Sr. Pichetto.- A ver, senador Morales.

Mire, señor presidente, yo creo –y lo voy a repetir por décima vez– que hubo una justificación histórica en el doctor Alfonsín en propiciar esas leyes. Creo que la democracia era frágil y débil e, indudablemente, a veces hay decisiones que se tienen que tomar en el marco del Estado, en el marco de gobernar un país, que son difíciles.

Quizás, en este Congreso, nos debamos un debate a fondo sobre los años de plomo de la Argentina y, también, nos debamos un debate sobre las historias personales, familiares, de dónde estuvo cada uno...

Sr. Marino.- ¡Sería muy bueno!

Sr. Pichetto.- Sí; sería muy interesante, senador Marino.

Sr. Presidente.- Por favor, senador Marino.

Sr. Pichetto.- Sería muy interesante, porque indudablemente hay muchos que no podrían hablar, mire.

Entonces, yo quiero encauzar nuevamente esta discusión. Primero, el tratamiento del pliego de Milani, como el de otros generales, almirantes y brigadieres, ha sido suspendido por orden de la presidenta de la Nación a nuestro bloque, que –repito– es la comandante en jefe del Ejército, es la que conduce las tres armas y, oportunamente, ha decidido que no se trate ahora.

Es un debate importante, con los elementos que ha aportado el senador Morales, pero hay algunas aseveraciones y calificaciones que no se deberían hacer tan alegremente, porque el debido proceso y la presunción de inocencia todavía rigen en la Argentina. Además, acá hay algunos colegas que son abogados, y creo que, a veces, hay que extremar los cuidados, porque estamos en un lugar donde no solamente hay que decir lo que uno tiene ganas sino actuar con responsabilidad institucional.

Este debate lo vamos a dar en el marco de la discusión de los ascensos de militares. La presidenta, con buen criterio, ha decidido apartarlo del mecanismo del proceso electoral que está rigiendo en la Argentina, en donde las pasiones, las visiones parciales, las miradas sectoriales o los intereses electorales, indudablemente, no pueden gravitar en el marco de temas que son trascendentes para las instituciones armadas.

Así que todo este tema lo vamos a discutir oportunamente y no vamos a avalar el tratamiento sobre tablas de esta temática. No voy a ahondar en temas que van a ser de análisis oportunamente, en el marco de la Comisión de Acuerdos, y también en el recinto vamos a analizar todos los aspectos que se han planteado acá. Estoy cerrando el debate y así vamos a ponerlo a votación para rechazar el pedido. No vamos a aprobar el tratamiento sobre tablas de este tema y le voy a pedir que entremos en el tratamiento del motivo de esta convocatoria, que es una convocatoria a sesión especial para acuerdo de jueces, fiscales y defensores.

Sr. Presidente.- La senadora Díaz le pide una interrupción.

Sr. Pichetto.- Cómo no.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Díaz.

Sra. Díaz.- Como senadora tengo la atribución de dar o no acuerdo a un pliego. En diciembre de 2010, con el senador Martínez, dimos acuerdo al ascenso de Milani porque nada de lo que se estuvo hablando todo este tiempo fue dicho por el oficialismo o por la oposición en este recinto. Los argumentos en contra no estaban basados en violación a los derechos humanos. Quiero dejar dicho esto como primer punto. El senador Martínez y yo dimos acuerdo al pliego de Milani porque en ese momento ni el CELS, ni el radicalismo, ni nadie de la oposición argumentaron algo respecto de la violación de los derechos humanos.

Sr. Morales.- ¡Que se investigue en Tucumán y en La Rioja!

Sr. Presidente.- ¡Por favor, senador Morales!

Sra. Díaz.- No estoy diciendo que no estoy de acuerdo. Es pública mi posición de que yo no voy a dar acuerdo al pliego de Milani. Estoy hablando de manera personal.

Ahora, no me parece que éste sea el momento para autorizar el tratamiento sobre tablas porque, me guste o no, es la presidenta de la Nación la que sostiene a Milani en su puesto. Cuando yo tenga que votar el acuerdo, lo votaré en contra. Voy a dar quórum porque es mi obligación dar quórum y votar para que esto se resuelva y voy a votar en contra. Esto es público y quiero decir que yo no voy a habilitar sobre tablas, no porque esté favoreciendo a Milani, sino porque me parece que para eso está la comisión, de donde tiene que salir el acuerdo y, en ese momento, desde ya, anticipo que voy a votar en contra el pliego de Milani.

Sr. Presidente.- El senador Guinle le pide una interrupción, senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Sí.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Guinle.

Sr. Guinle.- Seré breve, señor presidente. Tengo que contestar a algunas cosas que escuché.

Como bien dice la senadora preopinante, acá parece que se juntaron todos los antecedentes. ¿Qué pasó antes con el pliego de Milani? Tres veces se le dio acuerdo y la última vez que se vota el pliego de Milani, es cierto que no tenía cargos concretos sobre violación a los derechos humanos. También es cierto que de ese debate sale la denuncia penal de la que hablan los senadores Morales y Cano, que se radica en Tucumán y que es archivada porque el fiscal no encuentra argumento para investigar y de su propia base de datos no le surge ningún elemento, ni en todas las que había consultado—según lo dice en el dictamen— y con una serie de argumentos pide el archivo y el juez se lo concede.

Entonces, es cierto que ahora vienen temas que no habían sido ventilados y tratados y también es cierto que hicimos un trabajo de acopio de elementos pedidos de oficio; entre otras, las actuaciones del juez federal de La Rioja, actuaciones que habían sido remitidas por la justicia provincial en 1985, que estaban archivadas en el Juzgado

Federal, que se rescatan a pedido nuestro, que son remitidas con el testimonio de Olivera, que inician en el *Nunca Más* de La Rioja y que se acopian, junto con otros elementos a manera de prueba de oficio, en la Comisión de Acuerdos.

¿Qué quiere decir esto? La comisión trabajó de manera absolutamente clara y transparente y se agregaron todos los elementos que se quisieron y se pudieron incorporar. Y nosotros urgimos prueba en lugares donde creíamos que había elementos para llegar a valorar estas cuestiones, de las que inclusive se estaba hablando de manera periodística. Hicimos un análisis de todo esto y todas estas cuestiones se agregaron. Luego, el CELS trajo elementos que no estaban agregados como esa actuación sumarial que aparece siendo firmada por el entonces subteniente Milani. Eso lo agregó el CELS pocos minutos antes de la reunión de la comisión que se celebró a las 9 de la mañana del lunes de la semana pasada. Esa evaluación era la que se había comenzado a hacer.

Aquí hay una decisión de la presidenta que puede compartirse o no, y es la que toma un bloque que dice “señores, nosotros no vamos a discutir esto en este momento”. Pero eso no quita el derecho que tienen las demás fuerzas de pedir, como se ha hecho, un tratamiento sobre tablas. Pero ello no obsta a que nuestro bloque diga “esto no lo vamos a discutir hoy, sino que lo haremos en el momento en que creamos oportuno discutirlo y fuera del marco electoral”. Este es el margen de la discusión.

Es cierto cuando se dice acá no había otras cosas. Hubo tres pedidos de acuerdo de Milani: en el último, hubo una puja donde se hacía mención, fundamentalmente, a su condición de carapintada y a un inmueble de la calle Basualdo. Se hacía hincapié en esos temas, como bien dijo la senadora por Tierra del Fuego. Evidentemente, lo que se hizo fue buscar mucha más información. El CELS aportó esta información vital a minutos de la reunión de comisión.

Ahora bien, cabe señalar que nosotros hemos valorado siempre los informes del CELS y de derechos humanos. Muchas veces, el CELS, con razonabilidad, ha dicho “busquen en otro lado porque nuestros informes no son infalibles”. Así lo ha dicho y escrito. Muchas veces, nos ha escrito observaciones que nosotros hemos desvirtuado a través de la prueba posterior. Es decir que tampoco se trata de informes que uno debe considerar como infalibles y que pueden marcar directamente el camino de un dictamen. Muchas veces, el análisis fue más profundo y más allá, llegando a algunas decisiones que eran distintas a meras observaciones donde el propio CELS nos decía “ojo, que son observaciones; métense ustedes, profundicen ustedes, si quieren mayor información en estos temas”.

Yo creo que estas aclaraciones son necesarias en un contexto de discusión que está, obviamente, teñida del marco electoral. Precisamente, el marco electoral se ha metido por todos lados. Acá hay una decisión y es legítimo que ustedes planteen desde distintos lugares lo que quieran plantear para tratar un tema; y también es absolutamente legítimo que desde acá un bloque tome una posición política y diga “esto no lo vamos a tratar y no vamos a habilitar el pedido de tratamiento sobre tablas”. Porque nosotros no queremos entrar en un debate sobre esta cuestión porque no es el tema que debemos considerar hoy y, además, porque tampoco queremos defender a Milani en esta sesión. Seguramente, Milani se va a defender en la justicia, donde corresponde que lo haga en todas las causas que le han sido abiertas. Él se deberá defender en la justicia. Este es el estado actual de las cosas.

Acá se ha dicho también que siempre hizo inteligencia. Del legajo, surge que él empieza a hacer inteligencia con el gobierno democrático en 1983. Así que hay un montón de cosas que podríamos decir. Toda esa información está agregada en la Comisión de Acuerdos. En algún momento, alguien habló de secretismo en la comisión.

En realidad, la comisión tenía indicación de no dejar que las declaraciones juradas patrimoniales circularan por cualquier lado. Por otro lado, se trató de que los legajos – que estaban fotocopiados integralmente– no se manejaran en forma indiscriminada porque contenían documentación sensible. Todo lo demás podía fotocopiarse: todos los legajos, todos los cuerpos, todos los expedientes. Trajimos hasta los expedientes de los inmuebles: las transferencias, las escrituras, y también está el inmueble de la calle Basualdo. Todo está en la Comisión de Acuerdos y sigue siendo materia de información absolutamente para todos. Pero creo que era necesario dejar algunas cosas en claro y reivindicar posturas políticas en medio de un clima electoral.

La senadora fue muy clara respecto de algunas cosas que opina. Nosotros opinamos algunas cosas también y abrimos la puerta para que entrara toda la prueba. Alguien se va a tener que defender ante de la justicia, como corresponde. Y seguramente, si hay algún cargo en la justicia, habrá también, como los precedentes marcan, una decisión que tomará el Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente.- Con esto damos por cerrado el debate.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente.- Se rechaza.

Sr. Morales.- Señor presidente: fue agregado por Secretaria, entonces, el antecedente del periodista que mencioné y también la denuncia penal donde obran antecedentes...

Sr. Presidente.- Sí, eso se va a girar a la Comisión de Acuerdos.

Sr. Morales.- Quiero decir que ya lo pasé a Secretaría y pido que se mande a la comisión.

Sr. Presidente.- Ya está agregado y va a girarse a la Comisión de Acuerdos.

13

TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ACUERDOS

Sr. Presidente.- A continuación, vamos a comenzar con el tratamiento del tema de esta sesión especial.

Por Secretaría, se dará lectura a los órdenes del día.

Sr. Prosecretario (Borsani).- Orden del Día 411, por el que se solicita acuerdo para designar vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala I, al doctor Horacio Leonardo Días.

Orden del Día 412, por el que se solicita acuerdo para designar vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal...

Sr. Presidente.- Discúlpeme, señor prosecretario.

Tiene la palabra el senador Sanz.

Sr. Sanz.- Si están de acuerdo, bastaría solamente con mencionar los números de los expedientes.

Sr. Presidente.- Si están de acuerdo, procederemos a hacerlo de la manera sugerida por el senador Sanz.

- Asentimiento.

Sr. Presidente.- Vamos a identificar los temas con los números de los expedientes simplemente.

Sr. Prosecretario (Borsani).- Son los órdenes del día 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423 y correlativos hasta el 461, incluido.

- Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala I, Horacio Leonardo DIAS. (O.D. N° 411/13.)

Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala III, Héctor Mario MAGARIÑOS. (O.D. N° 412/13.)

Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala II, Luis Fernando NIÑO. (O.D. N° 413/13.)

Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala III, Carlos Alberto MAHIQUES. (O.D. N° 414/13.)

Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala I, Luis Mario GARCÍA. (O.D. N° 415/13.)

Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala III, Pablo JANTUS. (O.D. N° 416/13.)

Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala II, Daniel Emilio MORIN. (O.D. N° 417/13.)

Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala II, Eugenio Carlos SARRABAYROUSE. (O.D. N° 418/13.)

Fiscal general ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Fiscalía N° 7, Miguel Ángel OSORIO. (O.D. N° 419/13.)

Fiscal ante los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Fiscalía N° 2, Rodolfo Fernando DOMÍNGUEZ. (O.D. N° 420/13.)

Fiscal general ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Fiscalía N° 8, Guillermo Eduardo Hugo MOROSI. (O.D. N° 421/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Martín Ignacio SUÁREZ FAISAL. (O.D. N° 422/13.)

Fiscal general ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, provincia de Santa Fe, Fiscalía N° 1, Diego Sebastián LUCIANI. (O.D. N° 423/13.)

Fiscal general ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal, Fiscalía N° 2, Susana Marta PERNAS. (O.D. N° 424/13.)

Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala I, Gustavo Alfredo BRUZZONE. (O.D. N° 425/13.)

Vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, María Laura GARRIGÓS. (O.D. N° 426/13.)

Fiscal general ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal, Fiscalía N° 3, Patricia QUIRNO COSTA. (O.D. N° 427/13.)

Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal, Fiscalía N° 2, Diego GARCÍA YOMHA. (O.D. N° 428/13.)

Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal, Fiscalía N° 1, Guillermina GARCÍA PADÍN. (O.D. N° 429/13.)

Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional de la Capital Federal, Fiscalía N° 10, Laura BELLOQUI. (O.D. N° 430/13.)

Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional de la Capital Federal, Fiscalía N° 6, Santiago VISMARA. (O.D. N° 431/13.)

Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional de la Capital Federal, Fiscalía N° 8, Anselmo Gabriel Palmiro CASTELLI. (O.D. N° 432/13.)

Fiscal general ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Fiscalía N° 3, Gabriela Beatriz BAIGÚN. (O.D. N° 433/13.)

Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Seguridad Social, Fiscalía N° 1, Gabriel DE VEDIA. (O.D. N° 434/13.)

Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario, provincia de Santa Fe, Fiscalía N° 2, Mario Jorge GAMBACORTA. (O.D. N° 435/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, provincia de San Juan, Francisco José MALDONADO. (O.D. N° 436/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, provincia del Chaco, Federico Martín CARNIEL. (O.D. N° 437/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, provincia de Salta, Fiscalía N° 1, Vivian Andrea BARBOSA. (O.D. N° 438/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta; provincia de Salta, Fiscalía N° 2, Francisco Santiago SNOPEK. (O.D. N° 439/13.)

Fiscal general ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía N° 3, Mauricio Agustín VIERA. (O.D. N° 440/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Adolfo Raúl VILLATTE. (O.D. N° 441/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, Cecilia Alida Indiana GARZÓN. (O.D. N° 442/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, provincia de Corrientes, Carlos Adolfo SCHAEFER. (O.D. N° 443/13.)

Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, provincia de Formosa, Carlos GONELLA. (O.D. N° 444/13.)

Defensor público oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, provincia del Neuquén, Gerardo Nicolás GARCÍA. (O. D. N° 445/13.)

Defensor público oficial ante los Juzgados Nacionales y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Defensoría N° 2, Marcelo Flavio GAETA. (O. D. N° 446/13.)

Defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, provincia de Misiones, Gustavo Adolfo VARGAS. (O. D. N° 447/13.)

Defensora pública oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Pampa, provincia de La Pampa, Laura Beatriz ARMAGNO. (O. D. N° 448/13.)

Defensora pública oficial Adjunta de la Defensoría General de la Nación, Julieta Beatriz DI CORLETO. (O. D. N° 449/13.)

Defensora pública oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Julieta ELIZALDE. (O. D. N° 450/13.)

Defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Pico, provincia de La Pampa, Eduardo Marcelo CERDA. (O. D. N° 451/13.)

Defensora pública oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, Laura Liliana MARTIN. (O. D. N° 452/13.)

Defensor público oficial ante los Tribunal Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Defensoría N° 7, Gabriel Ignacio José ANITUA. (O. D. N° 453/13.)

Defensora pública oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Defensoría N° 3, María Florencia HEGGLIN. (O. D. N° 454/13.)

Defensora pública oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Defensoría N° 1, Marcela Alejandra PIÑERO. (O. D. N° 455/13.)

Defensora Pública de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Defensoría N° 4, María Virginia SANSONE. (O. D. N° 456/13.)

Defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Posadas, provincia de Misiones, Ricardo Sigfrido Belosindro FORES. (O. D. N° 457/13.)

Defensora pública oficial de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal, Defensoría N° 1, Ana María GONZÁLEZ. (O. D. N° 458/13.)

Defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa Mercedes, provincia de San Luis, Alberto José MARTINEZ. (O. D. N° 459/13.)

Defensor público oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, provincia de Salta, Oscar Tomás DEL CAMPO. (O. D. N° 460/13.)

Defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rafaela, provincia de Santa Fe, Lisandro Javier SEVILLANO MONCUNILL. (O. D. N° 461/13.)

Sr. Presidente.- Para iniciar el debate, el senador Guinle va a ser el miembro informante por el bloque oficialista.

Tiene la palabra el senador Guinle.

Sr. Guinle.- Señor presidente: como se van a plantear observaciones, según decían, y el debate va a ser en general, voy a contestar todas las observaciones que se planteen, porque en realidad, los pliegos tienen dictámenes presentados y, obviamente, órdenes del día a partir de la evaluación que se ha hecho en la audiencia pública.

Muchos de ellos son pliegos sobre los que se ha hecho una evaluación, la publicación de edictos, la fijación del plazo de observaciones y de impugnaciones y, obviamente, no las han tenido. Esos, evidentemente, no van a ser motivo de debate. Así que esperaré a saber cuáles son los observados para poder contestar puntualmente sobre cada uno de ellos.

Sr. Presidente.- ¿El senador Sanz va a ser miembro informante?

Sr. Sanz.- Señor presidente: no voy a ser un miembro informante habitual, que habla de todos los pliegos, porque nos hemos distribuido, por lo menos en mi bloque, la tarea de hacer las impugnaciones. Vamos a hacer algunas, por supuesto. Solamente me voy a referir a una de ellas y otros miembros de mi bloque lo van a hacer respecto de las de otros postulantes. Voy a tratar el pliego de la doctora María Laura Garrigós de Rébori.

En primer lugar, quiero reivindicar la tarea que significa para el Senado, específicamente, para la Comisión de Acuerdos, recibir en audiencia pública, evaluar, valorar y luego votar a un postulante a juez. Digo esto porque, por allí, en algunos artículos periodísticos se ha puesto en debate o en duda cuál es el rol que tiene el Senado y los senadores en los interrogatorios y en las audiencias públicas a los jueces.

Nosotros no venimos acá a hacer una revisión de las condiciones técnicas, de las condiciones de idoneidad técnica específica jurídica. Ese es el ámbito para el que, precisamente, se ideó el Consejo de la Magistratura. Resuelve el Consejo de la Magistratura, donde hay concursos y exámenes que se rinden. En verdad hasta aquí, de lo que yo conozco, no encuentro antecedentes de juez alguno cuyo acuerdo –desde la época del Consejo de la Magistratura hasta acá– haya sido rechazado por alguna cuestión vinculada con la técnica jurídica o con su pensamiento técnico-jurídico. Para eso está el Consejo de la Magistratura.

Lo que nosotros hacemos acá es una evaluación de ese pensamiento técnico jurídico aplicado a la realidad de la Argentina. Me refiero a cuál es el pensamiento político del juez. Y cuando hablo de “pensamiento político” puede buscarse la ideología, como ahora vamos a discutir lo que se habló en la Comisión de Acuerdos los otros días, que no está mal que se haga. También, desde la política judicial: me refiero a

cuál es la visión que tiene el juez desde la política judicial. También, por supuesto, sobre condiciones personales, sobre su vocación democrática, sobre sus antecedentes en ese sentido. Eso es lo que nosotros hicimos los otros días en la reunión de Acuerdos. Lo reivindicó, más allá de algunas críticas que se han recibido hacia nuestro bloque por el tenor, la profundidad o los límites de algunos interrogatorios.

Fruto de esa tarea nosotros hoy, en el caso particular de la doctora Garrigós de Rébora, adelantamos que no vamos a acompañar ese pliego. Y precisamente no lo vamos a acompañar pero no por sus capacidades técnicas. En mi caso particular en el año 2010, siendo consejero de la Magistratura, aprobé el concurso por el cual la doctora Garrigós de Rébora luego fue sometida a la evaluación del Poder Ejecutivo –la terna– y luego vino acá al Senado. Es decir que sobre las capacidades técnicas –las condiciones como abogada, jueza, magistrada– de la doctora Garrigós de Rébora lo que tenía que decir lo dije poniendo mi firma en aquella oportunidad. Por lo tanto, hoy no voy a someterlo a revisión porque eso no está en discusión. Es la misma doctora Garrigós de Rébora que salió creo que quinta o sexta en aquel concurso y le permitió pasar a la terna. Lo de hoy tiene que ver con la actividad, la conducta, las actitudes, decisiones, miradas, visiones, posicionamiento de la doctora Garrigós de Rébora con posterioridad a aquel concurso; con posterioridad a la elevación de la terna al Poder Ejecutivo.

Voy al punto, porque esto fue preguntado: directamente, al hueso, como corresponde en una audiencia pública. Un juez tiene derecho a tener ideología y para nosotros esto es motivo de una confirmación yo les diría “feliz” por parte del sistema democrático porque hace algún tiempo estas cuestiones casi eran tabú. Un juez tiene derecho a tener ideología; y nosotros defendemos eso. Como también un juez tiene derecho a formar parte de asociaciones, de grupos que defiendan cuestiones a veces gremiales de los jueces como trabajadores o como funcionarios; u, otras veces, que defiendan visiones institucionales respecto al funcionamiento de su propio Poder. Tienen todo el derecho del mundo. Precisamente, esta tarde nuestro bloque no va a hacer cuestionamientos a otros jueces por pertenecer a agrupaciones: en el caso particular de Justicia Legítima, que es una agrupación novedosa, o cualquier otra agrupación. Eso lo defendemos también porque forma parte de la libertad y de la organización democrática de los propios jueces.

Tampoco vamos a cuestionar a la agrupación que esta jueza preside –que precisamente es Justicia Legítima– en cuanto a sus postulados, fundamentalmente con el postulado general que nos dijo la doctora Garrigós de Rébora, que era el de mejorar el servicio de justicia. La verdad, como propósito, no solamente no lo cuestionamos sino que decimos que sean bienvenidas todas las agrupaciones y todos los organismos que pretendan mejorar el servicio de Justicia. La Justicia necesita mucha gente que pretenda mejorarla. Esto fue discutido y puesto en debate por nosotros cuando, hace un par de meses, se discutieron en este recinto las leyes de reforma judicial.

Hemos dicho que la Justicia en muchos casos es lenta, elitista, a veces especuladora y que no genera premios y castigos; una Justicia en algunos casos influenciada. Precisamente, la detección de esos casos, de esos bolsones, de esos espacios es una gran tarea de todos aquellos que quieren mejorar el servicio de Justicia. ¡Bienvenidas sean las agrupaciones que quieran coadyuvar en ese sentido! Ahora bien, lo que nosotros ponemos en debate es si todos esos propósitos son efectivamente los que se desprenden en los hechos, no en la teoría, no en las intenciones, no en los postulados ni en los enunciados teóricos; o sea, si esto se verifica en los hechos luego de conocer la actividad de Justicia Legítima desde que nació a la vida pública hará cuatro, cinco meses o un poco más.

Lo que vemos que aparece en la realidad es que las únicas actividades públicas que hemos podido registrar de la agrupación son casualmente, en su gran mayoría o en su génesis, para denostar a jueces que fallan en contra del gobierno y para respaldar las políticas del gobierno. Hemos encontrado muy poco sobre el fondo de la cuestión del debate de mejorar el servicio de Justicia. Hemos encontrado muy pocas propuestas para hacer de la Justicia un esquema procedimental mucho más ágil.

Recomiendo leer al doctor Gustavo Bossert, que en un artículo publicado hace poco en el diario *La Nación*, habla de muchos proyectos que están colgados aquí en el Congreso, algunos desde hace años: hay uno del año 94, sobre nuevo Código de Procedimientos Civil y Comercial; hay otro del año 2005, que algunos de nosotros acompañamos, sobre el régimen de juicio abreviado; y muchos otros más. Agrego el proyecto de Código de Procedimientos Penales, en el que a instancias del expresidente Kirchner en el año 2007 se trabajó en su redacción un año y medio, pero todavía está durmiendo el sueño de los justos después de una tarea encomiable de muchos juristas. Pero no encontré en todo este tiempo por parte de Justicia Legítima más definiciones que no sean la de denostar fallos en contra del gobierno y, como dije recién, de respaldo de políticas concretas del gobierno vinculadas al Poder Judicial. ¡Ni siquiera he encontrado una definición contundente, pero más que definición, un avance en los hechos, sobre el famoso debate sobre el impuesto a las ganancias! Sobre todo, cuando forman parte de Justicia Legítima caracterizados miembros de la Procuración General de la Nación, incluida la propia procuradora, que no necesitan de ninguna acordada de la Corte ni de ninguna ley del Congreso ni de ninguna muleta legal o normativa para poder aplicar ya a sus miembros el impuesto a las ganancias, que en teoría todos dicen defender y todos dicen alentar.

El hecho más contundente que sí hemos encontrado en esta pequeña historia de la vida de Justicia Legítima es, a nuestro juicio, vergonzoso. Es un hecho que a nuestro juicio debería avergonzar a quienes, formando parte del Poder Judicial, se prestaron a hacerlo; hecho que también pusimos de relieve en el interrogatorio, en el debate, porque queríamos saber qué había detrás y cuál era la interpretación que se tenía sobre esta cuestión. Me refiero al evento que se concretó en las puertas del Palacio de Tribunales, en plaza Lavalle, que para muchos podrá ser el lugar de reunión que tiene que ver con la Justicia en general. Quedó claro, del interrogatorio y de la propia manifestación de Justicia Legítima, que ese acto se hizo en ese lugar porque era un acto contra la Corte Suprema de Justicia y contra el fallo que la Corte había dictado unos días antes vinculado a la inconstitucionalidad de la ley que modificaba el Consejo de la Magistratura.

Para la inmensa mayoría de la sociedad que pudo ver los videos, que no se dejó llevar por noticias ni por versiones periodísticas, como se discutió el otro día en la Comisión, sino que fue al fondo y pudo hacer una interpretación desapasionada y objetiva de los hechos, se trató de un agravio injustificable; de un agravio discriminatorio que motivó inclusive denuncias ante el INADI; de un agravio contra la Corte en su conjunto, en su totalidad, y específicamente contra algunos de sus miembros: concretamente contra el doctor Carlos Fayt. Merece que cada vez que hablemos de estas cosas lo reivindicemos. Y yo lo hago: lo reivindicó absolutamente porque desde hace un tiempo viene sufriendo todo tipo de ataques y agravios solamente por tener la edad que tiene y no por otras razones.

No es normal, no es legítimo, no es democrático, por lo menos para nuestra visión; no es ni siquiera nacional y popular, utilizando un término con que se identifica asimismo cualquier miembro del oficialismo que, siendo juez de la República como lo

es la doctora Garrigós de Rébora –en este caso presidiendo una agrupación de miembros de la Justicia– pararse frente a la sede de la Corte y convalidar todos estos excesos. Ello, solamente porque no comparten el fallo y porque además les pareció conservador, como lo dijo la doctora Garrigós de Rébora frente a una pregunta nuestra que concretamente le hicimos. Le preguntamos cuál es el problema que ustedes tienen con el fallo y nos respondió que les parece un fallo conservador.

Al respecto, le dije a la doctora que si tanto le interesa que no exista una Justicia conservadora por qué entonces no hacían un acto frente a Comodoro Py, donde está la sede de los juzgados penales que investigan los casos de corrupción en la administración pública y donde desde hace varios años hay algunos jueces que ayudan a muchos funcionarios a conservar impunidad. No hay nada más conservador que la Justicia que ayuda a conservar impunidad. No es conservadora la doctora Argibay ni tampoco el doctor Fayt, que tienen una historia de progresismo, por haber firmado un fallo que no le gusta a la gente del gobierno o a la doctora Garrigós de Rébora. Conservadores son otros en la Justicia y contra esos deberíamos ir todos porque le hacen mucho daño al valor Justicia.

Por eso digo que es muy interesante este debate ideológico y bienvenido sea que a los jueces, a los cuales antes no se les preguntaba la ideología porque se escondía, hoy les podamos preguntar su ideología vinculada al Poder Judicial; y ojalá se pudiera dar este debate sin hipocresías.

Consideramos que no hay orden conservador más potente, en términos de la Justicia, que el conservar una relación de dominación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo respecto del Poder Judicial. Y esta relación de dominación cruza transversalmente la historia del país, incluso la de la política, la de las épocas democráticas y de las dictaduras. Es muy bueno que podamos discutirlo. La verdad es que haríamos mal si solo tuviéramos una mirada sesgada sobre cómo es esa relación de dominación.

La dominación, en estos términos de poder a poder, se logra mediante muchas formas. He escuchado muchas veces que hay dominación por complicidad; y nosotros vivimos una década en donde aquí había dominación por complicidad. Por eso es que en 2003 y 2004 se avanzó en el juicio político a muchos miembros de la Corte anterior, aquella famosa mayoría automática, porque ahí había dominación por complicidad y por lo tanto había pérdida de independencia.

Después he conocido en todo este tiempo otra herramienta de dominación, que es la dominación por extorsión, por amenazas o por dominación de la voluntad. Hay muchos ejemplos. Tanto que hemos hablado hoy de Inteligencia, un ejemplo es hacer Inteligencia sobre los jueces para conocer sobre sus vidas, obras, milagros, defectos, debilidades y demás para mantenerlos sometidos mediante esas herramientas.

Hay un caso muy emblemático en estos últimos tiempos. Lo digo hoy como lo he dicho otras veces: este caso merecerá, en un futuro no tan lejano, que este país hable de una cuestión jurídica, que va a ser además política, como es la “cosa juzgada írrita”. Es decir: la posibilidad de remover el obstáculo de la cosa juzgada cuando ha habido una dominación de la voluntad o una cuestión que altere la libre voluntad de los magistrados.

El día en que el fiscal Eduardo Taiano tenía que definir su posición apelando aquel fallo de Oyarbide vinculado al enriquecimiento ilícito del matrimonio Kirchner o no, sufrió el secuestro de su hija. Por supuesto, esa causa nunca fue apelada. Yo no voy a valorar esto como juez, pero algún día un magistrado deberá valorarlo por el principio

de la cosa juzgada írrita porque aquí ha existido una dominación de la voluntad por herramientas extrajurídicas o extraprocedimentales y del expediente.

Y la última forma de dominación que encuentro –aquí aterrizo en el caso de Garrigós de Rébora– es la dominación –si se quiere la palabra– o conjunción entre los poderes cuando existe un cierto fundamentalismo ideológico casi rayano en el fanatismo. Esto es lo que estoy viendo últimamente en muchos magistrados y en muchos candidatos a magistrados: que han perdido absolutamente la objetividad. Como también, probablemente, la hayan perdido quienes estén en la vereda de enfrente, con un criterio fundamentalista y fanático.

Como todas las cosas que ocurren últimamente en el país, no se quedan solamente los análisis en un extremo. Uno cada día encuentra más extremos de los “pro” hacia un lado de defensa de una situación y de los “anti” desde otro lado. Este problema, que no teníamos en algunos ámbitos, ahora lo tenemos también en la Justicia. Allí hay una manera de dependencia; hay una manera de no tener independencia judicial por este fundamentalismo ideológico o fanatismo. Nosotros encontramos en el interrogatorio de la doctora Garrigós de Rébora; y no quisimos profundizar en muchos otros jueces por el respeto a que pertenezcan a una asociación. Pero sí queremos hacer hincapié en la cabeza de esa asociación.

Tenemos derecho a señalar la cabeza de esa asociación, porque hemos visto en las respuestas de ella y en las actitudes de Justicia Legítima fanatismo y fundamentalismo ideológico que hace perder independencia, que es el valor central que debe preservar un juez.

Por lo tanto por ahora, porque nos toca en este momento votar por estos pliegos, vamos a rechazar el pliego de la doctora Garrigós de Rébora. Como dijimos al final de la reunión, vaya un mensaje a todos los jueces de Justicia Legítima: está en manos de ellos. La pelota está en cancha de ellos. Entonces, pueden demostrar que son una verdadera asociación civil de magistrados del Poder Judicial que procura mejorar el servicio de Justicia. Si este es el propósito y lo demuestran en el tiempo, nosotros también desde aquí se lo vamos a reconocer. Por ahora, como no lo han demostrado y como lo que han demostrado es, por el contrario, ser una facción al servicio y apoyo de las medidas del gobierno –yendo en contra de lo que a éste no le conviene–, nosotros este pliego que involucra a toda la conjunción de Justicia Legítima no lo vamos a acompañar.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señor presidente: en el mismo sentido que el senador Sanz, anticipo el voto negativo al pliego de la doctora María Laura Garrigós de Rébora, presidenta de la agrupación Justicia Legítima. Ella reconoció en la audiencia celebrada ante la Comisión de Acuerdos haber sido la organizadora del acto que se realizó frente al Palacio de Tribunales para protestar contra el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declaró la inconstitucionalidad de la ley de reforma del Consejo de la Magistratura.

Al respecto, con permiso de la Presidencia, quiero leer un artículo de Pepe Eliashev que describía ese acto. Voy a leer sólo una parte. Allí se dice que: “...en la tarde del miércoles 26 de junio un grupo de ‘performistas’ puso en escena un show ante el palacio de Tribunales: un ominoso y canallesco espectáculo. Extrañamente acelerados, como parece ser habitual en ellos, varios centenares de seguidores del gobierno se reían a carcajadas ante el ingenio de los actores caracterizados como jueces, de peluca blanca y atuendo monárquico. Una nueva batalla por la democratización de la Justicia estaba siendo librada esa tarde, incluyendo una escena de vileza poco común. Los jueces, interpretados por los ‘performistas’ oficiales, hablaban babeándose y apenas

se movilizaban penosamente en andadores. La pequeña y disciplinada muchedumbre gozaba con intensidad ese ataque despreciable a gente vieja. Odio gerontológico, nueva versión del encono visceral que las patrullas oficiales profesan por todo lo que no se acomoda a sus delirios de perpetuación del poder. Nadie se detuvo a pensar si estaba bien lo que hacían. No hubo una voz madura y cautelosa que les advirtiera a los energúmenos que mofarse de los gerontes por las precariedades que conlleva la edad avanzada era una ignominia en sí misma, al margen de equivaler a un balazo disparado por ellos mismos contra sus propios genitales...”.

El artículo sigue y no tiene desperdicio.

La doctora Garrigós, presidenta y organizadora del evento, no se detuvo, no fue la voz madura y cautelosa que advirtiera que estaba mal lo que se estaba haciendo: todo lo contrario. Ella, frente al Palacio de Tribunales, expresó: “Somos muchos y, a los que no están acá ya los vamos a convencer. Miles piden una Justicia más democrática, más transparente, menos corporativa. Esto ya no se puede parar”.

Quiero hacer referencia a quiénes son los fiscales y defensores que está proponiendo Justicia Legítima para que les demos el acuerdo en la provincia de Salta. Ella dice, en la audiencia de comisión también, que no había llevado la caracterización del doctor Fayt; que en realidad es responsable –y lo que sus amigos llevaban– era a una parturienta camino a la sala de partos. En su opinión –y lo recoge el dictamen de comisión– se quiso expresar una crítica al nepotismo.

Eso es lo que dice Justicia Legítima: “Crítica al nepotismo: queremos que deje de ser una Justicia de familia”. Entonces, ¿qué nos propone para Salta Justicia Legítima? Nos propone al doctor Francisco Santiago Snopek como fiscal general ante el Tribunal Oral N° 2. El doctor Snopek es hijo de Mario Snopek, fiscal federal, que es primo del exdiputado Snopek; y, a su vez, este candidato es primo de Marta Snopek, que es vocal en el Tribunal Oral Federal N° 1 de Salta. ¿No es que Justicia Legítima estaba en contra del nepotismo? Fíjense el candidato que nos propone.

Para defensor, ¿a quién nos propone? Al doctor Tomás del Campo, que es hermano del doctor José Manuel del Campo, miembro del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Jujuy. Entonces, el discurso va por un lado y las acciones van por el otro. Si no se es de determinadas familias no se llega a los cargos.

¿Había otros en la terna? Sí: había otros con mejor puntaje, pero aunque sea el que está ejerciendo el cargo, como no es miembro de las familias conocidas, no puede acceder. Eso es lo que Justicia Legítima hace en los hechos, contrariamente a lo que declama y a las payasescas acciones frente al Palacio de Justicia.

Yo voy a votar a favor los pliegos que vienen para Salta a pesar del parentesco porque, obviamente, han pasado el concurso y no tengo problemas con que sean parientes. Pero lo que quiero desnudar es que quienes dicen una cosa están haciendo otra.

Voto en contra el pliego de la doctora María Laura Garrigós de Rébora.

Sr. Barrionuevo. - ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente.- El senador Barrionuevo le solicita una interrupción.

Sra. Escudero.- No tengo problema.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Barrionuevo.

Sr. Barrionuevo.- Está bien, estaba fundando su voto para otro magistrado; pero como ha hecho mención a los fiscales propuestos para Salta, y da la casualidad de que son jujeños...

Sra. Escudero.- ¡Qué casualidad!

Sr. Barrionuevo.- Tengo que contarle algo.

El doctor del Campo... está bien, es jujeño y es hermano de José Manuel del Campo, pero únicamente ha nacido en Jujuy. Se fue de la provincia de muy joven. Su madre es salteña. O sea, es mitad y mitad, porque su papá es jujeño y su mamá salteña.

Por otro lado, él ha desarrollado su carrera judicial fuera de la provincia de Jujuy, porque ingresó a la justicia federal incluso aquí, en la Capital Federal, como escribiente cuando tenía dieciocho o veinte años. Luego, ha estado en distintas provincias.

En su carrera judicial no ha prevalecido que sea hermano de José Manuel del Campo, vocal del Superior Tribunal de Justicia de Jujuy.

En cuanto al doctor Snopek, es cierto que son parientes, pero es una familia no tan sólo ligada a la política sino, diría, casi una familia de juristas. Su abuelo, que estuvo sentado aquí en este Senado, fue juez federal en una época y es autor de todos los códigos procesales de Jujuy.

El doctor Snopek, a pesar de su juventud, es un profesional intachable. Esto tenía que expresarlo.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.- Señor Barrionuevo: yo no tengo problema con que sean jujeños ni les voy a preguntar dónde nacieron sus padres o sus madres, por eso los voy a votar a favor, porque creo que han pasado el concurso. Lo que señalo es que el parentesco los ayuda a ser los seleccionados de la terna, porque el doctor Toranzos estaba por encima y, sin embargo, es dejado de lado a favor del doctor Snopek.

Lo que deseo señalar es que el cargo para el cual se le da el acuerdo al doctor Snopek es para un cargo de un Tribunal que todavía no existe. O sea, los jueces de ese Tribunal, que es uno nuevo, todavía no terminaron el concurso. La información que tengo es que la Comisión de Selección del Consejo de la Magistratura aún no se reunió para fijar la fecha de los exámenes orales. Entonces, nos estamos apresurando a guardar el cargo para este señor que es parte de la familia judicial y política.

En consecuencia, las acciones de Justicia Legítima y el discurso van por un lado y las acciones van por otro. Por eso mi oposición es a la presidenta de Justicia Legítima, no a los candidatos hacia los cuales no tengo ninguna objeción.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.- Señor presidente: es para impugnar el pliego del doctor Daniel Emilio Morín –como lo anticipé en la Comisión de Acuerdos– por una actuación suya en una causa que se tramita en la justicia federal, relacionada con la agresión de la que fuimos objeto en 2009 con el presidente de la Auditoría en Jujuy por parte de la organización Tupac Amaru, donde sin perjuicio de que fueron otros los autores materiales del hecho, la Justicia logra pruebas concretas para determinar como responsable intelectual a Milagro Sala.

Ese es un expediente que ha recorrido un largo camino. Hay una intención, obviamente, de buscar la prescripción del expediente. Se trata de una causa que se ha debatido ya en primera instancia. En octubre de 2009 se discutió si era competente la justicia provincial o la federal. Y en ese entonces el juez federal Mariano Cardozo resuelve la competencia federal, que es confirmada luego por la Cámara Federal de Apelaciones de la provincia de Salta. Ahora bien, cuando el juez federal Cardozo resuelve este planteo, Milagro Sala, sus abogados y Tupac Amaru no impugnan la resolución y se allanan a estar sometidos a la justicia federal.

Reitero, el tema de la competencia es ratificado por la Cámara Federal. Luego, hay un planteo y va a Casación y, posteriormente, a la Corte, quien finalmente resuelve y la causa baja para juicio oral.

Pero cuando ya está para juicio oral, actúa de oficio el doctor Morín, quien para tramitar una causa por violación de los derechos humanos había ido a integrar el Tribunal Oral en Jujuy. Agregó que se trata del tribunal que resuelve el primer caso de violación de derechos humanos en Jujuy, condenando a cadena perpetua, entre otros, al aquel entonces joven teniente Braga, quien tenía casi la misma edad que Milani. Y hago esta aclaración porque se dijo que Milani era muy joven en la época de la dictadura; sin embargo, hay un militar con cadena perpetua que era tan joven como él.

Entonces, esta causa es resuelta por ese tribunal oral para el que fue convocado el doctor Morín. Es decir, el doctor Morín fue convocado para integrar el tribunal por las excusaciones y recusaciones que se produjeron. Y él toma la causa sin que nadie se lo pida –ni Milagro Sala ni los abogados de la Tupac Amaru se lo solicitaron–, resuelve de oficio la cuestión de la incompetencia de la justicia federal y remite el tema a la justicia provincial.

Todos sabemos cómo se dio la situación y el rol central y esencial que tienen los organismos de derechos humanos –en términos generales para bien–, en el impulso de las causas humanitarias. De todas formas, por los aportes que hace el caso Milani, no son los poseedores absolutos de la verdad en cuanto a la justicia; pero tienen un rol importante. De hecho, los propios organismos de derechos humanos fueron los que propusieron fiscales, que son quienes están llevando las causas adelante y sacaron de la paralización de la justicia las causas por violaciones a los derechos humanos. En honor a la verdad, los propios organismos de derechos humanos son los que levantan las banderas y llevan las acciones adelante.

Por eso, no pongo en discusión la designación de los fiscales *ad hoc* para los casos de violación de derechos humanos, porque no vamos a abrirle un resquicio de deslegitimación a un proceso por la verdad y la justicia que avanza bien. Sí hacemos la observación de que el Ministerio Público Fiscal, a veces hace un manejo político con algunos fiscales. De ahí el reclamo que le hacemos a Camuña en Tucumán, que tiene un doble estándar para mirar la violación de los derechos humanos y a los represores; mira de una manera a Milani y, de otra manera, a otros. En todo caso, el reproche que le hacemos es ese.

Relato este contexto para que se vea cuál es el vínculo estrecho que hay entre los jueces, fiscales y los organismos de derechos humanos. En Jujuy, Milagro Sala comprende la cuestión de los derechos humanos hace tres o cuatro años y levanta las banderas. Yo denuncié al secretario que actuaba de juez, el doctor Olivera Pastor –que es quien había frenado los juicios de violación a los derechos humanos en mi provincia–, y la Tupac genera una acción. De hecho, el juez se molesta conmigo públicamente; me cuestiona públicamente.

Los organismos de derechos humanos tienen un rol importante en la movilización de la causa y un vínculo estrecho con fiscales y jueces. A mí no me consta, pero a mérito de qué Morín se mete en la causa sin que se lo pida Milagro Sala por escrito; tal vez, lo haya pedido de este modo, aunque no me consta. Pero, reitero, a mérito de qué vuelve a sacar la causa y echa para atrás un procedimiento que llegó hasta la Corte, a fin de dilatar un procedimiento que ya está para juicio oral con el objeto de garantizar la prescripción e impunidad a Milagro Sala.

Este es el reproche que le hago al doctor Morín. Tiene que ver con algo que conozco sobre el funcionamiento de la justicia federal en lo que tiene que ver con la temática de la violación de los derechos humanos en Jujuy y el papel que juegan las influencias, sean buenas o malas.

Quiero dejar planteada la impugnación al doctor Morín, ya que en esta causa ha demostrado no tener apego al Derecho y a la tutela. Como ciudadanos y como senador, en mi caso, necesitamos tener la tutela de la Justicia. Queremos saber la verdad y que los responsables de aquella agresión, que terminó con la presidenta del Consejo de Ciencias Económicas atendida por ambulancia y con rotura del edificio –no fue un huevazo sino una agresión–, paguen por esa situación. Es decir que no ha tutelado que podamos ejercer nuestros derechos.

Por estas razones, dejamos sentada la impugnación al doctor Morín.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna.- Señor presidente: en coincidencia con lo expresado por los señores senadores Escudero y Sanz, quiero dejar sentado que no estoy a favor del pliego de la doctora María Laura Garrigós.

Tampoco con los pliegos del doctor Carlos Gonella, postulado para un cargo en la provincia de Formosa. La razón se basa en su actuación como fiscal subrogante en la causa de lavado de dinero en que se investigaba a Fariña, Elaskar y a la familia Báez, entre otros.

Según las razones de la impugnación, Gonella excluyó de la lista de sospechosos a integrantes de la familia de Lázaro Báez y a Julio De Vido cuando existían pruebas de su participación, lo cual retrasó el caso hasta que fuera tomado por el fiscal Marijuán.

Otro pliego que tampoco voy a aprobar es el de Carlos Adolfo Schaefer, quien es postulado para un cargo en la provincia de Corrientes. La razón de la impugnación se basa en su actuación en la ciudad de Goya como defensor de genocidas juzgados por crímenes de lesa humanidad. En realidad, él se defendió diciendo que actuaba como defensor oficial de estos casos. Sin embargo, lo que se cuestiona es que el doctor utilizó la teoría de los dos demonios como argumentación de la defensa de los dos genocidas.

Estos son los tres pliegos que no voy a avalar. Reitero que se trata de los pliegos de los doctores Garrigós, Gonella y Schaefer.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina.- Señor presidente: me voy a referir a quienes se proponen para la ciudad de Salta, continuando la argumentación que ha dado la señora senadora Escudero.

Tenemos tres designaciones: la del defensor oficial, la del fiscal ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 y la del fiscal ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1. Anticipo y aclaro que en el caso del defensor oficial estoy de acuerdo, que voy a apoyar la aprobación del pliego por sus capacidades y por el orden de mérito en el que está el doctor Del Campo.

Quiero aclarar que en el caso de los otros dos fiscales no tengo una impugnación concreta, que no tengo nada que decir ni observar en cuanto a sus capacidades, que no hay una impugnación sobre ese punto de vista. Simplemente mantengo mi reserva en cuanto al criterio de designación, ya que hubo un concursante de Salta que lleva varias causas –a las que luego haré una breve referencia–, que en el orden de mérito ha salido anterior a los dos fiscales y, entonces, no comparto que se lo haya dejado de lado y que quede fuera de estas dos fiscalías.

Creo que los criterios de designación son legales, porque obviamente el Poder Ejecutivo tiene todo el derecho de proponer una terna –así lo marca nuestra Constitución– y mientras no haya algo concreto en contra, deben designarse. Pero también creo que como senadores nos podemos reservar el derecho a mantener una discrepancia en cuanto a lo que es la discrecionalidad en la designación.

Considero que por lo menos una de las dos fiscalías debería ser ocupada por el

doctor Toranzos, que está en Salta hace mucho tiempo y que ha impulsado diversas causas –entre ellas la famosa megacausa sobre derechos humanos–, que ha sido apoyado por distintos organismos de nuestra provincia y por las Madres del Paco, y que también ha sido apoyado en las causas que ha seguido adelante con el famoso tema de los llamados narco policías. Además, ha logrado una innumerable cantidad de adhesiones, no sólo de ciudadanos sino también de, por ejemplo, el presidente de la Cámara de Diputados de la provincia Salta, de algunos diputados, de las Madres del Paco –reitero– y de otros organismos. Entonces, creo que el doctor Toranzos merecía ser designado y formar parte de una de estas dos fiscalías.

Esta es simplemente la discrepancia que tengo. Y por eso anticipo que en cuanto al defensor oficial voy a votar a favor, pero que no voy a estar de acuerdo en la designación de los otros dos fiscales.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Señor presidente: yo me voy a referir a la propuesta de acuerdo para el doctor Carlos Gonella como fiscal del Tribunal Oral en lo Criminal en la provincia de Formosa.

Lo primero que queremos expresar desde nuestro bloque es que nosotros vamos a solicitar el retiro del pliego del doctor Gonella, fundamentalmente porque pesan sobre el postulante propuesto dos denuncias penales abiertas: una causa penal que tiene que ver con su designación irregular al frente de la PROCELAC y, otra –sobre la cual me quiero detener–, respecto de su actuación en la causa en la que se imputa a Lázaro Báez por encubrimiento y por asociación ilícita. Se trata de la causa 3.830/13, que tramita ante el Juzgado Nacional y Criminal N° 10.

Para nosotros esta no es una causa más; creemos que es trascendente para la vida institucional del país, porque a partir de los acontecimientos de público y notorio conocimiento y de la investigación del programa *Periodismo para Todos*, se vincula a empresarios y amigos del poder –fundamentalmente al empresario Lázaro Báez– con el expresidente de la República Néstor Kirchner, en los delitos de lavado de dinero. Entonces, como la causa no es menor, las actuaciones de los fiscales de la propia PROCELAC en estas causas, a nuestro juicio, merecen la rigurosidad en cuanto a su desempeño.

No voy a entrar en detalle sobre el programa de investigación periodística y lo que se denunciara. Solamente quiero recordar que se tienen como protagonistas del supuesto delito de lavado de dinero a Lázaro Báez, a los hijos de Lázaro Báez, a Fabián Rossi, a Leonardo Fariña y a Federico Elaskar.

Esta investigación, lógicamente, fue generando la intervención de la Fiscalía N° 9, del doctor Marijuán, quien en ese momento se encontraba en uso de licencia y fue subrogado por la Fiscalía del doctor Ramiro González. En ese marco y en esta Fiscalía el doctor Carlos Gonella, juntamente con el doctor Omar Orsi, según sus propias declaraciones, comienza una tarea para colaborar con el fiscal.

Pero firman un requerimiento de instrucción fiscal donde solamente lo imputan a Fariña y a Elaskar. Es decir, el requerimiento de instrucción fiscal suscripto por Ramiro González, el doctor Gonella y Omar Orsi no imputa a Lázaro Báez.

Y quiero recordar que cuando nosotros, en el marco de la Comisión de Acuerdos, interrogáramos justamente al postulante acerca de si tenía conocimiento de que empleados de la Fiscalía le habían proyectado algún dictamen donde elevaban un requerimiento en el que imputaban, más allá de a Fariña y a Elaskar, a Julio De Vido, a Lázaro Báez, a sus hijos y a otros personajes, el doctor Gonella nos respondió que jamás se le exhibió este proyecto y que no tenía conocimiento de él.

Sin embargo, y esto es lo interesante del expediente que obra en la propia Comisión de Acuerdos, en una nota que el doctor Marijuán le envía al juez Ercolini – documento que se encuentra en el expediente–, expresa lo siguiente; y leo textualmente lo que señala Marijuán al señor juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 10, Julián Ercolini.

En la parte pertinente dice: “Hube de mantener contactos permanentes con los secretarios de la Fiscalía con el objeto de informarme, fundamentalmente, sobre la formulación del requerimiento de instrucción [no perdamos de vista que Marijuán se encontraba en uso de licencia y, por eso, justamente la Fiscalía se encontraba en subrogancia]. Amén de lo expuesto, siempre telefónicamente, tomé conocimiento de que se habían presentado en la Fiscalía los funcionarios de la Procuración de nombre Carlos Gonella, Omar Orsi y Diego Luciani, quienes manifestando ser miembros de la PROCELAC, comenzaron a tomar intervención en suceso junto con el fiscal federal designado para mi reemplazo. Ante tal situación, por cierto sorprendente para mí, porque jamás una fiscalía temática había asumido funciones de fiscal principal, solicité que se conserve todo el material, borradores y dictámenes oficiales que se fueran elaborando con motivo de la formulación del requerimiento. Una vez que regresé a mis funciones, tomé conocimiento de que el personal de la Fiscalía Federal a mi cargo había proyectado un dictamen que luego tuvo dos modificaciones hasta su versión definitiva, en donde fundamentalmente se advierte que se suprimieron los nombres de personas que debieron estar imputadas desde el inicio de las actuaciones. Ver Anexos A, B y C. Una vez transcurridos pocos días desde mi reintegro funcional, concretamente el 3 de mayo de 2013, debí formular una ampliación del requerimiento abarcativo de todo lo que considero debió hacerse desde el inicio”.

Entonces, ¿qué es lo que se desprende como primera conclusión de esta nota elevada por el propio Marijuán al juez de la causa? Primeramente, que el doctor Gonella no vio el borrador, mientras que Marijuán afirma que sus empleados le proyectaron un borrador mucho más abarcativo.

Esto está en duda; cada uno tiene el derecho o el motivo de prueba; seguramente se ventilará en la propia denuncia que pesa sobre Carlos Gonella, sobre incumplimiento de los deberes de funcionario público si Marijuán está en lo cierto. O sea, si están en lo cierto los empleados que proyectaron el dictamen y que Marijuán acompañó. Pero lo que me resulta absolutamente interesante es lo que agrega Marijuán, cuando luego de finalizar su licencia, amplía el requerimiento de instrucción fiscal.

Yo creo que esto es muy ilustrativo para analizar el desempeño concreto del doctor Carlos Gonella en la causa de Lázaro Báez, que es la que nos interesa porque es una causa vinculada con el poder, donde se trata de lavado de dinero –con denuncias de que se han lavado 55 millones de euros–, con operaciones de triangulación con la participación de empresas fantasmas, donde han operado amigos de Báez que interactuaron con financieras.

¿Qué dijo Marijuán cuando amplía el requerimiento? Esto está a fojas 67 del expediente que obra en la Comisión de Acuerdos, caratulado “Gonella, Carlos s/ incumplimiento de los deberes de funcionario público”. Allí dijo: “A poco de reasumir mi licencia no puedo iniciar esta presentación sin manifestar mi enorme sorpresa y desagrado por el contenido del requerimiento obrante a fojas 93/98. Es decir, el requerimiento suscripto por el doctor Gonella. Ello pues no solo aparece firmado por dos funcionarios del Ministerio Público Fiscal que no estaban a cargo de esta Fiscalía Federal –me refiero a los doctores Gonella y Omar Orsi– sino porque se ha limitado al objeto procesal a los ROS N° 7.647”.

Y sigue enunciando: “Ello no hace más que obviar el contenido propio de las numerosas denuncias acumuladas en autos y, más aún, de todo cuanto es de público conocimiento. Por ello esta presentación tiene por objeto adecuar la causa a la realidad de los hechos que fueron denunciados. Como decía, y agregó, no logro comprender esta particular visión de una causa penal donde se tiene a la vista numerosas denuncias de todo tipo y color: programas televisivos de investigación, cámaras ocultas, etcétera, e igualmente se hace un requerimiento limitado solo a unos pocos reportes de operaciones sospechosas que en modo alguno abarcan los sucesos denunciados en su totalidad. Parece que las reuniones y cursos en el exterior de estos funcionarios, supuestamente especializados en el tema de lavado de dinero, no han resultado suficientes todavía para ilustrarlos sobre lo que es una pesquisa de esta naturaleza. Espero igual que este no sea el destino de las causas que estén bajo su órbita si acceden alguna vez a la magistratura, pues es obvio que el horizonte de un fiscal es centrar su atención sobre todos los hechos denunciados y no parcializar la investigación, vaya a saber con qué propósito. En todo caso esto último quizá sea una estrategia válida o adecuada para un defensor particular u oficial, pero no para un fiscal que representa los intereses de la sociedad, sobre todo en pos de esclarecer los sucesos presuntamente delictuales. Todo lo hasta aquí expuesto ya me lleva a una conclusión –esto es importante, la primera conclusión de Marijuán–: que lo actuado no ha satisfecho en modo alguno la expectativa y necesidad de celeridad que existe en toda causa penal. Sobre esto último, cabe aditar que la respuesta rápida y precisa del Poder Judicial y del Ministerio Público ante un suceso como este que trasciende en la opinión pública es la única manera de mitigar la acertada y reiterada crítica de la sociedad en punto a la lentitud de la Justicia. Y ante tal preocupación social repárese que habiendo transcurrido 18 días desde la formulación de la primera denuncia recién con este requerimiento se cumple el acto inicial que exige la norma procesal y que es el impulso que debe dar el fiscal actuante para poner en marcha la investigación”. Repito: 18 días. Continúa: “Así entonces cabe preguntarse qué es lo que ha aportado la PROCELAC en pos de esclarecer y dar rapidez a la investigación. Nada. Es mi respuesta, obviamente”.

Esto surge textualmente de la ampliación del requerimiento de instrucción aportado por Marijuán, la que está a la vista y agregada en la Comisión de Acuerdos.

La verdad, queda muy poco para agregar, si uno analiza y compara ya no los proyectos o borradores de dictámenes que dice Gonella que nunca tuvo a la vista, sino el requerimiento suscripto por Gonella y la ampliación del requerimiento del fiscal Marijuán. Hay grandes y notorias diferencias, no solamente que nos advierten lo que significa para el Estado argentino contar con magistrados de esta naturaleza ante la eventualidad de que este Senado, como en este caso, pueda eventualmente prestar un acuerdo. Se limita tanto la actuación como fiscal que se asemeja a la del defensor oficial y no a la que debiera tener para defender los intereses generales de la propia sociedad. Y concluye que lo que aportó a la investigación la PROCELAC –la Procuración para la Criminalidad Económica y Lavado de Activos– es nada. Así lo dice Marijuán con los elementos aportados a la causa.

Pero no solamente nos quedamos con estas diferencias, que ya no son una cuestión de decir “no tuve a la vista los proyectos de dictámenes y la Justicia resolverá”. Porque en este expediente, en las últimas fojas, se encuentra agregada la nómina del personal que trabaja en la fiscalía de Marijuán, que son las personas que han participado, supuestamente, en la elaboración del proyecto de dictamen. También aquí está elevado. Y es un expediente que está en trámite y avanzando.

También hay diferencias sustanciales, no en cuanto a las personas que se

imputan. Carlos Gonella, el hombre de Gils Carbó, de la Procuraduría, con todas las pruebas acumuladas, únicamente limitó la imputación a Fariña y a Elaskar. Marijuán amplió la imputación a Lázaro Báez, a sus hijos, a Pérez Gadín; en fin, a todos los actores que han sido involucrados en esta investigación periodística.

El doctor Gonella tiene razón en algunas cosas que nos ha dicho en el ámbito de la comisión, cuando expresó que en realidad, reconoció que lo que se aportó a través de un correo fue un proyecto de dictamen con retoques cosméticos. Claro, se trata de esto: retoques cosméticos; acompañar un requerimiento con una serie de reportes de operaciones sospechosas para imputar a Fariña y a Elaskar, dos operadores de segunda. Y el principal involucrado en la denuncia de encubrimiento y lavado de dinero, que es Lázaro Báez, a quien en este caso Fariña denunció como que era Néstor Kirchner, no aparece imputado. Esto es textual, independientemente de que después, en los programas de televisión, hayan dicho que lo que se mencionó no era así, lo cual no viene para el análisis de la causa.

Hay otras diferencias sustanciales que tienen que ver con los requerimientos. Una es la imputación. Pero lo más grave son las pruebas, las que solicita justamente el requerimiento de instrucción de Carlos Gonella y las que pide Marijuán. Voy a citar algunas que son sustanciales.

Gonella, por ejemplo, requiere que la AFIP remita información patrimonial de Fariña y Elaskar y de los actuales y exintegrantes, accionistas y directores de SGI Argentina –la financiera–, la famosa “Rosadita” que opera en Puerto Madero. Por otro lado, Marijuán requiere en cuanto a la AFIP que remita información sobre Lázaro Báez, Martín Báez, Daniel Pérez Gadín y Fabián Rossi y que presenten declaración de ganancias, bienes personales e IVA.

También está el tema de los registros de los vuelos. Sorpresivamente, toda la denuncia tiene que ver con una operatoria de lavado de dinero que se armaba a partir de vuelos que venían de Santa Cruz a San Fernando y de allí iban a Uruguay. Gonella no requiere ninguna prueba para acreditar los registros de los vuelos, lo cual es central, mientras que Marijuán sí lo hizo. ¿Cuáles son las pruebas que solicita? Orden de presentación sobre la instalación del aeropuerto de San Fernando para asegurar los documentos vinculados con arribos y partidas de las aeronaves matrículas LV ZSZ en el período 2011 y 2013, es decir, las aeronaves supuestamente involucradas en esta maniobra. A la Fuerza Aérea para que informe planes de vuelo, registros, aeropuertos de origen, tripulantes, nómina de pilotos de las aeronaves. Oficio al titular de la ANAC para que informe sobre los titulares de las aeronaves, cotitulares y apoderados. Oficio al director nacional de migraciones para informar sobre las entradas y salidas de Fariña, Elaskar, Lázaro y Martín Báez. Nada de esto pide Gonella.

Nada de estas pruebas las solicita en el requerimiento. Exhortos a Panamá y a Uruguay para que remitan la información sobre las empresas supuestamente vinculadas o de lavado de dinero. Entonces, presidente, estamos ante una cuestión absolutamente delicada. ¿Por qué delicada? Porque acá hay una causa abierta.

Yo lo escuchaba atentamente al senador Guinle cuando hacía uso de la palabra para referirse al caso de Milani. Y decía que si bien pesan imputaciones sobre Milani, el Poder Ejecutivo tiene el derecho de no politizar, de discutir más adelante, que se defienda y que después venga, pero que se le otorgue el derecho a defenderse en la propia Justicia.

Bajo el mismo parámetro, nosotros no podemos prestar acuerdo en el Senado de la Nación cuando pesan dos denuncias –una que tiene que ver con los incumplimientos de los deberes de funcionario público– y avanzar en su designación. Bajo ese mismo

argumento, que se defienda, que termine la causa que está avanzando, que se retire el pliego y que, con posterioridad, una vez que se dilucide la causa, eventualmente, la Comisión de Acuerdos avance.

Si no ha incumplido en sus funciones como funcionario público, si su proceder fue correcto, si Marijuán está equivocado, si no le han proyectado ningún dictamen, si su tarea no fue restringida a un contexto para proteger y amparar a los amigos del poder, no será responsable. Pero nosotros, como Senado, no vamos a correr con el peso y la responsabilidad de designar, ante la eventualidad, o prestar acuerdo, a un funcionario que puede terminar justamente con una condena penal. De la misma manera, bajo los mismos lineamientos, este pliego debe ser apartado.

Pero creo que queda a las claras para nosotros –esta es la conclusión política y por eso solicitamos justamente que este pliego no se trate– la intencionalidad de Gonella de proteger a los amigos del poder. De eso se trata su accionar; el accionar al frente de la PROCELAC en la causa de Lázaro Báez sobre lavado de dinero.

El segundo motivo lo quiero decir a título personal. Creo que el postulante no fue contundente sobre los motivos por los cuales solicita el acuerdo al Senado de la Nación. Cuando le formulamos la pregunta de si en el supuesto de que el Senado le preste acuerdo va a residir en la provincia de Formosa, él nos dijo que sí, que va a residir en la ciudad de Formosa. Y si, ante la eventualidad de una opción, va a mantenerse al frente como fiscal de la PROCELAC, dijo que no nos puede responder. Es decir, no tiene en claro, porque depende del Ministerio Público, es decir, de lo que resuelva la doctora Gils Carbó.

Entonces, yo digo, para qué solicita el acuerdo. Porque ambas funciones no se pueden ejercer a la vez. ¿Para qué uno solicita un acuerdo? ¿Para que mañana Gils Carbó resuelva que es conveniente, una vez que este Senado le prestó el acuerdo, que se mantenga al frente de la PROCELAC, y entonces este personaje, que está propuesto como fiscal en el Tribunal Oral en lo Criminal en la provincia de Formosa, termine en mi provincia como fiscal pero en realidad nunca asuma y termine otro fiscal subrogando? ¿Qué es lo que estamos haciendo?

Porque el propio Gonella fue muy claro cuando nos habló de la problemática compleja, ante las preguntas requeridas, que tiene que ver con las causas que se ventilan en el ámbito federal de la provincia de Formosa. Ahí estuvo en lo cierto. Aproximadamente el 45 por ciento obedece a contrabandos, mayoría de estupefacientes; el otro 45 por ciento a tráfico de estupefacientes, delitos de lesa humanidad; la Masacre de Rincón Bomba. Entonces, ¿cómo podemos avanzar prestándole acuerdo a un funcionario que está involucrado en una denuncia penal, que está con una causa abierta, en pleno proceso de investigación? Por eso solicitamos el retiro del pliego de Gonella, que no se lo trate, que vuelva a comisión hasta que la Justicia resuelva.

Espero que el oficialismo, sobre estos aspectos a los que me referiré y que ampliarán integrantes de mi bloque, actúe con mucho sentido común y responsabilidad, la responsabilidad que se exige más allá de la evidencia de las pruebas para Milani, que este hombre merece ser defendido y que no nos anticipemos. Pero, bueno, tampoco que nos lleven puestos, tampoco vengan a este recinto y en el día de la fecha terminen aprobando el pliego de un personaje como Carlos Gonella, sobre el que pesan denuncias por incumplimiento de los deberes de funcionario público en causas abiertas, donde no solamente podemos tener dudas o ser motivo de realización probatoria si estos proyectos de dictamen existieron o no, sino que no hay duda de que ese requerimiento de Gonella haya sido para amparar a los amigos del poder.

Por estas consideraciones, nosotros solicitamos el retiro del pliego de Gonella y que vuelva a comisión.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador López.

Sr. López.- Señor presidente: en virtud de lo que se ha dicho, reivindicó al movimiento Justicia Legítima. Ciertamente, no creo que no se pueda protestar contra un sistema desde adentro del sistema por parte de quienes son parte de él. No solamente hay víctimas de determinados esquemas por fuera de los mismos sino que también, a veces, por parte de personas de adentro.

Me parece que en la democracia en el siglo XXI tenemos que permitirnos poder protestar, inclusive, desde adentro de algunas corporaciones. No descarto incluso que como Senado podamos protestar contra el esquema senatorial del que formamos parte, quizá cambiarlo, quizá descomprimirlo. Algún día, a lo mejor podamos debatir más desacartonadamente, incluso, a lo mejor sin corbata. No me niego a las transformaciones de las instituciones en función de los cambios de los tiempos, de los cambios sociales.

La verdad es que dentro de la posibilidad de protestar no descarto tampoco la posibilidad de la teatralización de algunas cuestiones o de algunos personajes. He tenido oportunidad de decir acá cuando debatíamos distintos proyectos sobre democratización de la Justicia que los jueces son hombres y mujeres como nosotros, como cualquier compatriota, y que hay que desmitificarlos. Democratizar la Justicia también es humanizar a la Justicia y a los jueces. Nadie puede estar exento de la crítica ni de la autocrítica como mecanismo de transformación, de superación.

El órgano judicial, como uno de los órganos del Estado y depositario de parte de poder del Estado, que es el poder del pueblo organizado en forma de Estado, es profundamente político, como profundamente político es el teatro. No es patrimonio privativo, exclusivo y excluyente de actores profesionales. De manera que nada de eso me parece válido para impugnar a una determinada funcionaria o funcionario. Más allá del corte ideológico de los miembros de determinado movimiento, tenemos que poder verlo objetivamente desde la libertad de expresión, desde la libertad de protesta, aun desde adentro, insisto, como mecanismo para ir robusteciendo un debate que tiene que desembocar en una transformación profunda.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla.- Señor presidente: siempre que se tratan solicitudes de acuerdo del Senado, los senadores analizamos la solvencia, la idoneidad, los antecedentes que pueden exhibir las personas propuestas. También hay un examen de idoneidad, como dijo el senador Sanz, en el Consejo de la Magistratura para quienes se postulan para jueces. Sin embargo, aquí también tratamos acuerdos para fiscales, que no pasan por el Consejo de la Magistratura, y la Fiscal general de la Nación, la doctora Gils Carbó, ha impuesto un sistema de selección de jurado que hace poco transparente las ternas con las que concluyen los concursos.

En ese sentido, debemos analizar no solo su idoneidad técnica, sino también la visión que estos candidatos tienen de la función para la cual han sido propuestos, del tipo de servicio que deben prestar. Y es en esto que me quiero detener porque cada uno de nosotros, cuando damos acuerdo, cuando avalamos a un juez o a un fiscal, también estamos expresando una opinión con relación a qué tipo de Justicia ambicionamos para el país.

Antes de fundamentar mi posición con relación a estos pedidos de acuerdo, quiero aclarar que de ninguna manera entiendo que quienes integran el Poder Judicial o el Ministerio Público, magistrados o jueces, no puedan tener y expresar su opinión sobre

cómo funciona este poder del Estado. Las opiniones reflejan ideas y pensamientos que es bueno siempre confrontarlos, sobre todo, en estos tiempos que corren, en los que uno observa que lo que menos hacen los actores políticos de este país es discutir ideas.

A diario, vemos que se pretenden ganar voluntades usando colores, sonriendo con gestos e imágenes, pretendiendo con ello transmitir sentimientos que funcionan como proyectos o propuestas, intentando –y logrando, a veces– reemplazar con ello a la palabra, que es precisamente la que transmite la idea. Esta discusión excede la cuestión que nos convoca, pero valía la pena señalarla.

Adentrándome en el análisis concreto de los acuerdos, he de señalar con relación a algunos candidatos, que no nos han satisfecho sus apreciaciones sobre la legislación vigente y mucho menos la concepción que tienen sobre cómo debe prestarse el servicio de justicia. No es una novedad que el funcionamiento del Poder Judicial y la prestación del servicio que éste ofrece deja mucho que desear. Al respecto, el senador Sanz ha sido claro en su exposición sobre este tema. Podríamos hacer un extenso análisis sobre las causas y las consecuencias de ello.

Por otra parte, como un cuestionamiento interno a la calidad y eficiencia del servicio, ha aparecido en la escena pública una agrupación de magistrados y funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público denominada Justicia Legítima que, con todo derecho, ha expresado sus críticas al funcionamiento del Poder Judicial. Algunos de los candidatos propuestos integran esta agrupación y coinciden con algunos de sus pronunciamientos, como también debo señalar que algunos integrantes de esta agrupación jerarquizan el Poder Judicial. Reitero, no es malo tener opinión y mucho menos que ésta sea crítica, pero me quiero detener en la visión que esta agrupación y sus integrantes, o simpatizantes, tienen de cómo debe funcionar el Poder Judicial y en sus objetivos políticos.

En primer lugar, esto es a título personal, nunca comprendí muy bien la razón de ser de asociaciones que arman los jueces casi de tipo gremial. Entiendo las necesidades y los agrupamientos gremiales de los trabajadores, por ejemplo, para que desde la fuerza que da la organización puedan confrontar y negociar con la parte más fuerte de la relación, que es el empleador o es el Estado. Es decir, negociar condiciones de salario y de trabajo. Sin embargo, los magistrados, los jueces de la Nación, no son empleados del Estado, sino son, como nosotros y la presidenta, los titulares de uno de los poderes del Estado. No están en relación de dependencia con el Estado, lo que están haciendo es ejerciendo un poder. Esto lo señalo porque cuando uno lee declaraciones de todas las agrupaciones de los jueces, del color que sea, muchas veces, están vinculadas más con un reclamo gremial que con un mejoramiento del servicio de justicia.

La Asociación de Magistrados, al ser una entidad que representa a los jueces, ha determinado lógicamente la aparición de distintas corrientes de pensamiento, de distintas agrupaciones que se expresan en distintas listas que, en definitiva, pugnan por el control de esa Asociación. Y entonces parecería ser, si uno los escucha, que el problema de la justicia queda limitado a las visiones que tienen las distintas listas, avaladas por agrupaciones que pujan por el control de la asociación, y con ello la obtención de la representación del estamento judicial en el Consejo de la Magistratura.

En los últimos tiempos, con el argumento de dar solución a los problemas que exhibe la prestación del servicio, ha adquirido relevancia la agrupación Justicia Legítima, la cual intenta, a través de su estrecha relación con la Lista Celeste, participar en la elección de las asociaciones de magistrados para alcanzar su control, y con él, la representación mayoritaria en el Consejo de la Magistratura.

Esto lo digo para marcar una situación de hecho, pero para nada lo objeto. No me parece objetable. Es decir, es lícito. Lo objetable, a mi juicio, es la concepción que esta agrupación y sus seguidores tienen respecto de límites que imponen la Constitución y la ley a la actuación del poder. Aquí radica nuestro cuestionamiento. Y de ello hay ejemplos absolutamente objetivos.

La Lista Celeste, expresión política dentro de la Asociación de Magistrados de la agrupación Justicia Legítima, emitió el 24 de junio de 2013 un comunicado que textualmente voy a leer, señor presidente...

Sr. Presidente.- Adelante.

Sr. Cimadevilla.- ...referido a algunos cuestionamientos que habíamos hecho respecto de la manera en que se habían cubierto algunas fiscalías, echando mano a la figura de la subrogancia.

Dicho comunicado dice lo siguiente: “La Lista Celeste, permanente defensora de que los funcionarios puedan ejercer subrogaciones en vacancia de magistrados, tanto en el Poder Judicial como en los ministerios públicos, rechaza de manera vehemente cualquier tipo de cuestionamiento que por esa circunstancia pueda ser efectuado en cualquier ámbito a colegas que las hayan ejercido”.

Este comunicado, de tinte totalitario, sin duda, importa no otra cosa que un claro alzamiento a la ley 26.376, que es la ley de subrogaciones que sancionó este Congreso, precisamente a instancias del Poder Ejecutivo, y que concretamente impide la subrogación en tribunales y en fiscalías por funcionarios que no cuenten con acuerdo del Senado.

En síntesis, Justicia Legítima, en su sostén ideológico desconoce lisa y llanamente la vigencia de las leyes regularmente sancionadas por el Congreso de la Nación, por la mayoría parlamentaria, a instancias del propio Poder Ejecutivo, pretendiendo imponer un sistema de cobertura de vacantes reñido con el diagramado legislativamente. Es decir, pretende que ni siquiera la ley le impida actuar como se les ocurre, en el caso de las subrogaciones.

Y vuelvo a decir lo que señalaba hace un rato: nuestras diferencias están en la concepción que ellos tienen respecto al límite que imponen al poder la Constitución y la ley. Es más, lo preocupante de esto es que lo dicen personas que tienen acuerdos y los cargos van a ser vitalicios. Esta es, señor presidente, la verdadera dictadura de los jueces: conciben y proclaman el pensamiento que nos va a llevar a una verdadera dictadura de los jueces. Esto es lo grave, desde el punto de vista ideológico: lo que sostienen algunos que dicen que quieren modificar la Justicia. Si la propuesta es llevarnos a una dictadura de jueces, Dios nos libre y nos guarde.

En el Ministerio Público, la procuradora general Gils Carbó, quien es una entusiasta militante de la agrupación Justicia Legítima, con total desprecio por el límite que a su actuación le imponen la Constitución y la ley procedió a la creación de estructuras institucionales y cargos mediante actos de carácter administrativo, mediante simples resoluciones, desconociendo las facultades que exclusivamente le competen al Congreso de la Nación, y ha designado irregularmente a funcionarios que no cumplen con los requisitos para el desempeño del cargo: concurso y acuerdo senatorial. Estos actos administrativos invocan como fundamento disposiciones legales y constitucionales que, en modo alguno, dicen lo que se les hace decir.

La Ley de Ministerio Público es clara en cuanto a que las estructuras y los cargos son creados por ley del Congreso y que la cobertura de los cargos de magistrado del Ministerio Público se hace por concurso de antecedentes y oposición, y con acuerdo del Senado.

La señora procuradora, alzándose contra estas disposiciones, creó estructuras y cargos y proveyó a su cobertura en violación de la legislación vigente, por ello está imputada penalmente, por decisión de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, en función del requerimiento efectuado por un fiscal federal y sostenido por un fiscal general.

La imputación a Gils Carbó se extendió por decisión de la Cámara a aquellos funcionarios que aceptaron estas designaciones irregulares. Y a algunos de ellos se les está pidiendo acuerdo en esta sesión.

Resultan particularmente graves los argumentos esgrimidos por la procuradora para justificar las designaciones y las consiguientes aceptaciones, porque ponen en evidencia –y aquí apunta nuestra crítica– un pensamiento político institucional en extremo peligroso, en la medida que adscribe a las teorías más nefastas de que la historia argentina tenga memoria.

Aclaro este pensamiento. Preguntado el doctor Gonella sobre este tipo de nombramientos irregulares, los justificó, primero, tratándonos de ignorantes a quienes hacemos una interpretación literal de la ley. El artículo 5º, concretamente, dice que para ser designado fiscal se necesita previo acuerdo del Senado. Está textualmente escrito en la ley. Pero nos trató de ignorantes. Y cuando se le marcaron las contradicciones de su actuación con la previsión legal –la creación de una estructura institucional y la designación sin que el Congreso interviniera–, echó mano de un argumento reiteradamente esgrimido por la agrupación con la que simpatiza o a la que pertenece, Justicia Legítima.

¿Qué dijo Gonella para justificar estas irregulares designaciones? Dijo: si no se cubrieran estas vacancias definitivas o transitorias, la propiedad, pero más que eso, el trabajo, la vivienda y otros derechos sensibles de las personas quedarían en un estado de incertidumbre y no tendrían respuesta, porque es el Ministerio Público el que debe velar por promover la justicia en defensa de la legalidad. Este pensamiento no es original del candidato; es común –porque lo han expresado en distintas oportunidades, públicamente– entre quienes integran Justicia Legítima, la Lista Celeste, por lo menos las cabezas más visibles, sus miembros más combatientes, y también la procuradora general.

Me pregunto si no es original sostener que se actúa en defensa de la justicia, de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad violando la ley. ¿Puede la violación de la ley, el desconocimiento del derecho y de las instituciones que éste crea representar algún beneficio para los intereses generales de la sociedad? ¿Qué justicia puede alcanzarse a través de la violación de la ley y el desconocimiento de las facultades del Congreso de la Nación para la creación de órganos y las estructuras que, con su accionar, garantizan la legalidad y la justicia?

Son preguntas que, obviamente, no encontraron respuesta en las argumentaciones ensayadas para justificar una actuación que está reñida con la legalidad, como quedó en evidencia.

Señor presidente, si repasamos las crónicas periodísticas, los reportajes ofrecidos por los integrantes de la agrupación Justicia Legítima en los últimos meses, y lo expuesto por algunos postulantes en la audiencia de la Comisión de Acuerdos, advertiremos que se han invocado como justificación de las ilegales decisiones distintos argumentos. Primero, la necesidad de asegurar la legalidad y los intereses generales de la sociedad, la posibilidad de realizar válidamente los actos necesarios para el cumplimiento de los fines perseguidos por la Constitución y por la ley, el vicio o el defecto del nombramiento no puede afectar la protección de los intereses públicos y

privados, amparados por la ley –esto es lo que dijeron quienes asistieron a la audiencia y los integrantes de esta agrupación–, la existencia de razones de necesidad y de orden para actuar como se lo hace justifica su designación y su accionar. Esto es peligroso, señor presidente. ¿Sabe por qué? Porque revisando estos argumentos –y sin querer con esto hacer una comparación– encontré analogías, mucha similitud entre lo que dicen algunas de estas personas propuestas y quienes dirigen la asociación a la que pertenecen con los argumentos que utilizó la Corte Suprema de Justicia el 10 de septiembre de 1930 para convalidar el golpe a don Hipólito Yrigoyen.

Mire lo que decía la Corte Suprema de Justicia en 1930 para justificar ese golpe: “Que este gobierno se encuentra en posesión de las fuerzas militares y policiales necesarias para asegurar la paz y el orden de la Nación y, por consiguiente, para proteger la libertad, la vida y la propiedad de las personas; y ha declarado además en actos públicos que mantendrá la supremacía de la Constitución y de las leyes del país”.

¿Son argumentos similares o no son argumentos similares a los que han utilizado los integrantes de Justicia Legítima y algunas de las personas propuestas para justificar designaciones y creaciones de organismos al margen de la Constitución y de la ley?

Dice la Corte en aquella acordada del año 30, con argumentos muy parecidos a los que escuchamos ahora: “Que la doctrina constitucional se uniforma en el sentido de dar validez a sus actos, cualquiera que pueda ser el vicio o deficiencia de su nombramiento”. Argumento coincidente con lo que explicó el doctor Gonella en la audiencia de la Comisión de Acuerdos, cuando dijo que, más allá del vicio que pueda haber habido en la designación, está por encima la función o la misión que él va a cumplir.

Por eso digo, señor presidente, que para avalar estas designaciones y estos argumentos se ha echado mano a la doctrina más retrógrada que se ha utilizado en la Argentina para justificar situaciones de hecho. Creo que nunca nada, ninguna necesidad, ningún requerimiento puede justificar el apartamiento de la Constitución o de la ley.

Quiero señalar que el general Perón promovió el juicio político a esta Corte Suprema de Justicia que falló de esta manera, precisamente por haber dictado esta acordada.

Realmente, estas son cuestiones que nos impiden avalar algunos de los acuerdos que aquí se han pedido, porque adscriben –y lo dicen– a una agrupación o a una agrupación cuya pretensión es desempeñar el ejercicio de la magistratura sin sujeción a la Constitución y a la ley como límites al ejercicio del poder.

Mire, hoy aquí se habló del caso Chevron. El caso Chevron –en el que la Corte ordenó levantar el embargo– está precedido de un dictamen de una de las figuras más visibles de Justicia Legítima: la procuradora Gils Carbó, quien concluye en su dictamen que hay que levantar el embargo. Luego, la Corte termina levantando el embargo pero no por los argumentos que da la procuradora Gils Carbó, sino porque entiende que se ha violentado el debido proceso, que no ha tenido oportunidad de defenderse, que no ha habido bilateralidad; es decir, utiliza otros términos de técnica jurídico-procesal para levantar el embargo.

Pero yo quiero señalar lo que piensan algunos de estos integrantes sobre temas que para nosotros son sensibles.

Como consecuencia –decía– del daño ambiental generado en el Amazonas ecuatoriano, la Corte termina disponiendo el levantamiento del embargo por entender que en el proceso se habían afectado principios vinculados a la defensa en juicio, mientras que la procuradora argumentaba –y esto sí lo quiero leer– que el embargo producía perjuicio a la política energética y al desarrollo económico del país así como a

las finanzas públicas. Estos eran los peligros y los riesgos a los que sometía el embargo. Y afirmaba que revestía gravedad institucional que se embarguen las cuentas bancarias de sujetos que desarrollan una actividad de notorio interés público como la exploración y explotación de hidrocarburos y que, a su juicio, perjuicios irreparables sólo pueden causar el embargo de las cuentas, no los daños ambientales.

¿Saben señores senadores qué acaba de legitimar Justicia Legítima con el dictamen de la máxima autoridad de la Procuración de la Corte? Acaba de sostener la impunidad de los crímenes ambientales. Este es un tema muy sensible, muy importante, y que también nos hace pensar que muchas de las personas que hoy adscriben a esta corriente de opinión en lo jurídico, por lo menos en nuestra visión, no representan la justicia que queremos, no representan los derechos que entendemos que se deben sostener por sobre una cuenta bancaria; creo que es más importante preservar el medio ambiente. A esto hay que sumarle que muchos de sus integrantes le han negado a la propia justicia, a la que quieren integrar, revisar desde el punto de vista de constitucional las designaciones del Congreso. Han dicho públicamente "qué derecho tienen los jueces a revisar leyes que se han dictado por amplias mayorías", como si el control de constitucionalidad en nuestro esquema constitucional no estuviera reservado precisamente a los jueces. Podríamos sacar leyes por unanimidad y los jueces tendrían, de acuerdo con nuestra Constitución, todo el derecho y, además, el deber de revisar la constitucionalidad de esas leyes.

Creo que estos cambios o este pensamiento que tienen de cómo funciona la justicia, a los que adscriben algunas de las personas propuestas, es precisamente lo que lleva —aquí se habló también del caso Chevron— a que quienes firman contratos en la Argentina pretendan aplicar otra ley, y también pretendan pactar la prórroga de la jurisdicción, porque una justicia así, seguramente, no va a generar ninguna confianza.

Por eso, a las personas que hemos cuestionado, entre las que están el fiscal Gonella y las doctoras Garrigós y Quirno Costa, nosotros no les vamos a dar el acuerdo para que ocupen esos cargos.

Sr. Presidente.- El caso de Quirno Costa no fue mencionado hasta ahora.

Sr. Cimadevilla.- Yo lo dije porque es una de las personas...

Sr. Presidente.- Hice la aclaración porque estaba haciendo un seguimiento de eso.

Sr. Cimadevilla.- ...que está imputada por haber aceptado un nombramiento en forma ilegal.

Sr. Presidente.- ¿Dio por terminada su intervención?

Sr. Cimadevilla.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente.- Senador Linares: tiene el uso de la palabra.

Sr. Linares.- Señor presidente: me referiré particularmente al caso de Gonella.

Después de las exposiciones de los senadores preopinantes Petcoff Naidenoff y Cimadevilla, queda poco, desde lo político y desde lo técnico, para aportar. De todas maneras, sintetizaré algunas consideraciones que me parece que pueden aportar a la argumentación que vamos a tratar de exponer con respecto al rechazo de este pliego.

En primer lugar, haré una consideración respecto al tema de Justicia Legítima, porque me parece que lo manifestado por el senador Sanz y algunos otros senadores ha sido esclarecedor. Es importante resaltar la actitud del reclamo, esté vinculado o no a lo técnico. Todos aceptamos el tema de los reclamos y de la necesidad de que se puedan exponer libremente los argumentos de los rechazos a alguna actitud. Lo único que falta es que esta agrupación ahora diga que el Papa los copió cuando dijo "salgamos a hacer lío". Más que a eso, me parece que esa agrupación está más cercana al libro de Bioy

Casares *Diario de la guerra del cerdo* que a una clara protesta vinculada con temas técnicos, que me parece que en el caso del doctor Fayt es incuestionable.

Volviendo al caso Gonella, en particular, creo que es importante resaltar que la ley 24.946 establece la manera o la mecánica de designar a los magistrados del Ministerio Público en sus artículos 5° y 6°. El artículo 6°, en particular, habla de la elaboración de una terna luego del correspondiente concurso público.

Creo que la subrogancia realizada por el fiscal Gonella incumple normas técnicas, razón por la cual hay una denuncia hacia la procuradora general por crear instituciones que, a nuestro entender, claramente no reúnen los requisitos institucionales previstos por ley; denuncia que se encuentra pendiente de resolución y que, al menos, requeriría que el pliego del doctor Gonella sea retirado juntamente con el de otros candidatos.

Está claro que para ser miembro de la Fiscalía debe haber un concurso público de antecedentes y de oposición, debe ser abierto, debe haber una elaboración de una terna y debe haber un acuerdo del Senado. Como esto no se ha cumplido, a nuestro entender, la función es meramente administrativa en el caso de un funcionario de estas características.

Por ende, hay un vicio de origen en la aparición en una causa mencionada donde, luego de una denuncia pública, se acusa a Lázaro Báez, a sus hijos, a funcionarios vinculados al gobierno y a otras personas. Me refiero a la causa 3.017/13.

Ante la denuncia del doctor Marijuán, quien alude a la pérdida de tiempo y a la eliminación, en distintos borradores, de personas que, al menos, debieron estar involucradas independientemente de cómo vaya a terminar la causa, esos dieciocho días de demora, han permitido que se perdieran una enorme cantidad de antecedentes importantes para luego llevar adelante un juicio hacia las personas que podrían estar imputadas.

El artículo 31 de la Ley de Ministerio Público prevé que, eventualmente, si el doctor Gonella no estuviera de acuerdo con la orden recibida de involucrarse en la causa innecesariamente, bien podría haber apelado a dicho artículo que establece que cuando un magistrado actúe en cumplimiento de instrucciones emanadas del Procurador o del Defensor General de la Nación podrá dejar a salvo su opinión personal. Y, más allá de lo que pueda correr con los tiempos, se podría intervenir en la causa, aunque dejando constancia de que cumple órdenes más allá de no compartirlas.

Entonces, parece que hay una clara metodología o instrucción avalada por los funcionarios nombrados por la doctora Gils Carbó para actuar en la causa; instrucción que, a nuestro entender, ha impactado en el desarrollo de una causa crítica desde el punto de vista político y con un estado público notable en virtud de la implicancia de ciertos funcionarios y algunos particulares actores involucrados.

Entonces, creo que hay una intervención innecesaria de un funcionario ilegítimo que ha permitido que en esta causa existan enormes posibilidades de perderse pruebas definitivamente o que no podamos recuperar, y esto habilite algún grado de impunidad. Por eso, adelantamos nuestro rechazo. Inclusive, porque en ningún párrafo de la Resolución 914/12 que hizo la doctora Gils Carbó, y que ha mencionado cuando vino aquí el funcionario al que nos estamos refiriendo, queda claro que se habilite la intervención con este tipo de acciones en una causa habiendo un juez al frente de ella, más allá de que éste esté de vacaciones y sea reemplazado, en este caso, por el fiscal González.

Por lo tanto, nos parece que el pliego de un funcionario que tiene dudosa representación no definida, que ha intervenido innecesariamente en una causa y sobre el

cual hay claras muestras –porque hay denuncias– de que eso va a afectar la investigación, no debe ser aprobado. Nosotros no estamos de acuerdo con que pase a comisión hasta que se terminen las investigaciones. Me parece que las acciones muestran claramente a un funcionario que hoy no está demostrando el equilibrio necesario para representar los intereses del Estado, los intereses de todos.

Así como nuestro miembro informante, el doctor Juez, en oportunidad de la audiencia y con la presencia del doctor Gonella, manifestó su reconocimiento a la acción de este funcionario en Córdoba–que ha actuado correctamente en nombre del Estado, que es hacerlo en nombre de todos–, nosotros entendemos que, particularmente en esta causa que ha desmenuzado con claridad y en detalle el doctor Petcoff Naidenoff, el funcionario ha actuado en favor del gobierno, de un gobierno circunstancial de turno, y no en nombre de la representación de todos, que es la representación del Estado.

Por eso, agregando estos argumentos, nosotros rechazamos de plano la posibilidad de que este pliego sea aprobado.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Guinle para cerrar el debate y, eventualmente, la sesión.

Sr. Guinle.- Gracias, señor presidente. Vamos a ver si puedo llevar algún mínimo razonamiento en la respuesta a cada una de las imputaciones que se ha vertido.

En realidad, se ha comenzado haciendo pie en la impugnación a la doctora Garrigós. La doctora Garrigós recibe tres impugnaciones: una de alguien que ha litigado en una causa, el senador Cimadevilla; y del presidente del Colegio de Abogados de la Ciudad, el doctor Fonrouge. En realidad, se hace pie en estas dos últimas, fundamentalmente en lo que ha sido su accionar a partir de su titularidad en Justicia Legítima. Si bien dicen que tiene méritos técnicos importantes, tratan de hacer algún razonamiento sobre la funcionalidad –sobre todo, en el último de los cargos– y señalan que ésta se resquebraja porque puede no tener buena relación con otros integrantes de la Justicia y con la Corte, y también se habla de su eventual falta de independencia ante alguna cita que se ha hecho, inclusive de ella, por parte del Poder Ejecutivo.

En realidad, cuando tuvimos acá a la doctora Garrigós, se le preguntó en forma absolutamente exhaustiva y, obviamente, se ha dejado preguntar en el ánimo de entender que estábamos viviendo, si se quiere, un momento particular, y que se quería conocer lo que cada uno de los impugnados estaba presentando o estaba postulando como idea. Creo que se hace un eje sobre el ataque a la doctora Garrigós en la cuestión ideológica: en las cosas que ha dicho, cómo se ha expresado, y aquella sátira que se vive frente al Palacio de Tribunales. Sobre el particular, creo que la doctora Garrigós explicó en detalle cómo era la participación que había tenido Justicia Legítima, qué era lo que habían hecho y cómo se habían expresado.

Repreguntada que fue, en ciertos párrafos le expresa a algunos de los senadores: “Yo puedo decirle que en principio no estoy de acuerdo con algunas cosas que usted postula”. Se refiere a preguntas de los senadores. Continúa: “Los jueces hablan a través de sus sentencias en los casos en que tienen que dictar sentencia. Cuando no están dictando sentencia, no hablan a través de la sentencia. Y el hecho de que seamos jueces no nos inhibe como ciudadanos. Nosotros como ciudadanos votamos, pensamos, etcétera. ¿En qué nos diferenciamos de los médicos en este aspecto?”

“Por otra parte, le digo que soy una señora respetable. Soy madre de tres hijos, tengo dos nietas. Usted nunca me ha visto en una revista de moda asistiendo imprudentemente a algún lugar indecoroso o en actitudes reñidas con la moral. Esto no lo podría decir porque no tendría ninguna prueba objetiva de esto porque no existe.

“En cuanto a que yo no esté de acuerdo con un fallo de la Corte, esto no quiere decir que no lo vaya a acatar. Los fallos se acatan, pero uno lo hace aunque no esté de acuerdo. Porque no hay otra posibilidad. A lo sumo, yo podré dejar a salvo mi opinión y decir: ‘Yo no estoy de acuerdo con esto y, sin embargo, lo cumplo’, porque no tengo más remedio que cumplirlo. Me refiero al fallo de la Corte”.

Después, narra otro momento en el que no estuvo de acuerdo, quedó en minoría su pensamiento en la Cámara de Casación y ella dejaba fluir su pensamiento pero acataba lo que había sido para evitar un dispendio legal y de tiempo en las causas en las que estaba fallando.

Considero que la doctora Garrigós fue muy clara y se expresó como una jueza que entiende el tiempo que está viviendo, respetuosa de ese tiempo. Creo que, inclusive, fue esclarecedora en determinados aspectos de Justicia Legítima, que algunos senadores de la oposición decían que compartían y que se iban a encontrar en determinados espacios en defensa de una Justicia menos corporativa o que determinados estudios no tuvieran la incidencia que tienen y demás. Así que me pareció un debate realmente importante, donde había un criterio claro de una persona que es jueza desde el año 93: primero, como jueza correccional; luego, como vocal de una Cámara en lo Criminal y ahora, es objeto de esta propuesta.

Cuando uno analiza este tipo de cuestiones –cómo se expresan; si en realidad, acá hay un supuesto fundamentalismo ideológico–, en realidad, lo que se puede pensar es que hay un compromiso con un pensamiento que tiende a cambiar determinadas cosas de la Justicia, y no creo de ninguna manera que se haya presentado de manera irrespetuosa. Considero que muy posiblemente, lo que ocurra es que miremos la Justicia de manera distinta. Quien se expresa de una determinada manera –a mi juicio–, se manifestaba en contra del *statu quo*; en contra de determinados mecanismos que creen que le hacen mal a la Justicia y los va detallando; o sea, determinados manejos corporativos o familiares. Yo no creo que en eso haya sustancial discrepancia entre los senadores, más allá de donde nos sentemos.

Considero que la doctora Garrigós ha mostrado solidez técnica. Creo que hasta en la impugnación que se le hace se le reconoce solidez técnica. La demostró en la forma en que ejerció su derecho a defensa: con claridad, con firmeza, defendiendo sus convicciones. Yo estoy convencido de que es una buena jueza –no tengo duda de ello– y de que tiene un desempeño que, más allá de lo que cada uno pueda pensar acerca de cómo se planta ante determinadas cuestiones propias de la discusión de la política judicial, cumple en forma absolutamente independiente.

Ahora bien, parece o le han dado una subjetividad muy clara de pararse conforme los planteos del propio Poder Ejecutivo, ya que ha criticado el fallo de la Corte. Ha expuesto cómo se ha iniciado Justicia Legítima, y en ese espacio intervienen muchos actores. Recién hablaba sobre esto con el señor senador Cimadevilla y, por ejemplo, en la Lista Celeste confluyeron sectores muy distintos de la Justicia, no solo quienes integran el espacio de Justicia Legítima. Son sectores de la Justicia muy distintos, algunos de los cuales hicieron campaña fuertemente en contra de los proyectos del Poder Ejecutivo e, inclusive, ya integrados a la Asociación de Magistrados con el sector oficialista, se abrazaron al Palacio de Tribunales para defender la independencia del Poder Judicial y, obviamente, no fueron motivo de lectura subjetiva ni reproche alguno por parte de ninguno de nosotros.

Sí dio su opinión, como corresponde. Cada uno opina y se hace cargo de las opiniones que tiene. Yo creo que lo que ha hecho la doctora Garrigós es ocupar un espacio a partir de una asociación que está integrando, se hace cargo de esas ideas y las

defiende de manera absolutamente clara e incontrastable. Sinceramente, creo que es una jueza proba, independiente y que, sin lugar a dudas, lo debe haber demostrado desde el año 1993 hasta hoy. Porque evidentemente ha tenido un pedido de juicio político que también involucraba al doctor Bruzzone, que aquí no se mencionó que no fuera a ser votado por alguna de las bancadas. Ellos dos estaban imputados en ese pedido de juicio político que no les ha dejado ningún tipo de mácula, más allá de ese intento.

En verdad, yo tengo una lectura muy distinta sobre la doctora Garrigós. Es decir, creo en una Justicia que piense en cómo hacerse la autocrítica y en cómo generar determinados procesos que lleven a la práctica cuestiones como éstas que enunciamos todos y que parece ser que en este espacio se han empezado a discutir. Creo que está claro que el hecho de que tengan una ideología política o que estén militando en función de una ideología partidaria no quiere decir que vayan a defender intereses políticos partidarios desde los cargos para los que están siendo propuestos.

La doctora Garrigós lleva veinte años siendo jueza, ¡veinte años! Ninguno dice “miremos qué es lo que ha hecho, cómo se ha desempeñado, dónde ha estado, cuáles han sido sus fallos”. Bueno, esta parece la forma más valorable, de alguna manera, para poder pensar cómo conceptuamos a alguien que, en definitiva, más allá de que sea titular de una asociación como es Justicia Legítima, representa un pensamiento crítico de la propia Justicia, se hace cargo y lo expone, aun sabiendo que hay algunos que pueden no pensar de esta manera. Creo sinceramente que no hay argumentos para avanzar en esta impugnación y nosotros, desde el oficialismo, vamos a sostener el pliego de la doctora Garrigós de Rébora.

En algún momento se habló de “estos jueces que nos propone Justicia Legítima”. En realidad, no propone Justicia Legítima, está proponiendo el Poder Ejecutivo, como corresponde. Si algunos de esos pliegos hubieran formado parte de una determinada asociación, podríamos haber dicho que formaban parte de la Lista Celeste o de la Lista Morada –o bordó– de la Asociación de Magistrados. Uno puede identificar a sectores con pertenencias, pero en realidad, de ahí a pensar en la defensa de un interés partidario, hay una distancia sideral.

Explicó claramente cuál fue la postura que tuvo y que no era Justicia Legítima la que formaba parte de una sátira que tuvo esa pluma radiante y reflexiva. En realidad, sería muy lindo que también esa misma pluma vertiera conceptos sobre la Justicia corporativa o la que, en definitiva, requiere de reformas que hasta la propia Justicia reconoce inclusive en la palabra de senadores de la oposición cuando dicen “en eso nos vamos a encontrar, porque seguramente pensamos igual” con relación a algunos aspectos que la doctora Garrigós de Rébora destacaba que eran pensamientos que intentaba llevar adelante la propia organización de Justicia Legítima.

No me quiero apartar del punto. En realidad, estamos valorando a la doctora Garrigós: una jueza con 20 años en ejercicio, con una trayectoria probada y técnicamente meritada. De hecho, a juicio del oficialismo, no hay absolutamente ningún reparo para avanzar en el acuerdo por el pliego que está propuesto.

Obviamente, no son para nosotros impugnaciones la de Tomás del Campo o la del doctor Snopek, porque cuando se hizo la mención, se dijo que se iba a votar a favor. Lo único que creo necesario aclarar es que los criterios con los cuales se designa a defensores o a fiscales que no tienen defensorías o fiscalías habilitadas son para mantenerlos en las funciones que están desempeñando hasta tanto se habiliten los juzgados, las defensorías o fiscalías, a partir del momento en el cual se les toma juramento a quienes hoy se les está prestando acuerdo.

Tampoco hay que perder de vista que en la plantilla de fiscales –326 fiscalías

habilitadas— hay un 25 por ciento de fiscales subrogantes, algunos de los cuales estuvimos evaluando en la Comisión de Acuerdos. Algunos de ellos dejaron sus designaciones como fiscales subrogantes y otros, como fiscales o defensores subrogantes.

El cuestionario que yo dirigía tenía por objetivo preguntarles: ¿qué están haciendo hoy? ¿Quién los designó? Unos fueron designados en la época de Righi y otros ya habían empezado a ser designados en la época de Becerra. Algunos llevan años ejerciendo la subrogación, como el caso de Tomás del Campo. Igualmente, es lo que tenemos en el Ministerio Público de la Defensoría: 30 por ciento de la plantilla de 185 defensorías federales son subrogantes. Ahí varían los que son ad hoc o coadyuvantes, como ellos se llaman que, en realidad, son designados para hacer de soporte técnico o trabajar bajo la tutela de un fiscal titular o un fiscal designado como subrogante. Me estoy refiriendo a los coadyuvantes, fiscales o defensores ad hoc.

Todos los tribunales y cámaras federales admitieron siempre la actuación de estos fiscales o defensores ad hoc, que fundamentalmente fueron designados —sobre todo, los defensores— en causas por delitos de lesa humanidad y que permitieron, de hecho, la realización de los juicios —en el caso de los defensores— con suficientes garantías.

En realidad, creo que resulta importante reiterar la larga trayectoria de fiscales o defensores que fueron evaluados allí porque casi todos ellos, que están siendo propuestos, vienen ejerciendo subrogancias de fiscalías o defensorías, y han ejercido fiscalías ad hoc o como coadyuvantes, o defensorías ad hoc o como coadyuvantes.

Insisto en un criterio que el Ministerio Público, tanto de la acusación como de la defensa, está aplicando: no toman juramento hasta tanto el juzgado, la defensoría o la fiscalía esté habilitada. Lo que se está haciendo en este caso es mantenerlos en las funciones en las que hoy están desempeñándose.

Los otros pliegos objeto de impugnación fueron el de la doctora Quirno Costa y el de Gonella. La de la doctora Quirno Costa, en realidad coincide con la primera parte del cuestionamiento que se le hace a Gonella: la doctora Quirno Costa, por una designación que duró dos semanas como fiscal ad hoc; y Gonella, como fiscal subrogante. Conceptualmente, están coincidiendo —digamos— en los planteos por los cuales se impugnan a estos dos propuestos. En realidad, subyace el meollo de la cuestión en el planteo que se hace de que la procuradora no tiene atribuciones para hacer este tipo de designaciones; y estos dos —es decir, Quirno Costa y Gonella— estarían incursos en supuestas usurpaciones de autoridad por haber ocupado esos cargos y ejercido funciones propias de esas designaciones.

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora D^a. Beatriz Rojkés de Alperovich.

Sr. Guinle.— La doctora Quirno Costa fue muy clara en el sentido de cómo había trabajado las veces anteriores y cuántas veces había sido nombrada como fiscal ad hoc o coadyuvante.

En el caso de Gonella, me exime el hecho de que se le haya reconocido en la propia Comisión de Acuerdos la tarea que como fiscal subrogante ha realizado en Córdoba al impulsar causas por delitos de lesa humanidad y permitir que hoy sean llevados a juicio asesinatos o violaciones cometidas en ese momento. Lo que se reconoce del actuar de Gonella, más allá de que se pueda votar en contra, aun con el argumento de esas designaciones, es que actuó como fiscal subrogante, que impulsó los juicios y que los planteos que se hicieron en esas causas de derechos humanos —porque

eran delitos de lesa humanidad— fueron rechazados por la propia Cámara actuante cuando se pretendió atacar o perjudicar esa habitual designación de fiscal subrogante.

Este es nuestro sistema y así funciona. Uno podría explayarse si da atribuciones el artículo 11 de la Ley del Ministerio Público o no; si da atribuciones el artículo 33 del Ministerio del Público o no. Yo creo que las da.

- *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, D. Amado Boudou.*

Sr. Guinle.- Pero más allá de esta discusión técnica, que se va a discutir o se está discutiendo en causas penales abiertas —se está discutiendo en causas penales abiertas—, lo cierto es que nuestro sistema funciona con este sistema de fiscales subrogantes y fiscales ad hoc o coadyuvantes y defensores subrogantes y defensores ad hoc o coadyuvantes. Así funciona.

El segundo tema de la impugnación de Gonella está referido a su actuación en la causa Lázaro Báez; una causa que incluso no alcanzó ni a correrse traslado a Gonella, porque era parte de la prueba ofrecida, ya que en realidad ese cuerpo llegó a la Comisión de Acuerdos el mismo día 22. Tan así es que se le ofreció a Gonella interrumpir la audiencia si creía que se estaba violando su derecho de defensa al contestar sobre la causa que estaba ofrecida a prueba —la que leyó fundamentalmente un senador preopinante, en instrumentos del fiscal Marijuán, que están agregados ahí—, y darle traslado de esa documental, porque no se le corrió el traslado pues recién había ingresado el día 22 la denuncia completa que se le realizó a Gonella por la actuación en la causa que se conoce como Lázaro Báez en la Comisión de Acuerdos.

En realidad, todo lo que se argumenta en esa causa que Gonella no conocía y que no obstante él había agregado elementos como prueba de su accionar —en su legajo de prueba—, quedó fundamentalmente en responsabilidad de quien estaba a cargo de la Fiscalía como suplente de Marijuán. ¿Quién era? Otro fiscal que estaba interinamente a cargo de la Fiscalía de Marijuán. Es decir, no era Gonella el que estaba a cargo de la fiscalía de Marijuán sino el fiscal Ramiro González, que es quien firmó la requisitoria que se realizó y que Gonella suscribió con Orsi como puntales técnicos de la requisitoria.

Esto que parece una cuestión incontrastable, ¿no es tan incontrastable? Si Gonella no era el fiscal; Gonella aparece, como bien lo dicen los escritos de Marijuán— más allá de que se carguen las tintas—, como una supuesta unidad temática, para hacer un soporte técnico y no la requisitoria propia del fiscal.

Cuando Gonella fue explicitando lo que hicieron, dice cómo se pusieron a trabajar de oficio al día siguiente de la denuncia periodística. Habla de que entran denuncias, como por ejemplo la de la diputada Bullrich. Ahí dice que: “Ese mismo día 16 se dispuso recabar información pública, artículos de prensa, etcétera, y mandar oficio a la Unidad Financiera del Banco Central en relación a Lázaro Antonio Báez, Austral Construcciones, Pérez Gadín, Rossi, SGI, o sea, todas las personas físicas y jurídicas que se mencionaban en el programa de televisión, de manera tal que ya estoy contestando esta falsa impugnación de que yo circunscribí o restringí la investigación a personajes satelitales, como se dice en algunas de las impugnaciones.

“Está documentado —en la documentación que él agregó— que yo pedí esa información y también está documentado que desde nuestra base de datos buscamos, como el sistema NOSIS, datos de Lázaro Antonio Báez, de Austral Construcciones, de Rossi, de Pérez Gadín, de Velázquez, de Fariña, etcétera, de manera tal que a un día de iniciar las actuaciones el horizonte de las investigaciones se expandió en el sentido que

indicaban los datos que surgían de la información pública y del programa televisivo”. Esto está documentado.

“No obstante –dice en otro párrafo–, nosotros seguimos recabando información. Se abrió otro legajo de investigación, además de este que yo les menciono, en el área del fraude económico bancario. ¿Con qué motivo? Investigar SGI, o la famosa Rosadita. Se pidió información al Mercado de Valores de Mendoza y al Banco Central. Toda esa información vía PROCELAC fue remitida al juez, pero eso está documentado, están los oficios. Asimismo la Cámara Nacional de Valores y Banco Central, Merval de aquí y Merval Mendoza. Fíjense la cantidad de información que se fue agregando al expediente.

“El día 16 a las 21:15 llegan los famosos ROS, los Reportes de Operación Sospechosa que nos manda la UIF como respuesta a nuestro pedido.

“Esos ROS estaban relacionados a dos personas mencionadas en el programa, a Elaskar y Fariña.

“Nosotros empezamos a analizar esos ROS esa misma noche. El día 17 de abril, dos días después de iniciada de oficio la investigación, a las 11 de la mañana, se recibió la comunicación del juez que había sido designado por la Cámara Federal, que era el juez federal N° 7. Como la información contenida en los ROS era una información voluminosa [...] terminamos el análisis y, atentos a que ya teníamos juez, decidimos remitir las actuaciones a ese juez”.

Ahora ya está hablando de cómo van formulando la requisitoria con el doctor Ramiro González, con quien se comunicaron el propio día 17 para avisarle que le estaban mandando todo este material.

“El día 17 se lo adelantamos por mail –eso está acreditado–. Y el día 18 nos convocó a una reunión”. ¿Quién? El fiscal que debía hacer el requerimiento, el doctor Ramiro González, del que hay una nota agregada por el doctor Gonella en el legajo de prueba donde el doctor González dice que no tuvo ningún tipo de coerción ni de presión de los funcionarios que fueron a trabajar con este fiscal que estaba a cargo de la fiscalía de Marijuán.

“El día 17 se lo adelantamos por mail. Y el día 18 a la mañana nos convocó a una reunión en su despacho a esperar que llegaran los ROS, ya que nosotros estábamos esperando que el juez mandara el expediente a la Fiscalía para iniciar un acto procesal. Nos reunimos con el fiscal González en su despacho y nos exhibió un proyecto de requerimiento que no tenía imputados; solamente había una descripción de hechos donde se mencionaban personas, que es una práctica que se estila en los tribunales. Ustedes lo van a ver. Yo he visto requerimientos que no mencionan imputados, que simplemente mencionan hechos.

“Quiero reiterar, como recién se leyó, que en esa oportunidad no se me mostró, no me fue leído, ni se me exhibió, ni se me comentó por parte del personal de la Fiscalía N° 9 o de la Fiscalía N° 7 ningún proyecto de requerimiento en el que estuvieran otras personas que no fueran Elaskar y Fariña.

“En esa reunión con el personal de la Fiscalía de Marijuán, el doctor González, con fundamento en los ROS, que tenía información bursátil, financiera y comercial que involucraba a Elaskar y a Fariña, dio la directiva al secretario de Marijuán, el doctor Vasser, de confeccionar un proyecto de requerimiento con estas dos personas.”

Este proyecto de requerimiento es al que el doctor Gonella le habría realizado, según él mismo habla, retoques cosméticos. ¿Y a qué se refería? Obviamente, no a tocar a ninguno de los imputados, porque eso no sería un retoque cosmético.

El doctor Gonella agrega en su legajo de prueba una escritura pública de constatación hecha por un escribano público que va a evaluar el contenido del mail que recibe, al que yo hacía referencia y que estaba en la computadora del doctor Orsi, que trabajó como soporte técnico con el doctor Gonella. Eso está agregado como prueba y obviamente ese es el mail que dice haber recibido Gonella y que agrega como prueba.

Nosotros consideramos que el hecho de que se esté sustanciando una causa penal, de la que Gonella no tiene traslado y aparece como denunciado, no es motivo para paralizar este trámite que aquí se está llevando a cabo.

Gonella ha trabajado como fiscal subrogante y ha tenido un examen, rindiendo como fiscal general con destino a Formosa en 2008. Esta causa en la que está denunciado, no ha tenido ni siquiera traslado. Es decir, es una causa en la que hay una denuncia y en la cual se leen imputaciones y agregados que realiza luego el doctor Marijuán, las cuales constituyen en realidad opiniones.

Dicho fiscal, extrañamente, agrega tres borradores de mail que no tienen firma ni fecha. En el primero de ellos, nombra a Julio De Vido. Y en la requisitoria que posteriormente realiza Marijuán, obviamente no se incluye a De Vido. Se incluyen a todos los demás que menciona en la propia requisitoria, pero de ninguna manera a De Vido. Es decir, aparece como un contrasentido respecto del primer borrador, porque después no se hace cargo el propio fiscal al no hacer una requisitoria sobre esa persona. La hace sobre el resto, y amplía la requisitoria que había realizado Ramiro González.

Ahora, ¿qué le estamos imputando a Gonella? ¿La tarea de González? ¿Qué le estamos diciendo a Gonella? ¿Qué hizo en esta instancia? ¿Hizo un requerimiento fiscal, cuando el fiscal que estaba a cargo de esa fiscalía como subrogante era otro y no Gonella, o sea, cuando éste actuaba como soporte técnico? ¿Qué le estamos imputando? ¿Qué es lo que estamos tratando de probar de Gonella? Así que hubo aquí, obviamente, una manipulación.

Pero, ¿estamos imputando nada más que a Gonella? Van a tener que imputar a Orsi y a González en el mismo asunto, porque evidentemente el fiscal que instó la acción no fue Gonella.

De tal modo que nosotros creemos que más allá de las observaciones que se han hecho, este postulante ha acreditado un trabajo previo importante, que demuestra solvencia y conocimientos y cuya tarea ha sido rescatada como fiscal subrogante cuando tuvo que actuar en delitos de lesa humanidad, lo cual ha permitido que avancen y que hoy tengan la posibilidad de llegar a juicio oral. Y pensamos, realmente, que no hay elementos que impidan el tratamiento y la aprobación de este pliego, que el oficialismo va a sostener.

Hay otra situación que en realidad no implica una impugnación, referida a Morín. Este es un postulante a la Cámara Nacional de Casación. En realidad, no recibió una impugnación. En la audiencia recibió del senador Morales su adelantamiento de opinión en el sentido de que iba a votar en contra de su designación, a partir del hecho que relató y del cual Morín pidió hablar e hizo su propia defensa. Esto, más allá de que se le haya aclarado a Morín que lo que había recibido no era una impugnación, porque no se le había corrido traslado, sino una opinión del senador Morales, la cual de todos modos –si deseaba– podía contestar.

El doctor Morín decidió hacerlo y se explayó sobre cómo recibió la causa y por qué se expidieron los dos vocales actuantes de la forma en que lo hicieron, informando sobre cómo había estado durmiendo –decía él– esa causa, luego de haberse discutido alguna cuestión de competencia.

No sé si queda alguna impugnación puntual a la que no me haya referido.

- *Murmullos en el recinto.*

Sr. Guinle.- Hemos firmado todos los pliegos, nos hemos expedido sobre todas y cada una de las impugnaciones, como es usual en la comisión. Se puede estar de acuerdo o no, pero nos hemos hecho cargo de las impugnaciones, las hemos contestado y, obviamente, los pliegos tienen las firmas suficientes y están en condiciones de ser tratados. Así que, señor presidente, si no hay otra observación, le propongo que defina la forma en que se van a votar los pliegos a consideración.

Sr. Presidente.- Voy a tomar su propuesta.

Vienen, para su tratamiento, cincuenta y un pliegos, de los cuales ocho tienen diversos tipos de observaciones por parte de algún sector de los bloques opositores.

Mi propuesta es que el secretario dé lectura a los que tienen impugnaciones, a esos ocho, y que hagamos una votación para los cuarenta y tres restantes. Después, vamos a tratar esos ocho, en cuatro bloques separados, según de dónde hayan provenido las impugnaciones.

Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente: el orden de los factores no altera el producto. ¿Por qué no empezamos a votar uno por uno, los ocho? Va a haber que votar uno por uno. Después, los cuarenta y tres restantes.

Sr. Presidente.- Es lo mismo. No los vamos a votar uno por uno, sino en cuatro bloques. No hace falta votarlos uno por uno.

- *Murmullos en el recinto.*

Sr. Presidente.- Yo siempre escucho a todos.

Vamos a hacer una combinación. Voy a leer los cuatro que tienen impugnaciones de la UCR y los ponemos a votación. Los doctores Marín, Garrigós, Quirno Costa y De Vedia; son los órdenes del día 417, 426, 427.

Sra. Escudero.- En el de la doctora Garrigós, voto en contra; todos los demás, a favor.

- *Murmullos en el recinto.*

Sr. Presidente.- Entonces, en consideración todos los pliegos, menos el 417, 426, 427, 434, 438, 439, 443 y 444.

Tiene la palabra el senador Martínez.

Sr. Martínez.- Nosotros vamos a votar en contra el 417, el 426, el 427, el 434 y el 444.

Sr. Presidente.- Perfecto. Pero el 444 son varios.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los cuarenta y tres pliegos que no tienen observaciones.

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada).- Se registran 55 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*⁵

Sr. Presidente.- Quedan aprobados estos cuarenta y tres pliegos. Se harán las comunicaciones correspondientes.⁶

En consideración el pliego 426, correspondiente a la designación de la doctora Garrigós.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada).- Resultan 40 votos afirmativos y 19 votos negativos.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*⁷

Sr. Presidente.- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.⁸

⁵Ver el Apéndice.

⁶ Ver el Apéndice.

⁷ Ver el Apéndice.

Corresponde poner a votación el orden del día 444, doctor Gonella.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada).- Resultan 42 votos afirmativos y 17 votos negativos.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*⁹

Sr. Presidente.- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.¹⁰

Ahora vamos a votar en forma conjunta el 417, Morín; 427, Quirno Costa; y 434 De Vedia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada).- Resultan 42 votos afirmativos y 17 votos negativos.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹¹

Sr. Presidente.- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹²

Corresponden ahora los números de órdenes del día 438, Barbosa y 439, Snopek.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada).- Resultan 53 votos afirmativos y 5 votos negativos.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹³

Sr. Presidente.- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹⁴

Y, finalmente, número de orden del día 443, Schaefer.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada).- Resultan 54 votos afirmativos y 5 votos negativos.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*¹⁵

Sr. Presidente.- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹⁶

Como no hay más temas que tratar, queda levantada la sesión especial.

- *Son las 19 y 50.*

JORGE A. BRAVO

DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

14

APÉNDICE

ACTAS DE VOTACIÓN

⁸ Ver el Apéndice.

⁹ Ver el Apéndice.

¹⁰ Ver el Apéndice.

¹¹ Ver el Apéndice.

¹² Ver el Apéndice.

¹³ Ver el Apéndice.

¹⁴ Ver el Apéndice.

¹⁵ Ver el Apéndice.

¹⁶ Ver el Apéndice.

Proyecto: Ordenes del Día 411 a 416, 418 a 425, 428 a 433, 435 a 437,

Descripción: VOTACION SIN NOMENCLAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: BOUDOU, Amado

Honorable
SENADO
de la Nación Argentina

Fecha: 31/07/2013 19:48:01

Acta: 1

Presentes: 58 Ausentes: 14 AMN: 30

Afirmativos:	55
Negativos:	3
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguirre, Hilda Clelia	SI	2	Labado, Maria Ester	SI	52
Artaza, Eugenio Justiniano	SI	42	Latorre, Roxana Itati	SI	62
Barrionuevo, Walter B.	SI	4	Leguizamón, María Laura	SI	37
Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		Linares, Jaime	NO	72
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	López, Osvaldo Ramón	SI	45
Biancalani, Fabio Dario	SI	11	Lores, Horacio	SI	64
Bias, Inés	SI	53	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Bongiorno, Maria Jose	SI	61	Mansilla, Sergio Francisco	SI	55
Borello, Marta	SI	67	Marino, Juan Carlos	SI	24
Cabanchik, Samuel Manuel	AUSENTE		Martínez, Alfredo Anselmo	SI	8
Cabral, Salvador	SI	50	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Cano, Jose Manuel	AUSENTE		Meabe, Josefina Angelica	SI	10
Castillo, Oscar Anibal	AUSENTE		Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Cimadevilla, Mario Jorge	SI	43	Monllau, Blanca Maria del Valle	SI	66
Colazo, Mario Jorge	SI	18	Montero, Laura Gisela	SI	25
Corradi de Beltran, Ana Maria	SI	29	Morales, Gerardo Rubén	AUSENTE	
Corregido, Elena Mercedes	SI	5	Morandini, Norma Elena	NO	70
De la Rosa, Maria G.	SI	54	Negra de Alonso, Liliانا Teresita	SI	39
Di Perna, Graciela Agustina	SI	65	Nikisch, Roy Abelardo	AUSENTE	
Diaz, Maria Rosa	SI	46	Parrilli, Nanci Maria Agustina	SI	28
Escudero, Sonia Margarita	SI	20	Perez Alsina, Juan Agustín	SI	63
Estensoro, Maria Eugenia	NO	47	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fellner, Liliانا Beatriz	SI	31	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	6
Fernández, Anibal	SI	14	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
Filmus, Daniel Fernando	SI	32	Rached, Emilio Alberto	AUSENTE	
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
Giménez, Sandra D.	SI	57	Ricofrio, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	AUSENTE		Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	SI	13
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	SI	69
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	51	Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	SI	35	Ruiz Diaz, Elsa B.	SI	56
Higonet, Maria de Los Angeles	SI	58	Sanz, Ernesto Ricardo	SI	23
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Vera, Arturo	SI	44
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	SI	30	Verani, Pablo	AUSENTE	
Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		Verna, Carlos Alberto	AUSENTE	

ORDENES DEL DÍA 411 a 416; 418 a 425; 428 a 433; 435 a 437; 440 a 442 y 445 a 461



Sorran
LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUSANA B. MENENDEZ
DIRECTORA
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA
H. SENADO DE LA NACION

Proyecto: Orden de Día 426

Descripción: VOTACION SIN NOMENCLAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2

Miembros del cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado

LEGISLADORES PRESENTES

Votación: NOMINAL

Fecha: 31/07/2013 19:49:27

Acta: 2

Honorable
SENADO
de la Nación Argentina

Afirmativos:	40
Negativos:	19
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presentes:	59	Ausentes:	13	AMN:	30
------------	----	-----------	----	------	----

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguirre, Hilda Clelia	SI	2	Labado, María Ester	SI	52
Artaza, Eugenio Justiniano	NO	42	Latorre, Roxana Itati	SI	62
Barrionuevo, Walter B.	SI	4	Leguizamón, María Laura	SI	37
Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		Linares, Jaime	NO	72
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	López, Osvaldo Ramón	SI	45
Biancalani, Fabio Darío	SI	11	Lores, Horacio	SI	64
Blas, Inés I.	SI	53	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Bongiorno, María Jose	SI	61	Mansilla, Sergio Francisco	SI	55
Borello, María	NO	67	Marino, Juan Carlos	NO	24
Cabanchik, Samuel Manuel	AUSENTE		Martínez, Alfredo Anselmo	NO	8
Cabral, Salvador	SI	50	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Cano, Jose Manuel	AUSENTE		Meabe, Josefina Angelica	NO	10
Castillo, Oscar Anibal	AUSENTE		Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Cimadevilla, Mario Jorge	NO	43	Monllau, Blanca María del Valle	NO	66
Colazo, Mario Jorge	SI	18	Montero, Laura Gisela	NO	25
Corradi de Beltran, Ana María	SI	29	Morales, Gerardo Rubén	AUSENTE	
Corregido, Elena Mercedes	SI	5	Morandini, Norma Elena	NO	70
De la Rosa, María G.	SI	54	Negre de Alonso, Liliana Teresita	NO	39
Di Perna, Graciela Agustina	NO	65	Nikisch, Roy Abelardo	AUSENTE	
Diaz, María Rosa	SI	46	Parrilli, Nanci María Agustina	SI	28
Escudero, Sonia Margarita	NO	20	Perez Alsina, Juan Agustín	SI	63
Estenssoro, María Eugenia	NO	47	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	NO	6
Fernández, Anibal	SI	14	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
Filmus, Daniel Fernando	SI	32	Rached, Emilio Alberto	AUSENTE	
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Reutemann, Carlos Alberto	NO	60
Giménez, Sandra D.	SI	57	Riofrío, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	AUSENTE		Rodríguez Saá, Adolfo	NO	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alparovich, Beatriz Liliana	SI	13
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	SI	69
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	51	Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	SI	35	Ruiz Diaz, Elsa B.	SI	56
Higonet, María de Los Angeles	SI	58	Sanz, Ernesto Ricardo	NO	23
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Vera, Arturo	NO	44
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	SI	30	Veraci, Pablo	AUSENTE	
Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		Verna, Carlos Alberto	AUSENTE	



LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
SENADO DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUSANA B. MENENDEZ
DIRETTORE
PROSECRETARIA DE LEGISLACION
H. SENADO DE LA NACION

Proyecto: Orden de Día 444

Descripción: VOTACION SIN NOMENCLAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2

Miembros del cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado

LEGISLADORES PRESENTES

Votación: NOMINAL



Honorable
SENADO
de la Nación Argentina

Fecha: 31/07/2013 19:50:11

Acta : 3

Afirmativos:	42
Negativos:	17
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presentes:	59	Ausentes:	13	AMN:	30
------------	----	-----------	----	------	----

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguirre, Hilda Clelia	SI	2	Labado, Maria Ester	SI	52
Artaza, Eugenio Justiniano	NO	42	Latorre, Roxana Itati	SI	62
Barrionuevo, Walter B.	SI	4	Leguizamón, María Laura	SI	37
Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		Linares, Jaime	NO	72
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	López, Osvaldo Ramón	SI	45
Biancalani, Fabio Dario	SI	11	Lores, Horacio	SI	64
Bias, Ines	SI	53	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Bongiorno, Maria Jose	SI	61	Mansilla, Sergio Francisco	SI	55
Borello, Marta	NO	67	Marino, Juan Carlos	NO	24
Cabanchik, Samuel Manuel	AUSENTE		Martínez, Alfredo Anselmo	NO	8
Cabral, Salvador	SI	50	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Cano, Jose Manuel	AUSENTE		Meabe, Josefina Angelica	SI	10
Castillo, Oscar Anibal	AUSENTE		Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Cimadevilla, Mario Jorge	NO	43	Monlau, Blanca Maria del Valle	NO	66
Colazo, Mario Jorge	SI	18	Montero, Laura Gisela	NO	25
Corradi de Beltran, Ana Maria	SI	29	Morales, Gerardo Rubén	AUSENTE	
Corregido, Elena Mercedes	SI	5	Mcrandini, Norma Elena	NO	70
De la Rosa, Maria G.	SI	54	Negre de Alonso, Liliana Teresita	NO	39
Di Perna, Graciela Agustina	NO	65	Nikisch, Roy Abelardo	AUSENTE	
Diaz, Maria Rosa	SI	46	Parrilli, Nanci Maria Agustina	SI	28
Escudero, Sonia Margarita	SI	20	Perez Alsina, Juan Agustin	SI	63
Estenssoro, María Eugenia	NO	47	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Petroff Naidenoff, Luis Carlos	NO	6
Fernández, Anibal	SI	14	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
Filmus, Daniel Fernando	SI	32	Rached, Emilio Alberto	AUSENTE	
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Reutemann, Carlos Alberto	NO	60
Jiménez, Sandra D.	SI	57	Riofrio, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	AUSENTE		Rodríguez Saá, Adolfo	NO	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	SI	13
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	SI	69
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	51	Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	SI	35	Ruiz Diaz, Elsa B.	SI	56
Higonet, Maria de Los Angeles	SI	58	Sanz, Ernesto Ricardo	NO	23
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Vera, Arturo	NO	44
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	SI	30	Verani, Pablo	AUSENTE	
Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		Vernis, Carlos Alberto	AUSENTE	



LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUSANA B. MENENDEZ
DIRECTORA
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA
H. SENADO DE LA NACION

Proyecto: Ordenes del Día 417, 427 y 434

Descripción: VOTACION SIN NOMENCLAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2

Miembros del cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado

LEGISLADORES PRESENTES

Votación: NOMINAL

Honorable
SENADO
de la Nación Argentina

Fecha: 31/07/2013 19:50:58

Acta : 4

Afirmativos:	42
Negativos:	17
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presentes:	59	Ausentes:	13	AMN:	30
------------	----	-----------	----	------	----

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguirre, Hilda Clelia	SI	2	Labado, María Ester	SI	52
Artaza, Eugenio Justiniano	NO	42	Latorre, Roxana Itati	SI	62
Barrionuevo, Walter B.	SI	4	Leguizamón, María Laura	SI	37
Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		Linares, Jaime	NO	72
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	López, Osvaldo Ramón	SI	45
Biancalani, Fabio Dario	SI	11	Lores, Horacio	SI	64
Bias, Ines I.	SI	53	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Bongiorno, María Jose	SI	61	Mansilla, Sergio Francisco	SI	55
Borello, Marta	NO	67	Marino, Juan Carlos	NO	24
Cabanchik, Samuel Manuel	AUSENTE		Martínez, Alfredo Anselmo	NO	8
Cabral, Salvador	SI	50	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Cano, Jose Manuel	AUSENTE		Meabe, Josefina Angelica	SI	10
Castillo, Oscar Anibal	AUSENTE		Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Cimadevilla, Mario Jorge	NO	43	Monllau, Blanca María del Valle	NO	66
Colazo, Mario Jorge	SI	18	Montero, Laura Gisela	NO	25
Corradi de Beltran, Ana María	SI	29	Morales, Gerardo Rubén	AUSENTE	
Corregido, Elena Mercedes	SI	5	Morandini, Norma Elena	NO	70
De la Rosa, María G.	SI	54	Negre de Alonso, Liliana Teresita	NO	39
Di Perna, Graciela Agustina	NO	65	Nikisch, Roy Abaiardo	AUSENTE	
Diaz, María Rosa	SI	46	Parrilli, Nanci María Agustina	SI	28
Escudero, Sonia Margarita	SI	20	Perez Alsina, Juan Agustín	SI	63
Estenssoro, María Eugenia	NO	47	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	NO	6
Fernández, Anibal	SI	14	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
Filmus, Daniel Fernando	SI	32	Rached, Emilio Alberto	AUSENTE	
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Reutemann, Carlos Alberto	NO	60
Giménez, Sandra D.	SI	57	Riofrio, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	AUSENTE		Rodríguez Saá, Adolfo	NO	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	SI	13
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	SI	69
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	51	Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	SI	35	Ruiz Diaz, Elsa B.	SI	56
Higonet, María de Los Angeles	SI	58	Sanz, Ernesto Ricardo	NO	23
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Vera, Arturo	NO	44
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	SI	30	Verani, Pablo	AUSENTE	
Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		Verna, Carlos Alberto	AUSENTE	



Zorram
LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUSANA B. MENENDIZ
DIRECTORA
PROSECRETARIA HONORARIA
H. SENADO DE LA NACION

Proyecto: Ordenes del Día 438 y 439

Descripción: VOTACION SIN NOMENCLAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2

Miembros del cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado

LEGISLADORES PRESENTES

Votación: NOMINAL

Honorable
SENADO
de la Nación Argentina

Fecha: 31/07/2013 19:51:33

Acta: 5

Presentes: 58 Ausentes: 14 AMN: 30

Afirmativos:	53
Negativos:	5
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguirre, Hilda Clelia	SI	2	Labado, María Ester	SI	52
Arlaza, Eugenio Justiniano	SI	42	Latorre, Roxana Itati	SI	62
Barrionuevo, Walter B.	SI	4	Leguizamón, María Laura	SI	37
Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		Linares, Jaime	NO	72
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	López, Osvaldo Ramón	SI	45
Biancalani, Fabio Dario	SI	11	Lores, Horacio	SI	64
Bias, Inés	SI	53	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Bongiorno, María Jose	SI	61	Mansilla, Sergio Francisco	SI	55
Borello, Marta	SI	67	Marino, Juan Carlos	SI	24
Cabanchik, Samuel Manuel	AUSENTE		Martínez, Alfredo Anselmo	SI	8
Cabral, Salvador	SI	50	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Cano, Jose Manuel	AUSENTE		Meabe, Josefina Angelica	SI	10
Castillo, Oscar Anibal	AUSENTE		Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Cimadevilla, Mario Jorge	SI	43	Monllau, Blanca María del Valle	NO	66
Colazo, Mario Jorge	SI	18	Montero, Laura Gisela	SI	25
Corradi de Beltran, Ana Maria	SI	29	Morales, Gerardo Rubén	AUSENTE	
Corregido, Elena Mercedes	SI	5	Morandini, Norma Elena	NO	70
De la Rosa, María G.	SI	54	Negre de Alonso, Liliana Teresita	SI	39
Di Perna, Graciela Agustina	SI	65	Nikisch, Roy Abelardo	AUSENTE	
Diaz, María Rosa	SI	46	Parrilli, Nanci María Agustina	SI	28
Escudero, Sonia Margarita	SI	20	Perez Alsina, Juan Agustín	NO	63
Estenssoro, María Eugenia	NO	47	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	6
Fernández, Anibal	SI	14	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
Filmus, Daniel Fernando	SI	32	Rached, Emilio Alberto	AUSENTE	
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Reutemann, Carlos Alberto	SI	60
Giménez, Sandra D.	SI	57	Riofrio, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	AUSENTE		Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	SI	13
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	SI	69
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	51	Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	SI	35	Ruiz Diaz, Elsa B.	SI	56
Higonet, María de Los Angeles	SI	58	Sanz, Ernesto Ricardo	SI	23
Irrazábal, Juan Manuel	SI	43	Vera, Arturo	AUSENTE	
Ilurruz de Cappellini, Ada Rosa del Valle	SI	30	Verani, Pablo	AUSENTE	
Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		Verna, Carlos Alberto	AUSENTE	



Jovan
LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUSANA B. MENENDEZ
DIRECTORA
PROSECRETARIA DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION

Proyecto: Orden de Día 443

Descripción: VOTACION SIN NOMENCLAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2

Miembros del cuerpo: 72

Presidente: BOUDOU, Amado

LEGISLADORES PRESENTES

Votación: NOMINAL

Presentes: 59 Ausentes: 13 AMN: 30

Honorable
SENADO
de la Nación Argentina

Fecha: 31/07/2013 19:52:34

Acta: 6

Afirmativos:	54
Negativos:	5
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguirre, Hilda Cielia	SI	2	Labado, María Ester	SI	52
Artaza, Eugenio Justiniano	SI	42	Latorre, Roxana Itati	SI	62
Barrionuevo, Walter B.	SI	4	Leguizamón, María Laura	SI	37
Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		Linares, Jaime	NO	72
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	López, Osvaldo Ramón	SI	45
Biancalani, Fabio Darío	SI	11	Lores, Horacio	SI	64
Bias, Irene	SI	53	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Bongiorno, María Jose	SI	61	Mansilla, Sergio Francisco	SI	55
Borello, Marta	SI	67	Marino, Juan Carlos	SI	24
Cabanchik, Samuel Manuel	AUSENTE		Martínez, Alfredo Anselmo	SI	8
Cabral, Salvador	SI	50	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Cano, Jose Manuel	AUSENTE		Meabe, Josefina Angelica	SI	10
Castillo, Oscar Anibal	AUSENTE		Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Cimadevilla, Mario Jorge	SI	43	Monlau, Blanca María del Valle	SI	66
Colazo, Mario Jorge	SI	18	Montero, Laura Gisela	SI	25
Corradi de Beltran, Ana María	SI	29	Morales, Gerardo Rubén	AUSENTE	
Corregido, Elena Mercedes	SI	5	Morandini, Norma Elena	NO	70
De la Rosa, María G.	SI	54	Negre de Alonso, Liliana Teresita	SI	39
Di Perna, Graciela Agustina	NO	65	Nikisch, Roy Abelardo	AUSENTE	
Diaz, María Rosa	SI	46	Parrilli, Nanci María Agustina	SI	28
Escudero, Sonia Margarita	SI	20	Perez Alsina, Juan Agustín	SI	63
Estenssoro, María Eugenia	NO	47	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	6
Fernández, Anibal	SI	14	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
Filmus, Daniel Fernando	SI	32	Rached, Emilio Alberto	AUSENTE	
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Reutemann, Carlos Alberto	SI	60
Giménez, Sandra D.	SI	57	Riofrío, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	AUSENTE		Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
Godoy, Ruperto Eduardo	NO	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	SI	13
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	SI	69
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	51	Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	SI	35	Ruiz Diaz, Elsa B.	SI	56
Higonet, María de Los Angeles	SI	58	Sanz, Ernesto Ricardo	SI	23
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Vera, Arturo	SI	44
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	SI	30	Verani, Pablo	AUSENTE	
Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		Verna, Carlos Alberto	AUSENTE	



LUIS GUSTAVO BORSANI
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUSANA B. MENENDEZ
DIRECTORA
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA
H. SENADO DE LA NACION